



## “VIVIMOS EN UN SISTEMA VIOLENTO”

VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA TRABAJADORAS Y  
TRABAJADORES SEXUALES EN IRLANDA

**Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos.**

**Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas.**

**Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.**

**Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.**

© Amnesty International 2022

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional), <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visite la página *Permisos* de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/permissions/>

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2022

por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street

London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: EUR 29/5156/2022 Spanish

Idioma original: Inglés

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)



**Foto de portada:** *Las trabajadoras y los trabajadores sexuales reclaman sus derechos.*  
© Tamara-Jade Kaz

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ÍNDICE

<b>METODOLOGÍA</b>	<b>10</b>
FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	10
METODOLOGÍA	11
AGRADECIMIENTOS	12
<b>1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>16</b>
1.1 EL TRABAJO SEXUAL EN IRLANDA	16
1.1.1 ELABORACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS POCO FIABLES	16
1.1.2 MOTIVOS PARA DEDICARSE AL TRABAJO SEXUAL	19
1.2 EL MARCO JURÍDICO EN IRLANDA	19
1.2.1 REVISIÓN DE LA PARTE 4 DE LA LEY DE 2017	21
<b>2. VIOLENCIA CONTRA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEXUALES EN IRLANDA</b>	<b>23</b>
2.1 EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES	23
2.2 INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEXUALES	24
2.3 FACTORES INSTITUCIONALES Y ESTRUCTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA VIOLENCIA CONTRA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEXUALES	26
<b>3. ENFOQUE EN LA SEGURIDAD</b>	<b>28</b>
3.1 ESTRATEGIAS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES PARA MANTENERSE A SALVO	28
3.2 CÓMO LA LEY SOCABA LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES	29
3.2.1 IMPACTO DE LA DISPOSICIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE BURDELES EN LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES SE DEDICAN AL TRABAJO SEXUAL	29
3.2.2 EL “EFECTO DISUASORIO” DE LAS DISPOSICIONES QUE TIPIFICAN ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL TRABAJO SEXUAL	32
3.2.3 IMPACTO DE CRIMINALIZACIÓN DE LOS CLIENTES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES SE DEDICAN AL TRABAJO SEXUAL	33
3.3 RECOMENDACIONES DE CAMBIO DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES	34

<b>4. “UNA AMENAZA, MÁS QUE UN ESCUDO”: LAS EXPERIENCIAS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES CON LA POLICÍA</b>	<b>36</b>
4.1 DESCONFIANZA Y FALTA DE DENUNCIAS	36
4.1.1 OBSTÁCULOS A LA HORA DE DENUNCIAR LA VIOLENCIA SEXUAL	38
4.1.2 TEMOR Y RIESGO DE CRIMINALIZACIÓN	39
4.1.3 RIESGO DE DEPORTACIÓN	39
4.2 EXPERIENCIAS AL DENUNCIAR VIOLENCIA A LA GARDA	41
4.3 LA LABOR POLICIAL RESPECTO AL TRABAJO SEXUAL EN IRLANDA	42
4.3.1 LA GARDA Y EL TRABAJO SEXUAL EN LA CALLE	42
4.3.2 LIBERTAD Y VIOLACIONES DEL DERECHO A UN JUICIO JUSTO	43
4.4 ¿QUÉ HAY QUE CAMBIAR?	45
<b>5. OBLIGACIONES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS CONTRAÍDAS POR IRLANDA SOBRE EL DERECHO A NO SUFRIR VIOLENCIA</b>	<b>48</b>
<b>6. “VIVIMOS EN UN SISTEMA VIOLENTO”: VIOLACIONES DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN IRLANDA</b>	<b>51</b>
6.1 EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO	51
6.2 EL IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES	54
6.3 EL DERECHO DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES A LA VIVIENDA	55
6.3.1 LA CRISIS DE VIVIENDA EN IRLANDA	55
6.3.2 IMPACTO DEL MARCO JURÍDICO EN EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES	57
6.4 LA NECESIDAD DE UN ENFOQUE INTEGRAL E INTERSECCIONAL DEL CAMBIO	59
<b>7. ESTIGMA Y PREJUICIOS CONTRA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEXUALES</b>	<b>61</b>
7.1 LA IGLESIA, EL ESTADO Y EL PATRIARCADO: LOS ABUSOS SISTÉMICOS DE IRLANDA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	61
7.2 FORMAS MÚLTIPLES Y ENTRECruzADAS DE DISCRIMINACIÓN Y ESTIGMA	62
7.3 LA OBLIGACIÓN DE IRLANDA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE COMBATIR LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO NEGATIVOS, INCLUIDO EL ESTIGMA CONTRA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES	64
<b>8. RECOMENDACIONES</b>	<b>67</b>
A LAS CÁMARAS DEL OIREACHTAS (PARLAMENTO IRLANDÉS)	67
AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA	67
EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA GARDA	69
AL GOBIERNO DE IRLANDA	69

# RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos años, el movimiento de #MeToo ha impulsado a millones de personas de todo el mundo a compartir sus experiencias de violencia de género y reclamar un cambio. Sin embargo, a pesar del crecimiento de fuertes movimientos de activismo encabezados por trabajadoras y trabajadores sexuales, la cuestión de los derechos humanos de estas personas y sus experiencias de violencia de género han sido en gran medida ignoradas o desestimadas en estas conversaciones. La preocupación por los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales ha empezado a emerger en Irlanda en los últimos años, junto con información en los medios de comunicación sobre sus detenciones y sentencias condenatorias. El gobierno irlandés está llevando a cabo actualmente una revisión de la aplicación de la parte 4 de la Ley sobre Delitos Sexuales de 2017, que en 2017 tipificó la compra de sexo en el país. En este contexto, este informe puede proporcionar una valiosa perspectiva sobre los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales en Irlanda, especialmente su derecho a la seguridad y a no sufrir violencia, en un momento crucial.

Este informe se basa en investigación cualitativa llevada a cabo por Amnistía Internacional entre agosto de 2020 y octubre de 2021. Entre diciembre de 2020 y abril de 2021, el personal de investigación de Amnistía Internacional entrevistó a 30 personas que han realizado trabajo sexual en la actualidad o en el pasado. Además, entre agosto de 2020 y mayo de 2021, el equipo de investigación mantuvo entrevistas con 17 representantes de 13 organizaciones de la sociedad civil, tres profesionales del derecho, nueve intelectuales y dos profesionales de la medicina. Las entrevistas, semiestructuradas y en profundidad, se llevaron a cabo en inglés y se realizaron de forma remota, a causa de las restricciones de viajes y salud pública asociadas a la pandemia de COVID-19.

Amnistía Internacional también mantuvo entrevistas con representantes del Departamento de Justicia y la Oficina del Director de la Fiscalía General. Nuestras peticiones de entrevistas con representantes de la policía irlandesa (*An Garda Síochána*), la Autoridad de Supervisión Policial y la Oficina de Víctimas de Delitos del Departamento de Justicia no fueron aceptadas. La Oficina de la Defensoría de la Garda no respondió a la solicitud de una entrevista, pero proporcionó información por escrito. Todas las personas que representaban a las autoridades irlandesas mencionadas en el informe tuvieron la oportunidad de responder a sus conclusiones principales antes de su publicación.

No hay estimaciones regionales o globales fiables ni datos sobre el número de personas que se dedican al trabajo sexual, principalmente debido a la estigmatización, la marginación y, a menudo, la criminalización que sufren las trabajadoras y los trabajadores sexuales. No obstante, las estimaciones disponibles indican que las mujeres cisgénero componen la mayoría de la población dedicada al trabajo sexual, pero también hay una representación significativa de personas transgénero y hombres cisgénero entre quienes se dedican al trabajo sexual en todo el mundo. En Irlanda tampoco se dispone de datos fiables sobre trabajadoras y trabajadores sexuales que no sean víctimas de trata de personas. El hecho de que el gobierno irlandés se base en investigaciones obsoletas y deficientes que vinculan la trata de personas para explotación sexual con el trabajo sexual, así como la información no publicada proporcionada por An Garda Síochána, han dado lugar al establecimiento de un marco jurídico y político que, según indica nuestra investigación, causa directa e indirectamente, y agrava de otras maneras, violaciones de los derechos humanos de las personas dedicadas al trabajo sexual, según se expone más adelante.

Las trabajadoras y los trabajadores sexuales en Irlanda tienen motivos considerables para preocuparse por su seguridad. La abrumadora mayoría de las trabajadoras y los trabajadores sexuales entrevistados (23 de 30) dijeron a Amnistía Internacional que han sufrido diversas formas de violencia en diferentes momentos mientras realizaban trabajo sexual. La mayoría (21) dijeron que la violencia procedía de hombres que se ponían en contacto como clientes con personas dedicadas al trabajo sexual, y una de estas personas

informó de que había sufrido ataques de miembros de la población general, y otra denunció violencia a manos de su pareja. Las experiencias de las personas entrevistadas incluían agresiones físicas y amenazas, violencia sexual (incluida la violación), robos, acoso, insultos y hostigamiento, incluso online.

En virtud del Convenio de Estambul, en el que Irlanda se convirtió en Estado Parte en 2019, los Estados deben proteger de forma efectiva el derecho de todas las personas, especialmente las mujeres, a vivir a salvo de la violencia y sin discriminación mediante, entre otras cosas, la derogación de “todas las leyes y prácticas que discriminan a la mujer”. Aunque es imposible obtener datos exactos sobre los niveles de violencia sufridos por las trabajadoras y los trabajadores sexuales en Irlanda, al igual que sobre la prevalencia general de la violencia de género, la investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional demuestra que Irlanda está incumpliendo esta obligación, lo que da lugar a un entorno en el que la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores sexuales se ve seriamente comprometida. Para muchas personas, esto se suma a los niveles, ya altos, de discriminación interseccional que sufren por otros motivos, como por ejemplo la raza, el origen étnico, el género, la identidad de género, la discapacidad, el consumo de drogas, el sinhogarismo o la condición de migrantes.

En 2017, la Ley sobre Delitos Sexuales introdujo reformas en la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993 y tipificó la compra de sexo. Además, la sección 10 de la Ley de 1993 tipifica “vivir de las ganancias de la prostitución”, y la sección 11 tipifica el “mantenimiento de burdeles”, en un texto en el que este término se aplica a dos o más personas que ofrezcan servicios sexuales en el mismo lugar. La reforma de la ley introducida en 2017 aumentó también significativamente las penas por el mantenimiento de burdeles: ahora el delito acarrea una posible multa de 5.000 euros y/o pena de hasta 12 meses de prisión, o superior, si la cuestión llega a un tribunal de instancia superior. En estas disposiciones no se hace distinción entre la explotación, el abuso o la coacción por parte de terceros y la participación de terceros que sea consentida, no cause daño o tenga como finalidad la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores sexuales. Las disposiciones también pueden utilizarse para atacar a quienes alquilan alojamiento a personas dedicadas al trabajo sexual.

La mayoría de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas para este informe identificaron el compartir un lugar con otras personas dedicadas al mismo trabajo como una estrategia útil para mejorar su seguridad y limitar riesgos potenciales de violencia. Sin embargo, la tipificación de aspectos del trabajo sexual como la disposición relativa al mantenimiento de burdeles tiene un “efecto disuasorio” en el ejercicio de sus derechos humanos por parte de las trabajadoras y los trabajadores sexuales al impedirles trabajar de forma conjunta en un apartamento para su seguridad. A efectos del derecho internacional de los derechos humanos, un “efecto disuasorio” puede definirse como “el efecto negativo que cualquier acción estatal tiene en las personas naturales y/o jurídicas, y que las disuade de forma preventiva de ejercer sus derechos o desempeñar sus obligaciones profesionales por miedo a ser objeto de procedimientos estatales formales que puedan dar lugar a sanciones o tener consecuencias informales tales como amenazas, ataques o campañas difamatorias”.

Según los datos de la Oficina Central de Estadísticas de Irlanda, basada en el sistema PULSE de registro de delitos de An Garda Síochána, entre 2019 y 2021 se registraron 22 incidentes de “mantenimiento de burdeles” (14 en 2019, ocho en 2020 y menos de cinco hasta julio de 2021). Un reducido número (menos de cinco) de éstos dieron lugar a un cargo o una citación en 2019. Los datos relativos a los cargos o citaciones para 2020 y 2021 no estaban disponibles en el momento de redactar este informe. La Fiscalía General no recopila datos sobre el número de procesamientos por delitos “relacionados con la prostitución”, incluido el mantenimiento de burdeles. Según la información proporcionada a Amnistía Internacional por los servicios judiciales, entre enero de 2019 y julio de 2021 hubo 43 procesamientos por diversos delitos relacionados con el trabajo sexual. Sin embargo, aunque las cifras de detenciones, procesamientos y sentencias condenatorias de trabajadoras y trabajadores sexuales en virtud de la sección 11 sobre mantenimiento de burdeles y otras disposiciones que tipifican aspectos organizativos del trabajo sexual pueden ser bajas, el miedo a la criminalización asociada a estas disposiciones afecta a la conducta de las personas dedicadas al trabajo sexual y a menudo las obliga a trabajar de maneras que ponen en peligro su seguridad.

“B.”, trabajadora sexual rumana de 31 años, contó a Amnistía Internacional que diría al gobierno irlandés: “Por favor, eliminen esta ley, déjenos trabajar juntas, no hacemos ningún daño [...] Es peligroso trabajar sola. Muy peligroso. De una en una, una mujer con un hombre, no tenemos ninguna oportunidad. Necesitamos otra mujer que pueda oír lo que está sucediendo [...] Pero estar sola es muy peligroso”. “Nia”, irlandesa de 26 años de raza mestiza, habló del impacto de la racialización en el ejercicio de sus derechos humanos y del aumento relacionado de los riesgos y las consecuencias de la tipificación: “No quiero arriesgarme a nada, especialmente con el mantenimiento de burdeles, porque es, una vez más, como que se está procesando a un montón de personas de ciudadanía extranjera en Irlanda [...] Me ven como una

ciudadana extranjera, aunque no lo soy, y por eso tengo más probabilidades de ser procesada. Así que no me siento cómoda trabajando con alguien más, porque eso, por desgracia, me traería repercusiones”.

La mayoría de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas también subrayaron el impacto y el “efecto disuasorio” que la introducción, en 2017, de la tipificación de la compra de sexo había tenido en su seguridad, su bienestar, su autonomía y su capacidad para ganarse la vida. Las trabajadoras y los trabajadores sexuales describieron con frecuencia cómo habían incurrido en conductas más arriesgadas a consecuencia de la criminalización de los clientes. Por ejemplo, “Vanessa” dijo a Amnistía Internacional: “Recuerdo una noche en particular [...] Iba por un callejón sin salida que era discreto, así que los agentes no me iban a encontrar allí, ¿comprendes?, no podrían llegar en auto al lugar en el que nos encontrábamos. Pero, al mismo tiempo, yo no tenía vía de escape si algo salía mal [...] Y eso era resultado directo de la presencia de la Garda atacando a los clientes [...] Así que, en efecto, no me atacan a mí pero, si quieren, tienen un fuerte efecto en mi capacidad de sobrevivir”.

La mayoría de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas (23) dijeron que les gustaría que el trabajo sexual se despenalizara del todo en Irlanda, con medidas que incluyen eliminar la prohibición de la compra de sexo. “A.” señaló: “Tiene que despenalizarse al 100%. Si no, tengo miedo de informar a la policía o a otras personas. Quiero que su identidad quede registrada [...] No creo que la gente asquerosa deje de existir. Sin embargo, en todos los demás trabajos, si hay clientes malos, si te pasa algo, puedes llamar a la policía o demandar a esa persona. Se trata sobre todo de crearnos un entorno más seguro. No digo que si se despenaliza del todo el trabajo sexual no volverá a pasar nada malo”.

Al tipificar diversos aspectos del trabajo sexual, incluidos el mantenimiento de burdeles y el vivir de las ganancias de la prostitución, Irlanda no sólo está incumpliendo sus obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos respecto a proteger frente a la violencia de género (incluida la violencia contra las mujeres) a todas las personas dentro de su jurisdicción, sino que en la práctica está facilitando los ataques y los abusos contra las personas que se dedican al trabajo sexual. Si esto se une a la capacidad limitada, cuando no inexistente, de seleccionar clientes, en una situación agravada por la prohibición de la compra de sexo, las trabajadoras y los trabajadores sexuales de Irlanda se encuentran en un entorno en el que el potencial de sufrir daño se ve incrementado, su autonomía se ve severamente afectada y apenas tienen recurso a protección y apoyo.

La investigación de Amnistía Internacional descubrió también entre las trabajadoras y los trabajadores sexuales una profunda desconfianza en la policía. Entre los motivos citados por las personas entrevistadas para preferir no relacionarse con la Garda cuando sufren violencia estaban la falta de confianza en el cuerpo policial y la creencia de que no se haría nada, el miedo a sufrir violencia a manos de los policías y el temor a la estigmatización y a que se notifique la situación a su arrendador o se actúe contra él, lo cual podría dar lugar a que fueran desalojadas y se quedaran sin hogar, además de verse criminalizadas, con un especial riesgo para las trabajadoras y los trabajadores sexuales migrantes que se han mencionado. La mayoría de las personas entrevistadas identificaron una combinación de estos factores como relevantes para ellas. Las personas que se dedican al trabajo sexual pueden ser reacias a contactar con la policía para denunciar un delito, pues temen que la Garda pueda acusar a su arrendador de vivir de las ganancias de la prostitución, en virtud de la sección 10 de la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993, lo que también podría dar lugar al desalojo y el procesamiento de las trabajadoras y los trabajadores sexuales. “Aoife” contó a Amnistía Internacional: “Cuando pienso en mi vida como trabajadora sexual, pienso en los policías como una amenaza, más que como un escudo”.

El informe demuestra también que las personas dedicadas al trabajo sexual a menudo eluden relacionarse con An Garda Síochána por temor a que las acusen de mantenimiento de burdel u otros delitos en virtud de la Ley de 2017, a pesar de las alegaciones del gobierno de que esa ley “despenalizó” el trabajo sexual y facilitaría a las personas que se dedican a él el acceso a la justicia. En lugar de cumplir estos objetivos expresos, la reforma legal de 2017 ha agravado la desconfianza en la policía y ha incrementado los riesgos, muy reales, a los que se enfrentan las trabajadoras y los trabajadores sexuales cuando tienen que implicarse con los cuerpos policiales: por ejemplo, la duplicación de penas por el delito de mantenimiento de burdel.

Para algunas personas dedicadas al trabajo sexual, el miedo a contactar con la Garda se deriva de los riesgos a los que se enfrentan por su condición migratoria. Por ejemplo, “A.”, persona migrante dedicada al trabajo sexual que había sufrido tres incidentes violentos, entre ellos una violación oral, habló a Amnistía Internacional de las consecuencias auténticas que la relación con la policía podría traerle a causa de la combinación de la tipificación de algunos aspectos del trabajo sexual y su condición migratoria: “Sólo llamaría a la policía si me estuviera muriendo en el suelo. No me fío de ellos. Trabajo estrictamente por mi cuenta porque tengo ese miedo. Quiero conseguir la ciudadanía irlandesa. Cualquier antecedente penal me perjudicaría. Si trabajo con alguien más, corro más riesgo. Personalmente, prefiero arriesgarme con un cliente que con un policía [...] No quiero ir a la cárcel. Me suicidaría”.

La combinación de la tipificación de algunos aspectos del trabajo sexual en Irlanda, la falta de separación de los poderes de la Garda respecto al control de la inmigración, la labor policial relativa al trabajo sexual y la denuncia de delitos, así como el dominante estigma en torno al trabajo sexual y otras formas de discriminación interseccional, dan lugar a una relación de enfrentamiento entre las personas que se dedican al trabajo sexual y An Garda Síochána, que puede generar abusos de poder. Estos factores estructurales y sistémicos ponen en peligro la seguridad de las personas dedicadas al trabajo sexual, ofrecen impunidad a quienes cometen actos de violencia contra estas personas y afianzan aún más el estigma y la discriminación que sufren.

Las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas para este informe identificaron también como una de sus principales preocupaciones en materia de derechos humanos las dificultades a las que se enfrentaban para acceder a una vivienda adecuada y conservarla. La preocupación por la falta de disponibilidad y asequibilidad de la vivienda en Irlanda, incluida la vivienda social y de emergencia, ha ido en aumento en los últimos años. En un informe publicado en septiembre de 2021, la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos irlandesa y el Instituto de Investigación Económica y Social hallaron “problemas persistentes en relación con el acceso a la vivienda en Irlanda”. El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial señaló en sus observaciones finales de 2020 sobre Irlanda el impacto desproporcionado de la crisis de la vivienda en ciertos grupos marginados, y expresó su preocupación por la constante inacción del país a la hora de abordar las inadecuadas condiciones de vida en los centros de provisión directa.

Para algunas personas que se dedican al trabajo sexual entrevistadas, las dificultades para acceder a una vivienda adecuada y conservarla, así como su incapacidad para satisfacer sus necesidades básicas mediante los pagos de la seguridad social, significaban que el trabajo sexual era una de las pocas opciones disponibles para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, a menudo como fuente de ingresos adicional a los pagos de la seguridad social o de empleos a tiempo completo o estudios.

Las disposiciones de la legislación penal irlandesa que acarrear sanciones penales y multas por mantenimiento de burdel y por “vivir de las ganancias de la prostitución” tienen consecuencias negativas muy específicas en el derecho de las trabajadoras y los trabajadores sexuales a una vivienda adecuada. “Georgina”, extrabajadora sexual, dijo: “Las personas que realizan trabajo sexual tienen problemas para lograr una vivienda porque su arrendador puede ser multado en virtud de esta ley [...] Hay tantas maneras distintas en que esto se puede utilizar para atacar a quienes se dedican al trabajo sexual [...] Y creo que realmente no se comprende la importancia que la seguridad tiene para nosotras”.

El potencial de estas disposiciones de ser perjudiciales para las trabajadoras y los trabajadores sexuales aumenta especialmente por la escasez de vivienda adecuada y la fuerte y constante dependencia de la población de la provisión de vivienda privada en Irlanda. La criminalización indirecta que esto ejerce sobre el trabajo sexual impide a quienes se dedican a él acceder al sector de la vivienda privada en condiciones de igualdad con otra gente, y obliga a muchas personas dedicadas al trabajo sexual que encuentran vivienda a vivir con la tensión y el miedo constante de que las descubran o de que alguien informe a su arrendador sobre su trabajo y éste las desaloje.

Los nocivos estereotipos de género y el dominante estigma hacia la gente que se dedica al trabajo sexual son factores que provocan y agravan muchas de las violaciones de derechos humanos descritas en este informe. Las entrevistas llevadas a cabo por Amnistía Internacional sugieren que el estigma contra las trabajadoras y los trabajadores sexuales es dominante en Irlanda, y las personas entrevistadas mencionaron de forma abrumadora prejuicios hacia ellas y actitudes sociales negativas y patriarcales profundamente arraigadas. Estos elementos a menudo se ven intensificados por formas de discriminación interseccional basadas, por ejemplo, en la raza, el origen étnico, el género y la identidad de género, la discapacidad, las circunstancias socioeconómicas, la condición de migrantes o el consumo de drogas.

Por ejemplo, las personas transgénero que se dedican al trabajo sexual sufren capas múltiples y superpuestas de estigma y discriminación, ya que la transfobia, al igual que en muchas otras sociedades, está muy extendida en Irlanda. Las trabajadoras y los trabajadores sexuales con discapacidad a menudo son invisibles, tanto para la población general como en el discurso de derechos humanos y la práctica en las áreas de los derechos de las personas dedicadas al trabajo sexual. “Las personas con discapacidad no sólo tienen relaciones sexuales, sino que algunas de nosotras también vendemos servicios sexuales porque el empleo tradicional nos es a menudo inaccesible”, escribió “Kiko”. “Las personas con discapacidad que se dedican al trabajo sexual existen, y nuestras dificultades se superponen.” Las personas dedicadas al trabajo sexual racializadas entrevistadas hablaron de racismo, a menudo entrelazado con actitudes contra las personas migrantes, entre los clientes. Las personas que realizan trabajo sexual en la calle entrevistadas por Amnistía Internacional describieron la estigmatización especial que sufren tanto por parte del público general como, a menudo, entre la propia comunidad dedicada al trabajo sexual.

Puesto que los motivos de las personas para realizar trabajo sexual son a menudo complejos y están entrecruzados, las soluciones para mejorar el acceso de estas personas a sus derechos humanos sin discriminación deben reconocer y abordar en su integridad estos motivos entrecruzados en primer lugar y ante todo, y en consulta con las propias personas dedicadas al trabajo sexual. Las autoridades irlandesas deben escuchar a estas personas y garantizar que sus derechos humanos se promueven, respetan, protegen y realizan plenamente.

## **RECOMENDACIONES CLAVE**

### **A LAS CÁMARAS DEL OIREACHTAS (PARLAMENTO IRLANDÉS)**

#### **SOBRE LEGISLACIÓN:**

- Despenalizar todos los aspectos del trabajo sexual, debido a los obstáculos previsibles que la criminalización crea para la realización de los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales.
- Derogar la sección 7A de la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993 según la introdujo la Ley sobre Delitos Sexuales de 2017, que tipifica la compra de sexo.
- Derogar la sección 10 sobre “vivir de las ganancias de la prostitución” y la sección 11 sobre el “mantenimiento de burdeles” de la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993.

#### **AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA**

#### **SOBRE INVESTIGACIÓN, DATOS Y LA REVISIÓN LEGAL EN CURSO:**

- Garantizar la consulta y la participación significativa de las personas dedicadas al trabajo sexual, en particular las que se dedican a él actualmente y las pertenecientes a grupos marginados y discriminados, en la revisión en curso de la aplicación de la parte 4 de la Ley sobre Delitos Sexuales de 2017.

#### **SOBRE EL ACCESO DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES A LA JUSTICIA CUANDO**

#### **SUFREN VIOLENCIA:**

- Garantizar que las trabajadoras y los trabajadores sexuales disfrutaran de protección completa y en condiciones de igualdad ante la ley, así como de remedios efectivos, incluidos remedios para delitos tales como la violación y violencia sexual, abuso de autoridad, agresión, robo, acoso, hostigamiento o cualquier otro delito.

#### **AL GOBIERNO DE IRLANDA**

#### **SOBRE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES:**

- Empezar una revisión de los programas, las leyes y las políticas sobre derechos económicos y sociales y reformarlos para garantizar que cumplen el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a una vivienda adecuada y el derecho a la seguridad social para todas las personas, incluidas las que se dedican al trabajo sexual.

# METODOLOGÍA

## FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

En los últimos años, las conversaciones sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género han experimentado una enorme evolución. El movimiento de #MeToo ha impulsado a millones de personas de todo el mundo a compartir sus experiencias de violencia de género y reclamar un cambio. Sin embargo, a pesar del crecimiento de fuertes movimientos de activismo encabezados por trabajadoras y trabajadores sexuales, la cuestión de los derechos humanos de estas personas y sus experiencias de violencia de género han sido en gran medida ignoradas o desestimadas en estas conversaciones.

En 2016, Amnistía Internacional elaboró una política y una detallada nota explicativa sobre los derechos humanos de las personas dedicadas al trabajo sexual, basándose en amplias consultas y en datos recopilados en el curso de una investigación profunda centrada en países.<sup>1</sup> Entre 2016 y 2019, la investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional en Argentina, Hong Kong, Noruega, Papúa Nueva Guinea y República Dominicana concluyó que quienes se dedican al trabajo sexual sufren agresiones violentas, discriminación e injusticia, y que una gran parte de esa violencia y esos abusos queda sin denunciar, sin investigar y sin castigar, ya que los Estados no cumplen sus obligaciones de derechos humanos respecto a las trabajadoras y los trabajadores sexuales.<sup>2</sup>

En los últimos años, en Irlanda ha empezado a emerger información preocupante sobre problemas similares de derechos humanos,<sup>3</sup> así como información publicada en los medios de comunicación sobre detenciones y condenas de personas dedicadas al trabajo sexual.<sup>4</sup> El gobierno irlandés está llevando a cabo actualmente una revisión de la aplicación de la parte 4 de la Ley sobre Delitos Sexuales de 2017, que tipificó la compra

---

<sup>1</sup> Política de Amnistía Internacional sobre la obligación del Estado de respetar, proteger y realizar los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales (Índice: POL 30/4062/2016), 26 de mayo de 2016,

<https://www.amnesty.org/es/documents/pol30/4062/2016/es/>; Nota aclaratoria de la política de Amnistía Internacional sobre la obligación del Estado de respetar, proteger y realizar los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales (Índice: POL 30/4063/2016), 26 de mayo de 2016, <https://www.amnesty.org/es/documents/pol30/4063/2016/es/>.

<sup>2</sup> Amnistía Internacional, *Las trabajadoras y los trabajadores sexuales, en peligro: Resumen de la investigación sobre los abusos contra los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales* (Índice: POL 40/4061/2016), 26 de mayo de 2016

<https://www.amnesty.org/es/documents/pol40/4061/2016/es/>; Amnistía Internacional, *Argentina: "Lo que hago no es un delito": El coste humano de penalizar el trabajo sexual en la Ciudad de Buenos Aires* (Índice: AMR 13/4042/2016), 26 de mayo de 2016,

<https://www.amnesty.org/en/documents/amr13/4136/2016/es/>; Amnistía Internacional, *"Si ellos pueden tenerla, ¿por qué uno no?": Tortura y otros malos tratos por razón de género contra trabajadoras sexuales en República Dominicana* (Índice: AMR 27/0030/2019), 28 de marzo de 2019, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr27/0030/2019/es/>; Amnistía Internacional,

*China: Harmfully isolated: Criminalizing sex work in Hong Kong* (Índice: ASA 17/4032/2016), 26 de mayo de 2016, [amnesty.org/es/documents/asa17/4032/2016/en/](https://www.amnesty.org/es/documents/asa17/4032/2016/en/); Amnistía Internacional, *The Human Cost of "Crushing" The Market: Criminalization of Sex Work in Norway* (Índice: EUR 36/4034/2016), 26 de mayo de 2016,

[amnesty.org/es/documents/eur36/4034/2016/en/](https://www.amnesty.org/es/documents/eur36/4034/2016/en/); Amnistía Internacional, *Outlawed and Abused: Criminalizing sex work in Papua New Guinea* (Índice: ASA 34/4030/2016), 26 de mayo de 2016, [amnesty.org/es/documents/asa34/4030/2016/en/](https://www.amnesty.org/es/documents/asa34/4030/2016/en/).

<sup>3</sup> *Irish Examiner*, "Sex workers told to take care as arrest made following violent attacks", 4 de julio de 2017, [irishexaminer.com/news/arid-20453979.html](http://irishexaminer.com/news/arid-20453979.html); *Irish Times*, "'Dramatic rise' in attacks on sex workers since law change", 4 de septiembre de 2017,

[irishtimes.com/news/crime-and-law/dramatic-rise-in-attacks-on-sex-workers-since-law-change-1.3208370](http://irishtimes.com/news/crime-and-law/dramatic-rise-in-attacks-on-sex-workers-since-law-change-1.3208370); Rosie Campbell *et al.*, "Not collateral damage: Trends in violence and hate crimes experienced by sex workers in the Republic of Ireland", julio de 2020, *Irish Journal of Sociology*, Volumen 28(3), [journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0791603520939794](https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0791603520939794), pág. 294.

<sup>4</sup> *Independent*, "Jailing of migrant sex workers in Ireland decried as 'completely unjust'", 17 de junio de 2019,

[independent.co.uk/news/world/europe/ireland-migrant-sex-workers-jailed-prison-newbridge-police-romania-naas-a8962291.html](http://independent.co.uk/news/world/europe/ireland-migrant-sex-workers-jailed-prison-newbridge-police-romania-naas-a8962291.html); *Irish Examiner*, "Married couple who charged clients €200 an hour for sex at address in Ennis escape jail", 9 de mayo de 2018, [irishexaminer.com/news/arid-30841859.html](http://irishexaminer.com/news/arid-30841859.html).

de sexo en el país.<sup>5</sup> En septiembre de 2020, trató de conseguir participaciones de la opinión pública sobre ese tema.<sup>6</sup> En este contexto, la investigación en profundidad en la que se basa este informe puede proporcionar una valiosa perspectiva sobre los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales en Irlanda, especialmente su derecho a la seguridad y a no sufrir violencia, en un momento crucial.

Amnistía Internacional reconoce que la cuestión de la venta de servicios sexuales ha provocado intensos debates en Irlanda y otros lugares. Demasiado a menudo, a las propias personas dedicadas al trabajo sexual se les niega un asiento en la mesa en la que tienen lugar estos debates. Esta investigación se centra intencionadamente en las voces de las trabajadoras y los trabajadores sexuales, y pretende exponer los matices de la realidad de sus vidas y sus opiniones sobre cómo cambiar las cosas.

## METODOLOGÍA

Este informe se basa en investigación cualitativa llevada a cabo por Amnistía Internacional entre agosto de 2020 y octubre de 2021. Para llegar a una amplia variedad de personas entrevistadas, Amnistía Internacional se puso en contacto con representantes de la Red de Trabajadores y Trabajadoras Sexuales de Irlanda (SWAI, por sus siglas en inglés), el Servicio de Divulgación sobre el VIH en Irlanda, y la organización Orientación de Género, Salud Sexual y VIH (GOSHH, por sus siglas en inglés). Las remisiones desde las distintas organizaciones dieron lugar a un “muestreo en bola de nieve”, en el que varias personas dedicadas al trabajo sexual remitieron al equipo de investigación a otras personas también dedicadas al trabajo sexual.

El equipo de investigación de Amnistía Internacional entrevistó a 30 personas que han realizado trabajo sexual en la actualidad o en el pasado. De esas 30 personas, 26 realizaban trabajo sexual en Irlanda o lo habían realizado en los dos años anteriores, una se había trasladado a otro país pero había trabajado en Irlanda durante muchos años, y tres ya no se dedicaban al trabajo sexual. Se llevaron a cabo, en inglés, entrevistas en profundidad semiestructuradas con trabajadoras y trabajadores sexuales entre diciembre de 2020 y abril de 2021. A causa de las restricciones de viaje y de salud pública asociadas con la pandemia de COVID-19, las entrevistas se realizaron telemáticamente.

De acuerdo con el consentimiento informado dado por las personas entrevistadas, y como es la norma en las investigaciones de Amnistía Internacional, proporcionamos la fecha en la que se realizó la entrevista pero hemos protegido la identidad de algunas de las personas con las que hemos hablado utilizando un seudónimo u otros medios para mantener el anonimato de esas personas y ocultar su ubicación, su nacionalidad y otros detalles que podrían identificarla, de acuerdo con sus propios deseos.

Las personas entrevistadas por Amnistía Internacional tenían entre 22 y 52 años de edad en el momento de la entrevista. De ellas, 24 eran mujeres (21 cisgénero y tres transgénero) y seis eran hombres (cinco cisgénero y uno transgénero). Dos de las personas transgénero entrevistadas se identificaron como no binarias además de como transgénero, y una persona transgénero era también intersexual. Dieciséis personas entrevistadas eran irlandesas y 14 eran migrantes; de estas últimas, algunas prefirieron que no se identificara su país de origen en este informe. Cuatro personas declararon sufrir discapacidades. Además, siete de las personas entrevistadas declararon que consumían o habían consumido drogas, y cuatro que habían carecido de hogar actualmente o en el pasado.

Los entornos en los que las personas entrevistadas contaron que trabajaban incluían la calle (seis personas), apartamentos (21), hoteles (16) y clubs de striptease (tres), mientras que algunas informaron de que realizaban trabajo remoto online (nueve) o por teléfono (cuatro). Algunas de estas personas trabajaban en una combinación de estos entornos en diferentes momentos. La gran mayoría de las personas entrevistadas (20) estaban radicadas en Dublín, una en la provincia de Leinster, cuatro en Munster y una en Connaught. Dos de las mujeres entrevistadas no tenían una ubicación específica, sino que viajaban y trabajaban por toda Irlanda, y una vivía en Reino Unido tras haber abandonado Irlanda recientemente. Una persona prefirió no desvelar su ubicación.

Al igual que con cualquier otra investigación, Amnistía Internacional trató de corroborar los testimonios de las trabajadoras y los trabajadores sexuales con documentación forense y documentos oficiales de otro tipo. No obstante, en un contexto de discriminación institucionalizada hacia quienes se dedican al trabajo sexual,

---

<sup>5</sup> Irlanda, Ley sobre Delitos Sexuales de 2017, [irishstatutebook.ie/eli/2017/act/2/enacted/en/print.html](https://www.irishstatutebook.ie/eli/2017/act/2/enacted/en/print.html); Departamento de Justicia, “Minister McEntee publishes Terms of Reference for the Review of Part 4 of the Criminal Law (Sexual Offences) Act 2017”, 9 de julio de 2020, [gov.ie/en/press-release/2c3e6-minister-mcentee-publishes-terms-of-reference-for-the-review-of-part-4-of-the-criminal-law-sexual-offences-act-2017/](https://www.gov.ie/en/press-release/2c3e6-minister-mcentee-publishes-terms-of-reference-for-the-review-of-part-4-of-the-criminal-law-sexual-offences-act-2017/).

<sup>6</sup> Departamento de Justicia, “Review of the Operation of Part 4 of the Criminal Law (Sexual Offences) Act 2017”, [justice.ie/en/JELR/Pages/Review\\_of\\_the\\_Operation\\_of\\_Part\\_4\\_of\\_the\\_Criminal\\_Law\\_\(Sexual\\_Offences\)\\_Act\\_2017](https://www.justice.ie/en/JELR/Pages/Review_of_the_Operation_of_Part_4_of_the_Criminal_Law_(Sexual_Offences)_Act_2017).

las personas entrevistadas rara vez denunciaron sus experiencias a la policía o se pusieron en contacto con otros servicios que les permitieran recabar esa documentación.

Puesto que la práctica habitual de Amnistía Internacional de cubrir los gastos de transporte o comida de las personas entrevistadas durante las entrevistas cara a cara no procedía en este caso, ya que las entrevistas tuvieron que llevarse a cabo telemáticamente a causa de la pandemia de COVID-19, Amnistía Internacional reembolsó costes como la electricidad, el servicio de Internet o el cuidado de los niños y niñas de quienes participaron.

Además de las entrevistas con las personas dedicadas al trabajo sexual, entre agosto de 2020 y mayo de 2021 el equipo de investigación mantuvo entrevistas con 17 representantes de 13 organizaciones de la sociedad civil, tres profesionales del derecho, nueve personas del mundo académico y dos profesionales de la medicina. Las entrevistas se llevaron a cabo por llamadas de vídeo o telefónicas a causa de las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19 vigentes en ese momento; todas ellas se realizaron en inglés. Amnistía Internacional también mantuvo entrevistas con representantes del Departamento de Justicia y la Oficina del Director de la Fiscalía General.

Se enviaron solicitudes de investigación a An Garda Síochána (la policía irlandesa), en concreto a su director general y a la Oficina Nacional de Servicios de Protección de la Garda. La Dirección de Investigación de la Garda respondió solicitando que Amnistía Internacional firmara un Protocolo de Investigación Externa y un Acuerdo de Procesamiento de Datos de Investigación cuyos términos eran contrarios a las normas de protección de datos e investigación independiente de Amnistía Internacional. La Unidad de Investigación de la Garda informó a Amnistía Internacional de que, a menos que firmara esos documentos, no podría contarse con la participación de representantes de An Garda Síochána en esta investigación. Amnistía Internacional explicó por qué no podía firmar, y posteriormente envió una solicitud por escrito de información; en el momento de publicar este informe no se había recibido ninguna respuesta.

La Oficina de la Defensoría de la Garda no respondió a la solicitud de una entrevista, pero proporcionó información por escrito. Amnistía Internacional solicitó también entrevistas con la Autoridad Policial y la Oficina de Víctimas de Delitos del Departamento de Justicia, pero no había recibido respuesta en el momento de publicar este informe.

Todas las personas que representaban a las autoridades irlandesas mencionadas en el informe tuvieron la oportunidad de responder a sus conclusiones principales antes de su publicación.

## **AGRADECIMIENTOS**

Amnistía Internacional desea dar las gracias a todas las personas que accedieron a ser entrevistadas para este informe, y en particular a las personas que se dedican o se han dedicado al trabajo sexual y a todas las que pusieron a sus amistades y conocidos/as en contacto con el equipo de investigación y compartieron generosamente sus experiencias, perspectivas y conocimientos.

También damos las gracias a los y las profesionales del derecho y del mundo académico y representantes de ONG que generosamente compartieron sus perspectivas y su experiencia, así como a los y las representantes de las autoridades irlandesas que compartieron su tiempo y sus conocimientos.

# GLOSARIO

PALABRA	DESCRIPCIÓN
<b>AN GARDA SÍOCHÁNA</b>	Servicio de policía nacional de la República de Irlanda, al que también se hace referencia como la Garda o los policías. Un garda es un miembro de este servicio de policía.
<b>CHEMSEX</b>	Aunque no existe definición oficial de lo que incluye exactamente este término, utilizado habitualmente así, en inglés, el fenómeno suele describir una práctica cada vez más frecuente en la que hombres gays o bisexuales, a menudo en grupos, se reúnen para mantener relaciones sexuales mientras están bajo la influencia de tres drogas específicas durante periodos prolongados de tiempo.
<b>CISGÉNERO</b>	Término que se utiliza para describir a personas cuya identidad de género se alinea con el género que le asignaron al nacer.
<b>DESPENALIZACIÓN</b>	La eliminación de todas las leyes y políticas que tipifican como delito el trabajo sexual (por ejemplo, la venta, compra u organización de trabajo sexual, el ofrecimiento de servicios sexuales, el alquiler de lugares, el “mantenimiento de burdeles” o vivir de los beneficios de la “prostitución”). La despenalización del trabajo sexual no significa eliminar las sanciones penales por trata de personas, violencia o explotación.
<b>PROVISIÓN DIRECTA</b>	La provisión directa es el sistema irlandés por el que el Estado proporciona alojamiento y cubre otras necesidades básicas a personas que solicitan protección internacional. Concebido en el año 2000 como una medida de emergencia a corto plazo, ha durado más de 21 años a pesar de los persistentes motivos de preocupación en materia de derechos humanos,
<b>FISCALÍA GENERAL</b>	Director de la Fiscalía General. La Oficina del director de la Fiscalía General es el principal organismo público encargado de llevar a cabo procesamientos penales en la República de Irlanda.
<b>GNIB</b>	Oficina Nacional de Inmigración de la Garda. Organismo de A Garda Síochána encargado de hacer cumplir la normativa sobre inmigración. Lleva a cabo deportaciones, control fronterizo e investigaciones relacionadas con la inmigración.
<b>CONDICIÓN DE RESIDENCIA HABITUAL</b>	Condición que debe considerarse que cumplen las personas migrantes en Irlanda para poder optar a ayudas económicas de la seguridad social. La figura de “residente habitual” no está definida en la legislación irlandesa, pero en la práctica significa la necesidad de demostrar un vínculo estrecho con Irlanda, incluida una noción de permanencia, es decir, haber vivido en Irlanda durante algún tiempo y tener intención de permanecer en el país durante el futuro previsible.

PALABRA	DESCRIPCIÓN
<b>TRATA DE PERSONAS</b>	El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (conocido también como Protocolo de la ONU sobre la Trata de Personas) proporciona la definición internacionalmente aceptada de trata como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”. La trata de personas, incluso la que se encuadra dentro del sector sexual, no es equiparable al trabajo sexual.
<b>LEGALIZACIÓN</b>	Introducción de leyes y políticas dirigidas específicamente al trabajo sexual para regularlo formalmente, en contraposición con la despenalización, que se refiere a retirar las leyes que criminalizan a las personas dedicadas al trabajo sexual.
<b>LAVANDERÍAS DE LA MAGDALENA</b>	Instituciones de régimen carcelario para mujeres y niñas solteras embarazadas, y para mujeres y niñas que no se ajustaban a las convenciones sociales de la época. El primer “Asilo de las Magdalenas” de Irlanda, en el que mujeres y niñas trabajaban a cambio de su manutención, se estableció aproximadamente en 1765 sólo para mujeres y niñas protestantes. Cuando Irlanda obtuvo su independencia como Estado en 1922, las instituciones que quedaban pasaron a ser gestionadas por órdenes católicas. Se conocieron con el nombre de “Lavanderías de la Magdalena” porque las mujeres y niñas trabajaban principalmente en las lavanderías comerciales de las instituciones. La última cerró en 1996. Muchas mujeres, niñas y niños sufrieron una serie de abusos a manos de las monjas que gestionaban las lavanderías, abusos que incluían trato inhumano y degradante, privación arbitraria de la libertad y trabajo forzado.
<b>HOGARES MATERNOINFANTILES</b>	Instituciones religiosas para madres solteras y sus hijos e hijas que actuaban también como orfanatos y estuvieron en funcionamiento entre 1922 y 1998, gestionadas por órdenes católicas. En 2015 se estableció una comisión de investigación tras el hallazgo de una fosa común no señalada en la que había centenares de bebés, niños y niñas en Tuam, en el condado de Galway, en los terrenos de un antiguo “hogar maternoinfantil”. El informe de la comisión, publicado en 2021, no abordaba adecuadamente los abusos contra los derechos humanos cometidos en aquellos hogares, como por ejemplo la elevada mortalidad infantil, las prácticas de adopción ilegales, las pruebas de vacunas realizadas a niños y niñas sin su consentimiento, y la negación de atención médica a algunas mujeres.
<b>“EL MODELO NÓRDICO”</b>	Leyes que convierten la compra de sexo en un delito penal, unidas a la eliminación de leyes que tipifican como delito el acto directo de vender sexo. Este modelo jurídico sigue tipificando como delito la organización o promoción de trabajo sexual, como por ejemplo el mantenimiento de burdeles, la publicidad, la “promoción de la prostitución” o el alquiler de lugares en los que se lleva a cabo trabajo sexual. Se introdujo por primera vez en Suecia en 1999, y en ocasiones se denomina también el “modelo sueco”.
<b>TRABAJO SEXUAL</b>	Intercambio de servicios sexuales entre personas adultas con consentimiento mutuo a cambio de algún tipo de remuneración (dinero o bienes), según las condiciones acordadas entre la persona que vende y la persona que compra.
<b>TRANSGÉNERO</b>	Término utilizado para describir a las personas cuya expresión y/o identidad de género no se ajustan a las expectativas convencionales basadas en el sexo físico que se les asignó al nacer. No todas las personas transgénero se

PALABRA	DESCRIPCIÓN
	<p>identifican como hombres o mujeres: algunas utilizan el término “trans” como término general que incluye a personas transgénero, no binarias, agénero, queer, neutrales en cuanto al género y otras personas que no se ajustan a las convenciones de género. Este término general es reduccionista en sí mismo y no está exento de controversia, pero sirve como abreviatura.</p>
<p><b>FOBIA A LA PROSTITUCIÓN</b></p>	<p>Miedo, odio o prejuicios contra las personas dedicadas al trabajo sexual.</p>

# 1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**“Se ha hablado en nuestro nombre durante décadas, se ha hablado sobre nuestra situación durante aún más décadas... ¿Por qué no intentamos, por una vez, escuchar a la gente que de verdad sabe lo que está pasando, que sabe de qué habla?”**

“Kristina”<sup>7</sup>

## 1.1 EL TRABAJO SEXUAL EN IRLANDA

### 1.1.1 ELABORACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS POCO FIABLES

No hay estimaciones regionales o globales fiables ni datos sobre el número de personas que se dedican al trabajo sexual, principalmente debido a la estigmatización, la marginación y, a menudo, la criminalización que sufren las trabajadoras y los trabajadores sexuales. No obstante, las estimaciones disponibles indican que las mujeres cisgénero componen la mayoría de la población dedicada al trabajo sexual,<sup>8</sup> pero también hay una representación significativa de personas transgénero y hombres cisgénero entre quienes se dedican al trabajo sexual en todo el mundo.<sup>9</sup>

Un comunicado de prensa publicado en abril de 2021 por el Departamento de Justicia irlandés decía: “Está generalmente aceptado que la prostitución supone una explotación inherente de las personas vulnerables, especialmente mujeres y niñas, y que muchas personas se ven forzadas a dedicarse a ella a causa de la

---

<sup>7</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Kristina” (pseudónimo para proteger el anonimato), 14 de enero de 2021.

<sup>8</sup> Linda Cusick *et al.*, “Wild guesses and conflated meanings?: Estimating the size of the sex worker population in Britain”, *Critical Social Policy*, octubre de 2009, Volumen 29, Número 4, [journals.sagepub.com/doi/10.1177/0261018309341906](https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0261018309341906), pág. 29; Sylvia Adebajo *et al.*, “Estimating the number of male sex workers with the capture-recapture technique in Nigeria”, *African Journal of Reproductive Health*, diciembre de 2013, Volumen 17, [pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24689319/](https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24689319/); Bea Vuylsteke *et al.*, “Capture-recapture for estimating the size of the female sex worker population in three cities in Côte d’Ivoire and in Kisumu, Western Kenya”, *Journal of Tropical Medicine and International Health*, diciembre de 2010, Volumen 15, Número 12, [pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21054693/](https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21054693/).

<sup>9</sup> Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual (NSWP), *The needs and rights of trans sex workers*, 2014, [nswp.org/sites/nswp.org/files/Trans%20SWs.pdf](https://nswp.org/sites/nswp.org/files/Trans%20SWs.pdf).

trata de seres humanos, la drogadicción, el sinhogarismo y la pobreza”.<sup>10</sup> Esta declaración refleja el hecho de que las autoridades irlandesas se basan en estimaciones proporcionadas en un informe de 2009 sobre “trata de personas para el comercio sexual y la prostitución” publicado por el Consejo de Inmigración de Irlanda en colaboración con Women’s Health Project, dirigido por el Servicio de Salud irlandés y por la organización benéfica Ruhama.<sup>11</sup> El informe, financiado por las Hermanas de la Caridad, una congregación católica, concluyó que “en cualquier momento dado, hay como mínimo 1.000 mujeres dedicadas a la prostitución en interiores en Irlanda” y “entre el 3% y el 13% de las mujeres dedicadas a la prostitución en interiores son irlandesas, lo que significa que hasta el 97% son mujeres migrantes”,<sup>12</sup> y vinculó sistemáticamente la trata de personas para explotación sexual con el trabajo sexual.

En entrevistas con Amnistía Internacional, varias personas dedicadas al trabajo sexual, personas del mundo académico y profesionales del derecho criticaron el hecho de que el gobierno irlandés se basara en este informe. Por ejemplo, la Dra. Eilís Ward, profesora retirada de la Universidad Nacional de Irlanda Galway que analizó la metodología utilizada en el informe del Consejo de Inmigración de Irlanda, dijo a Amnistía Internacional:

*“Las cuentas literalmente no cuadran. Y las categorías son confusas. Y se utilizan diferentes cifras de diferentes maneras en diferentes lugares. Y aun así, el Parlamento se aferró a esos datos como si fueran una verdad absoluta [...] Esta idea de que [...] el 97% eran mujeres migrantes, la asunción de que eran objeto de trata [...] Se ha utilizado para validar esta sensación de que hay una crisis. Y que cientos de pobres mujeres víctimas de trata son brutalmente violadas cada día en Irlanda. Y si no podemos encontrarlas, o identificarlas, o si no aparecen en las cifras, no importa, porque es un problema enorme”.*<sup>13</sup>

Cathal Malone, abogado dedicado a la inmigración que suele trabajar con personas dedicadas al trabajo sexual, dijo a Amnistía Internacional: “La gente como Ruhama o el Departamento [de Justicia] dicen: ‘esas cifras no se pueden verificar o no son fiables, pero son las únicas disponibles’ [...] Así que toman los datos como algo anecdótico, porque los datos no son fiables”.<sup>14</sup>

Una persona que representaba al Departamento de Justicia contó a Amnistía Internacional: “Hemos colaborado con la Red de Trabajadores y Trabajadoras Sexuales de Irlanda y hemos mantenido reuniones [...] Así que sabemos que no es la totalidad y que no todas las personas dedicadas a la prostitución han sido víctimas de trata o de coacción. Pero, como digo, todos los datos que nos han dado señalan a la mayoría. Así que eso es lo que dicta algunas de nuestras respuestas políticas, supongo”. Al preguntarle por los datos de que disponían, una de las personas que representaban al Departamento de Justicia dijo: “No hay datos publicados que yo conozca, se basa en gran parte en los consejos de An Garda Síochána”.<sup>15</sup>

El informe de 2009 del Consejo de Inmigración de Irlanda se utilizó constantemente como referencia durante la campaña para la introducción en Irlanda del denominado “modelo nórdico”; la campaña recibió el nombre de “Turn Off the Red Light” (Apaga la luz roja) y estuvo encabezada por el Consejo de Inmigración de Irlanda y Ruhama.<sup>16</sup> La campaña, que comenzó en 2009, dio lugar a enmiendas a la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993, incluida la tipificación de la compra de sexo en 2017, independientemente del consentimiento de la vendedora o el vendedor.

Varias de las personas entrevistadas identificaron esta falta de datos fiables como un importante obstáculo a la hora de elaborar leyes y políticas bien informadas, y subrayaron la necesidad de llevar a cabo una

---

<sup>10</sup> Departamento de Justicia, “Minister McEntee announces initiative to expunge previous convictions for ‘sale of sex’”, 25 de abril de 2021, [gov.ie/en/press-release/dbc0f-minister-mcentee-announces-initiative-to-expunge-previous-convictions-for-sale-of-sex/](https://www.gov.ie/en/press-release/dbc0f-minister-mcentee-announces-initiative-to-expunge-previous-convictions-for-sale-of-sex/).

<sup>11</sup> Véase, por ejemplo, Comité Conjunto de las Cámaras del Oireachtas sobre Justicia, Defensa e Igualdad, *Report on hearings and submissions on the Review of Legislation on Prostitution*, junio de 2013, 31/JDAE/010, [data.oireachtas.ie/ie/oireachtas/committee/dail/31/joint\\_committee\\_on\\_education\\_and\\_social\\_protection/reports/2013/2013-06-27\\_report-on-review-of-legislation-on-prostitution-part-1\\_en.pdf](https://data.oireachtas.ie/ie/oireachtas/committee/dail/31/joint_committee_on_education_and_social_protection/reports/2013/2013-06-27_report-on-review-of-legislation-on-prostitution-part-1_en.pdf), págs. 9, 18, 75.

<sup>12</sup> Patricia Kelleher et al., *Globalisation, Sex Trafficking and Prostitution: The Experiences of Migrant Women in Ireland*, Consejo de Inmigración de Irlanda en colaboración con Women’s Health Project (HSE) y Ruhama, 2009, [immigrantcouncil.ie/sites/default/files/2017-09/AT%202009%20Globalisation%2C%20Sex%20Trafficking%20%26%20Prostitution%20FULL%20REPORT\\_0.pdf](https://immigrantcouncil.ie/sites/default/files/2017-09/AT%202009%20Globalisation%2C%20Sex%20Trafficking%20%26%20Prostitution%20FULL%20REPORT_0.pdf), pág. 23.

<sup>13</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Eilís Ward (retirada), Universidad Nacional de Irlanda Galway, 24 de septiembre de 2020. Véase también Eilís Ward, “Framing figures’ and the campaign for sex purchase in Ireland: A Lakoffian analysis”, *Irish Journal of Sociology*, 1 de diciembre de 2020, Volumen 28, Número 3, [journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0791603520951754?journalCode=iria](https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0791603520951754?journalCode=iria), págs. 320-322.

<sup>14</sup> Entrevista por videollamada con Cathal Malone, 3 de septiembre de 2020.

<sup>15</sup> Reunión por videoconferencia con representantes del Departamento de Justicia, 19 de agosto de 2021.

<sup>16</sup> Campaña “Turn Off the Red Light” (Apaga la luz roja), [turnofftheredlight.ie/prostitutioninireland/](https://turnofftheredlight.ie/prostitutioninireland/). Véase, por ejemplo, *Seanad Éireann Debate*, 12 de octubre de 2011, Volumen 210, Número 13, [oireachtas.ie/en/debates/debate/seanad/2011-10-12/7/](https://oireachtas.ie/en/debates/debate/seanad/2011-10-12/7/); *Seanad Éireann Debate*, 18 de abril de 2012, Volumen 214, Número 12, [oireachtas.ie/en/debates/debate/seanad/2012-04-18/9/](https://oireachtas.ie/en/debates/debate/seanad/2012-04-18/9/); Irish Nurses and Midwives Organisation, “Turning off the red light. Sr Stanislaus Kennedy addressed ADC delegates on the campaign to end sex trafficking and prostitution in Ireland”, junio de 2011, *World of Irish Nursing Magazine*, Volumen 19, Número 5, [imo.ie/tempDocs/ADC05\\_June11.pdf](https://imo.ie/tempDocs/ADC05_June11.pdf).

investigación independiente. Resulta difícil obtener estimaciones y un mapeo numérico del trabajo sexual e, incluso cuando existen, no se pueden tomar como representativos. Por ejemplo, organizaciones como TAMPEP, una red dirigida por personas migrantes dedicadas al trabajo sexual que intenta promover los derechos y la salud de las trabajadoras y los trabajadores sexuales migrantes y móviles de toda Europa, señalan las dificultades prácticas de recopilar información sobre una actividad que está sumamente criminalizada y estigmatizada.<sup>17</sup>

“Apaga la luz roja” se basaba en el enfoque del trabajo de las organizaciones clave implicadas en la campaña, en concreto en las experiencias de víctimas y supervivientes de trata de personas para explotación sexual. La trata de personas es un grave abuso contra los derechos humanos, y los Estados, en virtud del derecho y las normas internacionales de derechos humanos, tienen la obligación de garantizar que se reconoce como delito. Sin embargo, la trata de personas, incluida la que se encuadra dentro del sector del sexo, no es lo mismo que el trabajo sexual. El trabajo sexual se refiere a un intercambio de servicios sexuales entre personas adultas con consentimiento mutuo a cambio de algún tipo de remuneración (dinero o bienes), según las condiciones acordadas entre la persona que vende y la persona que compra. La trata de personas es expresamente no consentida. En el contexto de la falta de datos sobre las personas dedicadas al trabajo sexual, que no son víctimas de trata de personas, en Irlanda, el predominio de perspectivas como las planteadas en “Apaga la luz roja” ha tenido una importante influencia en la elaboración de leyes y políticas gubernamentales relativas al trabajo sexual. En la práctica, estas leyes y políticas han tenido consecuencias largas y graves para quienes realizan trabajo sexual.

## CONCEPTO CLAVE: CONSENTIMIENTO

Un componente fundamental de la definición de trabajo sexual formulada por Amnistía Internacional es el hecho de centrarse en el consentimiento como factor para diferenciar el trabajo sexual de la trata de personas, la explotación sexual y la violencia sexual y de género. Amnistía Internacional utiliza el término “consentimiento” en el sentido de acceder de manera voluntaria y constante a participar en una determinada actividad sexual. Consentir no significa consentir a la violencia. Las trabajadoras y los trabajadores sexuales, como cualquier otra persona, pueden modificar o retirar en cualquier momento su consentimiento en mantener relaciones sexuales o vender servicios sexuales, y esto debe ser respetado por todas las partes (clientes, posibles clientes, terceros, policías, jueces y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley).

La decisión de vender servicios sexuales puede verse influenciada por situaciones de pobreza y/o marginación. Esas situaciones no menoscaban o niegan necesariamente el consentimiento de una persona. Las circunstancias obligadas no eliminan la capacidad de una persona para tomar decisiones sobre su propia vida, salvo en circunstancias específicas —como cuando se enfrenta a amenazas, violencia o abuso de autoridad— que constituyen coacción.

No obstante, las personas que toman decisiones en un contexto de pobreza, desplazamiento o conflicto pueden correr un mayor riesgo de explotación. Los Estados tienen la obligación de proteger a todas las personas frente a la explotación y frente a las condiciones que crean riesgo de explotación. No obstante, al hacerlo, deben también reconocer y respetar la participación activa y la capacidad de las personas adultas que realizan trabajo sexual consentido. Los Estados deben abordar las condiciones que dan lugar a explotación, mejorando las opciones de las personas que se dedican al trabajo sexual y el control que estas personas tienen sobre sus propias circunstancias.<sup>18</sup>

Cuando el consentimiento no es voluntario y no está vigente, lo cual incluye no respetar el hecho de que una persona cambie o retire dicho consentimiento, la práctica sexual constituye violación y es un abuso contra los derechos humanos que debe ser tratado como delito. El análisis del consentimiento es necesariamente específico de cada caso y cada contexto, y en toda consideración relativa a la cuestión del consentimiento debe darse prioridad a las opiniones, las perspectivas y las experiencias de las personas que venden servicios sexuales. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley, otros

<sup>17</sup> Red Europea para la Promoción de los Derechos y la Salud de las Trabajadoras y los Trabajadores Sexuales Migrantes (anteriormente Red Europea para la Prevención del VIH, las ITS y la Promoción de la Salud entre Trabajadoras y Trabajadores Sexuales Migrantes), *Sex work in Europe. A mapping of the prostitution scene in 25 European countries*, 2009, [tampep.eu/wp-content/uploads/2017/11/TAMPEP-2009-European-Mapping-Report.pdf](http://tampep.eu/wp-content/uploads/2017/11/TAMPEP-2009-European-Mapping-Report.pdf), pág. 9; Ellis Ward, “‘Framing figures’ and the campaign for sex purchase in Ireland: A Lakoffian analysis”, *Irish Journal of Sociology*, 1 de diciembre de 2020, Volumen 28, Número 3, [journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0791603520951754?journalCode=irja](https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0791603520951754?journalCode=irja), pág. 328; Synnøve Økland Jahnsen y Hendrik Wagenaar, *Assessing Prostitution Policies in Europe*, 2019, pág. 14; Jo Doezema, *Sex Slaves and Discourse Masters: The Construction of Trafficking*, 2010.

<sup>18</sup> Política de Amnistía Internacional sobre la obligación del Estado de respetar, proteger y realizar los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales (citado anteriormente), pág. 15; Nota aclaratoria de la política de Amnistía Internacional sobre la obligación del Estado de respetar, proteger y realizar los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales (citado anteriormente), pág. 26.

órganos gubernamentales y los clientes a menudo suponen, basándose en estereotipos, que las personas que realizan trabajo sexual siempre consenten en mantener relaciones sexuales (porque es posible que las mantengan frecuentemente a causa de su trabajo) o, al contrario, que nunca pueden consentir en mantener relaciones sexuales (porque “nadie consentiría racionalmente en vender servicios sexuales”). Estas suposiciones dan lugar a violaciones de los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales, en especial en lo que respecta a la seguridad, el acceso a la justicia y la igualdad de protección en la ley. La penalización del trabajo sexual a menudo refuerza estas suposiciones conflictivas.

## 1.1.2 MOTIVOS PARA DEDICARSE AL TRABAJO SEXUAL

Las personas entrevistadas por Amnistía Internacional declararon dedicarse al trabajo sexual por una amplia diversidad de motivos. Sus decisiones se basaban a menudo en factores múltiples y entrecruzados, que incluían la flexibilidad y el control sobre las horas de trabajo. Las personas dedicadas al trabajo sexual que sufrían discapacidades o problemas crónicos de salud, así como las que cursaban estudios de tercer grado, subrayaron que el trabajo sexual les ofrecía mayores beneficios económicos que otras alternativas. Algunas personas transgénero que realizaban trabajo sexual, o algunas que consumían drogas y/o carecían de hogar, dijeron que el trabajo sexual era una de las pocas opciones que tenían, si no la única, para satisfacer sus necesidades básicas. Además, dos entrevistados que trabajaban en servicios de adicciones o sinhogarismo en Dublín, y una trabajadora social de Ruhama en la región de las Midlands, contaron al equipo de investigación que algunas de las mujeres con las que trabajaban eran coaccionadas por parejas maltratadoras para que vendieran sexo, a menudo en un contexto relacionado con su propio consumo de drogas.<sup>19</sup> Ninguna de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas en el transcurso de esta investigación declaró encontrarse en ese tipo de situación.

Algunas de las personas entrevistadas realizaban trabajo sexual a tiempo parcial mientras se dedicaban también a otro trabajo, por ejemplo en la provisión de atención en primera línea durante la pandemia de COVID-19.<sup>20</sup> Muchas eran receptoras de ayudas de la seguridad social, y el hecho de que esas ayudas económicas no fueran suficientes para satisfacer sus necesidades básicas era uno de los motivos por los que complementaban sus ingresos con trabajo sexual. Un entrevistado contó que había empezado a realizar trabajo sexual como consecuencia directa de haber perdido su empleo debido a la pandemia de COVID-19.<sup>21</sup> Las personas entrevistadas destacaron de forma abrumadora como uno de sus motivos para dedicarse al trabajo sexual las inmensas dificultades para encontrar viviendas disponibles y adecuadas (véase capítulo 6).

## 1.2 EL MARCO JURÍDICO EN IRLANDA

La Ley sobre Delitos Sexuales de 2017 introdujo reformas en la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993, así como nuevas disposiciones que tipificaban la compra de sexo.<sup>22</sup> La Parte 4 de la Ley de 2017 tipificaba la compra, pero no la venta, de sexo entre personas adultas, un enfoque jurídico conocido como “modelo nórdico”.<sup>23</sup>

La Ley de 2017 eliminó el ofrecimiento de servicios sexuales del delito preexistente de ofrecer servicios sexuales con fines de prostitución.<sup>24</sup> Más recientemente, en abril de 2021, la ministra de Justicia anunció planes para eliminar las condenas pasadas por ofrecimiento de servicios sexuales.<sup>25</sup> Sin embargo, se mantuvieron el delito de “merodear con fines de prostitución” y otras disposiciones que criminalizaban

<sup>19</sup> Entrevista por videollamada con Gary Broderick, director del proyecto SAOL, 12 de marzo de 2021; entrevista por videollamada con el Dr. Austin O’Carroll, director clínico del Servicio de Salud para la Respuesta a la COVID para las Personas Sin Hogar de Dublín, fundador de Safetynet, 8 de abril de 2021; entrevista por videollamada con Clare Feely, trabajadora social de Ruhama, 5 de mayo de 2021.

<sup>20</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Aimée” (pseudónimo para proteger el anonimato), 6 de enero de 2021.

<sup>21</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Rana” (pseudónimo para proteger el anonimato), 9 de marzo de 2021.

<sup>22</sup> Irlanda, Ley sobre Delitos Sexuales de 2017, [irishstatutebook.ie/eli/2017/act/2/enacted/en/print.html](https://irishstatutebook.ie/eli/2017/act/2/enacted/en/print.html).

<sup>23</sup> Irlanda, Ley sobre Delitos Sexuales de 2017.

<sup>24</sup> Irlanda, Ley sobre Delitos Sexuales de 1993 reformada el 30 de junio de 2017, Sección 7; debate del Comité Selecto sobre Justicia e Igualdad, 7 de diciembre de 2016, [oireachtas.ie/en/debates/debate/select\\_committee\\_on\\_justice\\_and\\_equality/2016-12-07/2/?highlight%5B0%5D=criminal&highlight%5B1%5D=law&highlight%5B2%5D=sexual&highlight%5B3%5D=offences&highlight%5B4%5D=bill&highlight%5B5%5D=2015](https://oireachtas.ie/en/debates/debate/select_committee_on_justice_and_equality/2016-12-07/2/?highlight%5B0%5D=criminal&highlight%5B1%5D=law&highlight%5B2%5D=sexual&highlight%5B3%5D=offences&highlight%5B4%5D=bill&highlight%5B5%5D=2015).

<sup>25</sup> Departamento de Justicia, “Minister McEntee announces initiative to expunge previous convictions for ‘sale of sex’”, 25 de abril de 2021, [gov.ie/en/press-release/dbc0f-minister-mcentee-announces-initiative-to-expunge-previous-convictions-for-sale-of-sex/](https://gov.ie/en/press-release/dbc0f-minister-mcentee-announces-initiative-to-expunge-previous-convictions-for-sale-of-sex/).

directa o indirectamente a las trabajadoras y los trabajadores sexuales y, potencialmente, a sus familias.<sup>26</sup> Por ejemplo, la Sección 10 de la Ley de 1993, según fue reformada, tipifica como delito que una persona “a sabiendas, viva, en su totalidad o en parte, de las ganancias de la prostitución de otra persona y sea cómplice de esa prostitución”,<sup>27</sup> y la Sección 9 prohíbe “la organización de prostitución”,<sup>28</sup> mientras que la Sección 23 de la Ley de Orden Público de 1994 prohíbe la “publicidad de burdeles y prostitución”.<sup>29</sup>

La Sección 11 de la Ley de 1993, sobre “mantenimiento de burdeles”, criminaliza a toda persona que “mantenga o gestione o actúe o asista en la gestión de un burdel”, ya sea “el *arrendatario, inquilino, ocupante* o persona a cargo de unas instalaciones, que permita a sabiendas que esas instalaciones o una parte de ellas se utilicen como burdel o para fines de prostitución habitual [la cursiva es de Amnistía Internacional]”, o sea “el arrendador o propietario de unas instalaciones, o el agente de dicho arrendador o propietario, que permita que esas instalaciones o una parte de ellas o sepa que esas instalaciones o una parte de ellas se usan o se van a usar como burdel, o sea voluntariamente parte del uso continuado de esas instalaciones o una parte de ellas como burdel”.<sup>30</sup>

La Ley de 2017 aumentó también significativamente las penas por el mantenimiento de burdeles: ahora el delito acarrea una posible multa de 5.000 euros y/o pena de hasta 12 meses de prisión, o superior, si la cuestión llega a un tribunal de instancia superior.<sup>31</sup> En estas disposiciones no se hace distinción entre la explotación, el abuso o la coacción por parte de terceros y la participación de terceros que sea consentida, no cause daño o tenga como finalidad la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores sexuales. Las disposiciones también pueden utilizarse para atacar a quienes alquilan alojamiento a personas dedicadas al trabajo sexual.

Además, la Sección 11 de la Ley de 1993 sigue utilizándose para criminalizar directamente a las trabajadoras y los trabajadores sexuales, ya que el término “mantenimiento de burdeles” se aplica a dos o más personas que vendan servicios sexuales desde las mismas instalaciones. Esto puede impedir que las personas dedicadas al trabajo sexual puedan trabajar junto con otras, por razones de seguridad, entre otras cosas.

La finalidad expresa de la promulgación de la Parte 4 de la Ley de 2017, que tipificaba la compra de sexo, era “abordar los delitos, auténticos y trágicos, de trata de personas y explotación asociadas a la prostitución”,<sup>32</sup> una premisa, como se expuso antes, basada en datos no fiables y en la fusión entre el trabajo sexual y la trata de personas. Además, una revisión de 2019 encargada por el gobierno sobre una ley similar en Irlanda del Norte, que incluía 13 entrevistas con personas dedicadas al trabajo sexual y una encuesta entre otras 199, concluyó que la ley “ha tenido un efecto mínimo en la demanda de servicios sexuales y, debido a la ausencia de toda prueba de que la demanda haya disminuido, no se ha podido determinar de qué manera podría haber afectado el delito a la trata de personas”.<sup>33</sup> En *The Truth About Modern Slavery*, Emily Kenway señaló que, en general, la tipificación de la compra “no parece reducir la trata ni el tamaño general del sector sexual en un grado significativo. Ahora debemos plantear nuestra pregunta final: ¿crea vulnerabilidades adicionales o daños que puedan dar lugar a explotación? Rotundamente, sí”.<sup>34</sup> De hecho, algunas investigaciones indican que la despenalización del trabajo sexual puede ayudar a las víctimas de trata y dar lugar a otras iniciativas más efectivas de lucha contra la trata.<sup>35</sup>

---

<sup>26</sup> Irlanda, Ley sobre Delitos Sexuales de 1993 reformada el 30 de junio de 2017, Sección 8, [irishstatutebook.ie/eli/1993/act/20/enacted/en/html](http://irishstatutebook.ie/eli/1993/act/20/enacted/en/html). La Ley de 2017 añadió a la disposición una defensa de “causa razonable”. En la etapa de debates en el comité sobre lo que en aquellos momentos era el proyecto de ley, la entonces ministra de Justicia e Igualdad declaró también que el delito que se mantenía de merodear con fines de prostitución no iba dirigido contra las personas que realizaban trabajo sexual, sino contra sus clientes. No obstante, se desconoce qué medidas se tomaron para garantizar que así es como, en la práctica, la policía y el poder judicial interpretan el merodeo. Comité Selecto sobre Justicia e Igualdad, 7 de diciembre de 2016, [oireachtas.ie/en/debates/debate/select\\_committee\\_on\\_justice\\_and\\_equality/2016-12-07/2/?highlight%5B0%5D=criminal&highlight%5B1%5D=law&highlight%5B2%5D=sexual&highlight%5B3%5D=offences&highlight%5B4%5D=bill&highlight%5B5%5D=2015](http://oireachtas.ie/en/debates/debate/select_committee_on_justice_and_equality/2016-12-07/2/?highlight%5B0%5D=criminal&highlight%5B1%5D=law&highlight%5B2%5D=sexual&highlight%5B3%5D=offences&highlight%5B4%5D=bill&highlight%5B5%5D=2015).

<sup>27</sup> Irlanda, Ley sobre Delitos Sexuales de 1993 reformada el 30 de junio de 2017, Sección 10.

<sup>28</sup> Irlanda, Ley sobre Delitos Sexuales de 1993 reformada el 30 de junio de 2017, Sección 9.

<sup>29</sup> Irlanda, Ley de Orden Público de 1994, Sección 23, [irishstatutebook.ie/eli/1994/act/2/enacted/en/print.html](http://irishstatutebook.ie/eli/1994/act/2/enacted/en/print.html).

<sup>30</sup> Irlanda, Ley sobre Delitos Sexuales de 1993 reformada el 30 de junio de 2017, Sección 11.

<sup>31</sup> Antes de la reforma de 2017, las penas máximas eran de 1.000 euros y seis meses, respectivamente. La Ley de 2017 reformó la Sección 11 de la Ley de 1993 de la siguiente manera: Parte 4, Sección 25.f “en la Sección 11, mediante la sustitución del siguiente subapartado por el subapartado i): i) sobre la condena sumaria a una multa de clase A o a un periodo de prisión que no exceda de 12 meses, o las dos cosas”. Irlanda, Ley sobre Delitos Sexuales de 2017, Parte 4, Sección 25.f.

<sup>32</sup> Irlanda, Departamento de Justicia e Igualdad, “Minister Fitzgerald publishes the Criminal Law (Sexual Offences) Bill 2015”, 23 de septiembre de 2015, [justice.ie/en/JELR/Pages/PR15000487](http://justice.ie/en/JELR/Pages/PR15000487).

<sup>33</sup> Graham Ellison *et al.*, *A Review of the Criminalisation of Paying for Sexual Services in Northern Ireland*, Queen's University Belfast, School of Law, 2019, [justice-ni.gov.uk/publications/assessment-impact-criminalisation-purchasing-sexual-services](http://justice-ni.gov.uk/publications/assessment-impact-criminalisation-purchasing-sexual-services).

<sup>34</sup> Emily Kenway, *The Truth About Modern Slavery*, 2021, pág. 92.

<sup>35</sup> Ronald Weitzer, “The mythology of prostitution: Advocacy research and public policy”, *Sexuality Research and Social Policy*, marzo de 2010, Volumen 7, Número 1, [link.springer.com/article/10.1007%2Fs13178-010-0002-5](http://link.springer.com/article/10.1007%2Fs13178-010-0002-5), pág. 23-25; Durbar Mahila Samanwaya

El Departamento de Justicia, en su documento de debate de 2012, publicado antes de promulgar la Parte 4 de la Ley de 2017, señaló que ya existía “sólida legislación penal para ocuparse de quienes cometen trata de personas con fines de explotación sexual”.<sup>36</sup> De conformidad con la Ley sobre Trata de Seres Humanos de 2008 y la reforma de 2013 de esa ley, es delito la trata de personas, adultas o menores, con fines de explotación sexual o laboral, entre otros.<sup>37</sup> También es delito que cualquier persona “a sabiendas, solicite o importune a una persona víctima de trata, en cualquier lugar, con fines de prostitución”.<sup>38</sup> A pesar de la existencia de este marco y de haber añadido la prohibición de la compra de sexo, cuyo fin expreso era ayudar a abordar la trata de personas, el Departamento de Estado de Estados Unidos, en su informe de 2020 sobre trata de personas, rebaja a Irlanda del nivel 1 al nivel 2 basándose en las iniciativas emprendidas desde el periodo previo de realización de informe.<sup>39</sup> En 2021, la evaluación realizada por el Departamento sobre el historial de Irlanda respecto a la trata de personas era igualmente crítica.<sup>40</sup>

Gran parte del debate público y la atención de los medios de comunicación en torno a la tipificación del trabajo sexual se centra en la prohibición de la compra de sexo. Este enfoque en la prohibición de la compra como característica determinante de este régimen jurídico, aunque importante, puede ensombrecer el hecho de que no es la única ley mediante la cual se tipifica y se somete a control policial el trabajo sexual, incluso en países que han adoptado el denominado “modelo nórdico”, un aspecto del marco jurídico en Irlanda cuyas consecuencias sobre los derechos humanos se examinan con detalle en este informe.

## 1.2.1 REVISIÓN DE LA PARTE 4 DE LA LEY DE 2017

La Sección 27 de la Ley de 2017 dispone que la aplicación de la Parte 4 se someta a revisión en un plazo de tres años desde su entrada en vigor<sup>41</sup> y, en julio de 2020, el Departamento de Justicia anunció el inicio de dicha revisión.<sup>42</sup>

En agosto de 2020, además de su petición para que se presentaran aportaciones a la revisión, el Departamento de Justicia lanzó una encuesta online anónima.<sup>43</sup> Representantes de la Red de Trabajadores y Trabajadoras Sexuales de Irlanda (SWAI) dijeron a Amnistía Internacional que habían recibido comentarios de trabajadoras y trabajadores sexuales que afirmaban que el lenguaje de la encuesta era poco claro y que algunas de las preguntas parecían tendenciosas.<sup>44</sup> Para muchas de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas para este informe, el problema principal era la falta de una participación y consulta significativas de las trabajadoras y los trabajadores sexuales durante el proceso de revisión. “Kristina”, estudiante de 22 años de Dublín, dijo a Amnistía Internacional: “Las normas que se han introducido para intentar ayudarnos han fracasado todas y, lo que es peor, nos han puesto en peligro en muchos casos [...] ¿Por qué no intentamos, por una vez, escuchar a la gente que de verdad sabe lo que está pasando, que sabe de qué habla?”.<sup>45</sup> Lucy Smyth, directora de Ugly Mugs, una aplicación informática que las trabajadoras y los trabajadores sexuales pueden utilizar para denunciar a clientes violentos y advertir a colegas, dijo:

---

Committee, “Innovative approaches to combat trafficking of women in sex trade by Durbar Mahila Samanwaya Committee (Kolkata)”, [sexworkereurope.org/sites/default/files/resource-pdfs/dmsc\\_innovative\\_approaches\\_trafficking.pdf](https://sexworkereurope.org/sites/default/files/resource-pdfs/dmsc_innovative_approaches_trafficking.pdf); Open Society Foundations, “10 reasons to decriminalize sex work: A reference brief”, [opensocietyfoundations.org/sites/default/files/decriminalize-sex-work-20120713.pdf](https://opensocietyfoundations.org/sites/default/files/decriminalize-sex-work-20120713.pdf), pág. 6; ONUSIDA, “Guidance note on HIV and sex work”, 2012, [unaids.org/en/resources/documents/2012/20120402\\_UNAIDS-guidance-note-HIV-sex-work](https://unaids.org/en/resources/documents/2012/20120402_UNAIDS-guidance-note-HIV-sex-work); European Sex Workers’ Rights Alliance (ESWA), “Briefing: Tackling Trafficking under a Decriminalisation Model”, 2021, [eswalliance.org/launch-of-briefing-tackling-trafficking-under-a-decriminalisation-model](https://eswalliance.org/launch-of-briefing-tackling-trafficking-under-a-decriminalisation-model).

<sup>36</sup> Departamento de Justicia e Igualdad, “Discussion Document on Future Direction of Prostitution Legislation”, 22 de junio de 2012, [justice.ie/en/JELR/Discussion%20Document%20on%20Future%20Direction%20of%20Prostitution%20Legislation.pdf/Files/Discussion%20Document%20on%20Future%20Direction%20of%20Prostitution%20Legislation.pdf](https://justice.ie/en/JELR/Discussion%20Document%20on%20Future%20Direction%20of%20Prostitution%20Legislation.pdf/Files/Discussion%20Document%20on%20Future%20Direction%20of%20Prostitution%20Legislation.pdf), pág. 8.

<sup>37</sup> Ley sobre Trata de personas de 2008, [irishstatutebook.ie/eli/2008/act/8/enacted/en/print](https://irishstatutebook.ie/eli/2008/act/8/enacted/en/print); Ley sobre Trata de Personas (Enmienda) de 2013, [irishstatutebook.ie/eli/2013/act/24/enacted/en/print.html](https://irishstatutebook.ie/eli/2013/act/24/enacted/en/print.html).

<sup>38</sup> Ley sobre Trata de Personas de 2008, Sección 5.

<sup>39</sup> Estados Unidos, Departamento de Estado, *Trafficking in Persons Report*, junio de 2020, [state.gov/wp-content/uploads/2020/06/2020-TIP-Report-Complete-062420-FINAL.pdf](https://state.gov/wp-content/uploads/2020/06/2020-TIP-Report-Complete-062420-FINAL.pdf), pág. 269.

<sup>40</sup> Estados Unidos, Departamento de Estado, *Trafficking in Persons Report*, junio de 2021, [state.gov/wp-content/uploads/2021/07/TIP\\_Report\\_Final\\_20210701.pdf](https://state.gov/wp-content/uploads/2021/07/TIP_Report_Final_20210701.pdf), pág. 302.

<sup>41</sup> Irlanda, Ley sobre Delitos Sexuales de 2017, Sección 17.

<sup>42</sup> Departamento de Justicia, “Minister McEntee publishes Terms of Reference for the Review of Part 4 of the Criminal Law (Sexual Offences) Act 2017”, 9 de julio de 2020, [gov.ie/en/press-release/2c3e6-minister-mcentee-publishes-terms-of-reference-for-the-review-of-part-4-of-the-criminal-law-sexual-offences-act-2017/](https://gov.ie/en/press-release/2c3e6-minister-mcentee-publishes-terms-of-reference-for-the-review-of-part-4-of-the-criminal-law-sexual-offences-act-2017/).

<sup>43</sup> [surveymonkey.com/r/WBJTF3B](https://surveymonkey.com/r/WBJTF3B).

<sup>44</sup> Amnistía Internacional, *Submission to the Department of Justice and Equality public consultation on Review of the Operation of Part 4 of the Criminal Law (Sexual Offences) Act 2017*, 18 de septiembre de 2020, [amnesty.ie/wp-content/uploads/2020/09/AI-Submission-on-sex-work-law-review-18092020.pdf](https://amnesty.ie/wp-content/uploads/2020/09/AI-Submission-on-sex-work-law-review-18092020.pdf).

<sup>45</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Kristina” (pseudónimo para proteger el anonimato), 14 de enero de 2021.

“Tengo la sensación de que ha habido una revisión, y otra revisión, y otra revisión, y en ningún momento se ha escuchado a quienes se dedican al trabajo sexual”.<sup>46</sup>

La mayoría de las personas que representaban a ONG o pertenecían al mundo académico entrevistadas durante esta investigación tenían conocimiento de la revisión en curso y han participado en el proceso. Varias de estas personas identificaron la falta de datos de referencia sobre la prevalencia y la naturaleza del trabajo sexual en Irlanda como un obstáculo serio en el proceso de revisión. Por ejemplo, la Dra. Kathryn McGarry, profesora asociada de Política Social en la Universidad de Maynooth, dijo a Amnistía Internacional: “El problema, por supuesto, es que carecemos de datos de referencia, para empezar. Ese fue el problema incluso antes de que esta ley se introdujera. Estaban tomando decisiones basadas en datos muy, muy limitados. Por eso, la idea de revisar más adelante el impacto de las leyes es limitadísima cuando no tienes nada con lo que continuar”.<sup>47</sup>

Según el Departamento de Justicia, el informe de la revisión se esperaba para final de 2021.<sup>48</sup> Sin embargo, en el momento de publicar este informe, en enero de 2022, no había más actualizaciones sobre su progreso. Es crucial que las autoridades irlandesas aprovechen todas las oportunidades para garantizar que las personas dedicadas al trabajo sexual, al igual que las directamente afectadas por la legislación objeto de revisión, pueden participar en el proceso de forma significativa.

---

<sup>46</sup> Entrevista mediante llamada de voz con Lucy Smyth, directora de Ugly Mugs, 22 de septiembre de 2020.

<sup>47</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Kathryn McGarry, Universidad de Maynooth, 24 de septiembre de 2020.

<sup>48</sup> Reunión por videoconferencia con representantes del Departamento de Justicia, 19 de agosto de 2021.

# 2. VIOLENCIA CONTRA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEXUALES EN IRLANDA

**“De alguna manera hemos creado un entorno que es absolutamente perfecto para abusar de quienes se dedican al trabajo sexual.”**

Lucy Smyth, Ugly Mugs<sup>49</sup>

## 2.1 EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES

La abrumadora mayoría de las trabajadoras y los trabajadores sexuales a quienes se entrevistó durante esta investigación (23 de 30) dijeron a Amnistía Internacional que han sufrido diversas formas de violencia en diferentes momentos mientras realizaban trabajo sexual. La mayoría (21) dijeron que la violencia procedía de hombres que se ponían en contacto como clientes con personas dedicadas al trabajo sexual, y una de estas personas informó de que había sufrido ataques de miembros de la población general, y otra denunció violencia a manos de su pareja. Las experiencias de las personas entrevistadas incluían agresiones físicas y amenazas, violencia sexual (incluida la violación), robos, acoso, insultos y hostigamiento, incluso online.

Lucy Smyth, directora de Ugly Mugs, habló a Amnistía Internacional de la gama de abusos que denuncian las trabajadoras y los trabajadores sexuales: “Hay muchos otros tipos de abuso [...] también están las simples llamadas telefónicas amenazadoras, los mensajes insultantes en persona, los problemas que te causan, los actos perturbadores, los daños criminales, y ese tipo de cosas, que podrías pensar que son más leves que una agresión muy seria, pero al mismo tiempo arruinan con frecuencia las vidas de quienes se dedican al trabajo sexual”.<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> Entrevista mediante llamada de voz con Lucy Smyth, directora de Ugly Mugs, 20 de septiembre de 2020.

<sup>50</sup> Entrevista mediante llamada de voz con Lucy Smyth, directora de Ugly Mugs, 20 de septiembre de 2020.

“M. R. T. R.”, mujer irlandesa de 40 años, describió una de sus experiencias: “Básicamente, un día me negué a irme con un hombre. Dije: ‘No quiero hacerlo, prefiero no hacerlo’ [...] Se puso furioso, era un hombre muy fuerte, y me agarró y me arrojó a la parte trasera de su automóvil, y entonces lo hizo. Y me asfixiaba hasta el punto de que estaba empezando a desmayarme [...] Recuerdo que me dije: ‘Dios mío, voy a morir’”.<sup>51</sup>

“Lexi”, de 40 años, que realiza trabajo sexual en la calle y en el momento de la entrevista carecía de hogar, describió haber sufrido un secuestro hasta fuera de Dublín en el verano de 2019: “Me llevó hasta la playa de Bray [...] Y luego trató de [...] Yo trabajo con las manos y la boca. Cuando me negué a mantener relaciones sexuales con él, no le gustó. Porque no se estaba saliendo con la suya [...] Pero yo peleé [...] Me marché. Fue traumático, muy traumático”.<sup>52</sup>

“A.”, migrante de 26 años que se dedica al trabajo sexual, contó a Amnistía Internacional que había sufrido violencia sexual a manos de clientes en tres ocasiones: “Un tipo me violó oralmente. Sé que sueño indiferente, pero esto es lo que pasa cuando tienes una mierda de ley”.<sup>53</sup>

“Vanessa”, mujer irlandesa en la treintena que realiza trabajo sexual en la calle, contó a Amnistía Internacional que había sido atacada por distintas personas: “Jóvenes que pasan a tu lado conduciendo y te arrojan botellas, o personas y residentes del barrio [...] Me han sacado físicamente a tirones de autos residentes que no nos quieren, no me quieren allí”.<sup>54</sup>

Algunas personas dedicadas al trabajo sexual describieron que los clientes les robaban o se negaban a pagar. Por ejemplo, “Lilly”, trabajadora sexual migrante radicada en Limerick contó: “Me ofreció 20, y yo le dije: ‘No, eso no vale’ [...] Vi que abría su cartera, y estaba llena de dinero. Y sólo estaba dispuesto a ofrecerme 20. Así que le dije: ‘No, márchate [...] Empezó a empujarme. Yo puse mi teléfono en modo de grabación. Lo hice porque pensé que si pasaba algo malo al menos tendría alguna prueba. Así que lo grabé [...] Conseguí que se marchara, gracias a Dios’”.<sup>55</sup>

Las siete personas dedicadas al trabajo sexual (seis mujeres y un hombre) que dijeron no haber sufrido violencia en los últimos años subrayaron lo “afortunadas” que se consideraban, después de haber oído o leído las experiencias de otras personas y de la elevada incidencia de la violencia cometida contra trabajadoras y trabajadores sexuales. También dijeron que eran muy conscientes del riesgo de sufrir ataques. “Maria”, trabajadora sexual migrante de 28 años radicada en Dublín, dijo a Amnistía Internacional: “Cuando abres la puerta, nunca sabes quién hay detrás [...] A veces, cuando entran, a lo mejor no les gusta que les digas ‘tienes que darte una ducha’ por ejemplo, antes de que empecemos, o ‘tienes que ponerte un condón’”.<sup>56</sup>

## 2.2 INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEXUALES

No se dispone de datos oficiales sobre los delitos violentos cometidos contra trabajadoras y trabajadores sexuales en Irlanda. An Garda Síochána (la policía irlandesa) no mantiene registros desglosados que permitan identificar los delitos cometidos contra las personas que se dedican al trabajo sexual. Además, las personas que realizan trabajo sexual no desvelan necesariamente este hecho cuando entran en contacto con los cuerpos encargados de hacer cumplir la ley o con servicios de apoyo como los centros de ayuda de emergencia para víctimas de violación o profesionales de la medicina por diversos motivos, entre ellos la desconfianza en las autoridades y el miedo a sufrir estigmatización y criminalización.

Los escasos datos y estimaciones disponibles se basan principalmente en las tendencias de denuncias recibidas por Ugly Mugs, una aplicación informática sin ánimo de lucro en la que trabajadoras y trabajadores sexuales pueden denunciar confidencialmente incidentes de violencia y advertir a otras personas sobre posibles perpetradores.<sup>57</sup> Un estudio de 2020 que analizó las denuncias realizadas en Ugly Mugs en la República de Irlanda entre 2015 y 2019 halló elevados niveles de informes de violencia por parte de personas dedicadas al trabajo sexual. El estudio concluyó que, al comparar los dos años anteriores

<sup>51</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “M. R. T. R.” (pseudónimo para proteger el anonimato), 3 de marzo de 2021.

<sup>52</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Lexi” (pseudónimo para proteger el anonimato), 8 de febrero de 2021.

<sup>53</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “A.” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de enero de 2021.

<sup>54</sup> Entrevista mediante videollamada con “Vanessa” (pseudónimo para proteger el anonimato), 7 de enero de 2021.

<sup>55</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Lilly” (pseudónimo para proteger el anonimato), 24 de febrero de 2021.

<sup>56</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Maria” (pseudónimo para proteger el anonimato), 16 de diciembre de 2020.

<sup>57</sup> [uglymugs.ie/](http://uglymugs.ie/).

y los dos años posteriores a la reforma legal de 2017, las trabajadoras y los trabajadores sexuales habían denunciado en Ugly Mugs un 91% más de incidentes delictivos y un 92% más de delitos violentos.<sup>58</sup> Las personas que realizaron el estudio señalaron: “Aunque nuestro análisis preliminar no puede demostrar una relación causal directa, estos incrementos son un motivo de preocupación respecto a la seguridad de las personas que se dedican al trabajo sexual, y plantean cuestiones sobre la protección más general de la población frente a la delincuencia”.<sup>59</sup>

La directora de Ugly Mugs, Lucy Smyth, dijo a Amnistía Internacional: “Nuestros datos muestran con bastante claridad que ha habido aumentos de la violencia desde que introdujo la ley, pero prefiero no reducirlo a esa simple declaración. Porque creo que, si realmente examinas un periodo de tiempo más largo, y si hablas con personas que se dedican al trabajo sexual, creo que encontrarás que intervienen diversos motivos diferentes [...] Y tiene que ver con otros factores, aparte de la ley; tiene que ver con la estigmatización de las trabajadoras y los trabajadores sexuales en los medios de comunicación, tiene que ver con la actitud de la policía, con el hecho de que los policías se han convertido en completos enemigos de las personas que realizan trabajo sexual, en lugar de ser alguien a quien estas personas pueden acudir [...] De alguna manera hemos creado un entorno que es absolutamente perfecto para abusar de quienes se dedican al trabajo sexual”.<sup>60</sup>

Otro estudio realizado en 2020 por la Universidad de Maynooth junto con SWAI para VIH Irlanda concluyó que entre las personas participantes existía una reticencia a denunciar la violencia a la Garda y a pedir ayuda a otras autoridades, lo que afectaba tanto a su acceso a la justicia como a su salud y bienestar. Este estudio concluyó también que la reforma legal de 2017 que tipificaba la compra de sexo ponía en peligro la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores sexuales.<sup>61</sup> La investigación señalaba asimismo el impacto específico en los derechos humanos de las personas migrantes dedicadas al trabajo sexual, cuya “necesidad de mantenerse invisibles para ocultar tanto su trabajo sexual como su condición de migrantes aumenta su vulnerabilidad de formas particulares y pone en peligro su seguridad”.<sup>62</sup>

Un informe publicado en 2019 por SWAI concluyó que el 80% de las personas encuestadas denunciaron haber sido víctimas de algún delito mientras trabajaban.<sup>63</sup> La violencia denunciada al equipo de investigación de SWAI iba desde la violación, la agresión y el robo hasta el acoso, las llamadas y los mensajes telefónicos insultantes y las amenazas en persona. Más del 80% de las personas que participaron en la encuesta dijeron que no denunciaban los delitos a la Garda.<sup>64</sup> Otro estudio, encargado por el gobierno irlandés y publicado en noviembre de 2020 por el Programa de Investigación sobre Explotación Sexual (SERP) del University College de Dublín, describió también experiencias de violencia entre “mujeres dedicadas a la prostitución” y víctimas de trata con fines de explotación sexual.<sup>65</sup> Quienes realizaron este estudio analizaron datos de usuarias del Servicio de Salud de Mujeres de los Servicio de Salud de Irlanda y del Equipo contra la Trata de Personas, así como de Ruhama, que proporcionó a la investigación los datos de 10 casos. En este sentido, los datos parecen haberse referido a víctimas de trata de seres humanos y a personas dedicadas al trabajo sexual, sin distinción. Durante la investigación del SERP no se entrevistó a trabajadoras o trabajadores sexuales ni a víctimas de trata de personas.<sup>66</sup>

En 2021, los datos sobre delitos recopilados por la Oficina Central de Estadísticas de Irlanda y basados en el sistema PULSE de registro de delitos de An Garda Síochána están desglosados por sexo/género y edad de la víctima.<sup>67</sup> Según el Plan de Acción 2016-2021 de la Oficina Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Sexual y de Género (Cosc), las autoridades irlandesas se han comprometido a establecer una “regla de oro para la recopilación y el análisis de datos por parte de todas las agencias que trabajan en el ámbito de la violencia intrafamiliar y sexual [...] desglosados por: Edad de la víctima y el perpetrador; Relación entre la víctima y el perpetrador; Origen étnico de la víctima y el perpetrador; Cualquier

---

<sup>58</sup> “Not collateral damage: Trends in violence and hate crimes experienced by sex workers in the Republic of Ireland” (citado anteriormente), pág. 294.

<sup>59</sup> “Not collateral damage: Trends in violence and hate crimes experienced by sex workers in the Republic of Ireland” (citado anteriormente), pág. 294.

<sup>60</sup> Entrevista mediante llamada de voz con Lucy Smyth, directora de Ugly Mugs, 22 de septiembre de 2020.

<sup>61</sup> Kathryn McGarry y Paul Ryan, *Sex Worker Lives under the Law: A Community Engaged Study of Access to Health and Justice in Ireland*, 2020, [hivireland.ie/wp-content/uploads/HIV-Ireland\\_SexWorkerLives\\_FINAL.pdf](https://hivireland.ie/wp-content/uploads/HIV-Ireland_SexWorkerLives_FINAL.pdf).

<sup>62</sup> *Sex Worker Lives under the Law: A Community Engaged Study of Access to Health and Justice in Ireland* (citado anteriormente), pág. 49.

<sup>63</sup> Red de Trabajadores y Trabajadoras Sexuales de Irlanda (SWAI), *I feel targeted and I can't feel safe: Peer research of sex workers' experiences under the law*, 2019, [sexworkersallianceireland.org/wp-content/uploads/2020/09/SWAI-Research-Report-.pdf](https://sexworkersallianceireland.org/wp-content/uploads/2020/09/SWAI-Research-Report-.pdf), pág. 18.

<sup>64</sup> *I feel targeted and I can't feel safe: Peer research of sex workers' experiences under the law* (citado anteriormente), pág. 24.

<sup>65</sup> Monica O'Connor y Ruth Breslin, *Shifting the Burden of Criminality. An analysis of the Irish sex trade in the context of prostitution law reform*, 2020, [ucd.ie/geary/static/serp/Shifting\\_the\\_Burden\\_Report.pdf](https://ucd.ie/geary/static/serp/Shifting_the_Burden_Report.pdf).

<sup>66</sup> *Shifting the Burden of Criminality. An analysis of the Irish sex trade in the context of prostitution law reform* (citado anteriormente).

<sup>67</sup> Oficina Central de Estadísticas, delitos registrados en el 2º trimestre de 2021, [cso.ie/en/releasesandpublications/ep/p-rc/recordedcrimeq22021/](https://cso.ie/en/releasesandpublications/ep/p-rc/recordedcrimeq22021/).

discapacidad de la víctima y el perpetrador”.<sup>68</sup> Sin embargo, por el momento no está disponible ninguno de estos datos, y el sitio web de Cosc ya no existe.<sup>69</sup>

En marzo de 2017, en sus observaciones finales sobre Irlanda, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó que los datos sobre violencia de género se desglosaran también, por ejemplo, por origen étnico y relación entre la víctima y el perpetrador.<sup>70</sup> El Convenio de Estambul, que Irlanda ratificó en 2019, también obliga a los Estados Partes a recopilar datos estadísticos desglosados sobre violencia contra las mujeres y las niñas,<sup>71</sup> y recomienda registrar información sobre “edad, tipo de violencia, así como la relación del perpetrador con la víctima, la ubicación geográfica y otros factores considerados pertinentes por las Partes, como la discapacidad”.<sup>72</sup>

Este tipo de datos desglosados ayudaría a las autoridades irlandesas a comprender la magnitud y el impacto de la violencia de género en, por ejemplo, mujeres de diferentes edades, con discapacidad, personas LGBTI, mujeres racializadas y migrantes y aquellas que viven en la pobreza, consumen drogas y carecen de hogar, y debería incluir información sobre la violencia que sufren quienes se dedican al trabajo sexual. Esa información facilitaría la elaboración más informada de leyes y políticas y la asignación de recursos. Sin embargo, es probable que el marco jurídico actual sobre el trabajo sexual en Irlanda convierta en inútiles todos esos esfuerzos, ya que incluso las trabajadoras y los trabajadores sexuales que denuncian violencia ante las autoridades tienen pocas probabilidades de desvelar que realizan trabajo sexual por miedo a la criminalización, entre otros factores, que este informe explora más en profundidad.

## 2.3 FACTORES INSTITUCIONALES Y ESTRUCTURALES QUE CONTRIBUYEN A LA VIOLENCIA CONTRA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEXUALES

Las personas expertas entrevistadas para este informe situaron con frecuencia las experiencias de las trabajadoras y los trabajadores sexuales de Irlanda en el contexto de la violencia de género y la discriminación interseccional. Billie Stoica, que en el momento de la entrevista trabajaba en el Proyecto de Apoyo Comunitario de la organización radicada en Limerick Orientación de Género, Salud Sexual, VIH (GOSHH), dijo al equipo de investigación: “Existe violencia contra las personas que se dedican al trabajo sexual, existen delitos cometidos contra esas personas, y existen los mismos delitos que se cometen contra las mujeres, contra las personas trans y los hombres gays, son los mismos delitos, el mismo odio. Pero con una dimensión extra de ruindad, porque existe la fobia a la prostitución”.<sup>73</sup>

El Dr. Paul Ryan, que ha realizado investigaciones con trabajadores sexuales varones en Irlanda, también señaló las dimensiones de género y las diferencias en los tipos y niveles de violencia experimentados por los hombres y las mujeres que realizan trabajo sexual. Al describir las experiencias de los trabajadores sexuales varones con los que ha investigado, dijo a Amnistía Internacional: “Hacían ejercicio y eran bastante grandes, físicamente más grandes, supongo, que muchos de sus clientes, y creo que, en lo que se refiere a violencia física, no había. Pero desde luego había disputas, discusiones sobre el dinero y discusiones sobre lo que se proporcionaba pero, según la experiencia de mis charlas con ellos, las cosas no iban más allá”.<sup>74</sup>

Las experiencias de violencia de las trabajadoras y los trabajadores sexuales trans también suelen estar estrechamente relacionadas y agravadas por la transfobia, y los estudios globales concluyen que “las

---

<sup>68</sup> Oficina Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Sexual y de Género, Plan de Acción, “Second National Strategy on Domestic Sexual and Gender-based Violence 2016-2021”, enero de 2016, [justice.ie/en/JELR/Action%20Plan%20-%20Second%20National%20Strategy%20on%20Domestic.%20Sexual%20and%20Gender-based%20Violence%202016%20-%202021%20Version%201%20-%20January%202016.pdf/Files/Action%20Plan%20-%20Second%20National%20Strategy%20on%20Domestic.%20Sexual%20and%20Gender-based%20Violence%202016%20-%202021%20Version%201%20-%20January%202016.pdf](https://justice.ie/en/JELR/Action%20Plan%20-%20Second%20National%20Strategy%20on%20Domestic.%20Sexual%20and%20Gender-based%20Violence%202016%20-%202021%20Version%201%20-%20January%202016.pdf/Files/Action%20Plan%20-%20Second%20National%20Strategy%20on%20Domestic.%20Sexual%20and%20Gender-based%20Violence%202016%20-%202021%20Version%201%20-%20January%202016.pdf), pág. 25.

<sup>69</sup> [justice.ie/en/JELR/Pages/Cosc](https://justice.ie/en/JELR/Pages/Cosc); [cosc.ie/](https://cosc.ie/).

<sup>70</sup> Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Observaciones finales: Irlanda, 9 de marzo de 2017, doc. ONU CEDAW/C/IRL/CO/6-7, párr. 27.a.

<sup>71</sup> Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), 11 de mayo de 2011, artículo 11.

<sup>72</sup> Informe explicativo al Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (disponible en inglés y francés), 2011, párr. 76. [La traducción de la cita es de Amnistía Internacional]

<sup>73</sup> Entrevista por videollamada con Billie Stoica (GOSHH), 8 de septiembre de 2020.

<sup>74</sup> Entrevista por videollamada con el Dr. Paul Ryan, Universidad de Maynooth, 30 de octubre de 2020.

trabajadoras y los trabajadores sexuales trans, especialmente quienes trabajan al aire libre, son una población visible, a la que es fácil hacer objeto de actos de violencia y crímenes de odio”.<sup>75</sup>

En muchos casos, los sistemas jurídicos, políticos, sociales e institucionales y las estructuras de poder se encuentran en el origen de la victimización de quienes realizan trabajo sexual. Un informe publicado en 2013 por el Comité Internacional por los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores Sexuales en Europa investigó las distintas maneras en que la violencia estructural afectaba a los derechos humanos de quienes realizaban trabajo sexual en la región. El informe definió la violencia estructural como “una forma multifacética de poder”<sup>76</sup> compuesta por “actitudes sociales hacia las personas que realizan trabajo sexual, integradas en normativas represivas que rigen el trabajo sexual y asimismo —mediante diversas prácticas sociales e institucionales— incorporadas en los espacios sociales de las calles, los centros de salud, las universidades, los tribunales, las prisiones y los hogares”, hasta crear “un opresivo entorno social en el que las trabajadoras y los trabajadores sexuales ven negados sistemáticamente su voz y su poder para decidir sobre su propio destino, son objeto de control y actuaciones policiales, y sufren discriminación y maltrato”.<sup>77</sup> Un estudio global realizado en 2013 asoció también la alta prevalencia de la violencia contra quienes realizan trabajo sexual con una serie de factores estructurales y contextuales, por ejemplo, entornos jurídicos y políticos tales como los que criminalizan el trabajo sexual o algunos de sus aspectos, las prácticas policiales, la desigualdad de género y económica y el estigma.<sup>78</sup>

El informe de 2020 para VIH Irlanda concluyó que las personas dedicadas al trabajo sexual en el país viven en el contexto de la violencia estructural, que afecta a su salud, su seguridad, su bienestar y su acceso a la justicia.<sup>79</sup> El informe concluyó que el marco jurídico en Irlanda “acrecienta el estigma y la violencia cotidiana a los que están expuestas las personas que realizan trabajo sexual. Para las personas migrantes dedicadas al trabajo sexual, esta situación se ve, una vez más, agravada en un intento de mantener la invisibilidad”.<sup>80</sup>

Los datos recopilados durante la investigación para este informe de Amnistía Internacional señalan factores sistémicos, estructurales y entrecruzados similares que se encuentran en la raíz misma de la violencia y de otras violaciones de derechos humanos sufridas por las trabajadoras y los trabajadores sexuales en Irlanda.

---

<sup>75</sup> *The needs and rights of trans sex workers* (citado anteriormente), pág. 4; Boglarka Fedorko y Lukas Berredo, *The vicious circle of violence: Trans and gender-diverse people, migration, and sex work*, octubre de 2017, Serie TvT Publication, Vol. 16, Transgender Europe (TGEU), [transrespect.org/wp-content/uploads/2018/01/TvT-PS-Vol16-2017.pdf](https://transrespect.org/wp-content/uploads/2018/01/TvT-PS-Vol16-2017.pdf); Frontline Defenders, *Sex Worker Rights Defenders At Risk*, agosto de 2021, [frontlinedefenders.org/sites/default/files/fld\\_swrdr\\_final\\_english.pdf](https://frontlinedefenders.org/sites/default/files/fld_swrdr_final_english.pdf).

<sup>76</sup> Comité Internacional por los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores Sexuales en Europa (ICRSE), *Structural violence. Social and institutional oppression experienced by sex workers in Europe*, 2013, [https://d3n8a8pro7vhm.cloudfront.net/eswa/pages/159/attachments/original/1631445978/ICRSE\\_CR\\_StructrViolence-final.pdf?1631445978](https://d3n8a8pro7vhm.cloudfront.net/eswa/pages/159/attachments/original/1631445978/ICRSE_CR_StructrViolence-final.pdf?1631445978), pág. 3. En septiembre de 2020, la organización cambió su nombre por el de Alianza Europea por los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores Sexuales (ESWA).

<sup>77</sup> Comité Internacional por los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores Sexuales en Europa (ICRSE), *Structural violence. Social and institutional oppression experienced by sex workers in Europe*, 2013, [https://d3n8a8pro7vhm.cloudfront.net/eswa/pages/159/attachments/original/1631445978/ICRSE\\_CR\\_StructrViolence-final.pdf?1631445978](https://d3n8a8pro7vhm.cloudfront.net/eswa/pages/159/attachments/original/1631445978/ICRSE_CR_StructrViolence-final.pdf?1631445978), pág. 4.

<sup>78</sup> Kathleen Deering *et al.*, “A Systematic Review of the Correlates of Violence Against Sex Workers”, mayo de 2014, *American Journal of Public Health*, Volumen 104, Número 5, [ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3987574/pdf/AJPH.2014.301909.pdf](https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3987574/pdf/AJPH.2014.301909.pdf), pág. 51.

<sup>79</sup> *Sex Worker Lives under the Law: A Community Engaged Study of Access to Health and Justice in Ireland* (citado anteriormente).

<sup>80</sup> *Sex Worker Lives under the Law: A Community Engaged Study of Access to Health and Justice in Ireland* (citado anteriormente), pág. 49.

# 3. ENFOQUE EN LA SEGURIDAD

## 3.1 ESTRATEGIAS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES PARA MANTENERSE A SALVO

**“Los policías nunca trabajan solos, ¿pero las personas que realizan trabajo sexual no pueden trabajar juntas?”**

Adeline<sup>81</sup>

Las personas que se dedican al trabajo sexual en Irlanda emplean diversas estrategias para atenuar los riesgos de violencia. Varias de las personas entrevistadas describieron que contaban con el apoyo de amistades y gente cercana a ellas como estrategia de protección.

Trish, estudiante irlandesa de 35 años, contó a Amnistía Internacional: “Hace unas semanas, hice entrar a un hombre y, cuando estaba en mi apartamento, me dijo que no tenía el dinero [...] Fue bastante difícil librarse de él, pero llamé a mi amigo [...] Es sólo uno de los chicos. Tengo un grupo muy bueno de amistades aquí [...] Así que, en cuanto llamé por teléfono, el tipo oyó la voz de un hombre y se marchó rápidamente”.<sup>82</sup> “Lexi”, de Dublín, contó: “Salgo a la calle, pero tengo primos; uno o dos de mis chicos vigilan los automóviles, sólo como protección”.<sup>83</sup>

Kate McGrew, trabajadora sexual migrante y exdirectora de SWAI, contó: “Yo, que normalmente trabajo a domicilio o en hoteles, casi siempre llamo a alguien cuando llego allí. Les digo la hora a la que espero marcharme y les pido que me llamen también en ese momento. Y les doy la dirección [...] Ha habido veces que he tenido miedo, ha habido veces, [...] muchas veces, que he puesto a hervir la tetera y la he puesto junto a la puerta de la habitación del hotel o he abierto la puerta con las tenacillas en la mano”.<sup>84</sup>

Sin embargo, las personas entrevistadas a menudo subrayaban que este tipo de estrategias de mitigación del riesgo no abordaban los problemas estructurales y sistémicos que las ponen en peligro. Kate McGrew contó a Amnistía Internacional: “Es tan desalentador, ¿me explico? Porque a menudo las cosas se tuercen tan rápido que no hay realmente un momento, especialmente si [...] tu sistema de seguridad son tus amistades, entonces [...] es otra persona la que tiene que llamar a la policía o la ambulancia”.<sup>85</sup>

Las personas dedicadas al trabajo sexual describieron cómo trataban de seleccionar a los posibles clientes durante llamadas telefónicas, por ejemplo; 10 de estas personas dijeron que utilizaban la aplicación y/o el

<sup>81</sup> Entrevista por videollamada con Adeline, 8 de febrero de 2021.

<sup>82</sup> Entrevista por videollamada con Trish, 4 de marzo de 2021.

<sup>83</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Lexi” (pseudónimo para proteger el anonimato), 8 de febrero de 2021.

<sup>84</sup> Entrevista por videollamada con Kate McGrew, 18 de febrero de 2021.

<sup>85</sup> Entrevista por videollamada con Kate McGrew, 18 de febrero de 2021.

sitio web de Ugly Mugs para seleccionar clientes, y para informar a compañeros y compañeras de profesión sobre posibles riesgos. Las personas entrevistadas subrayaron que la criminalización de los clientes en virtud del marco jurídico de Irlanda obstaculizaba su capacidad de seleccionarlos. Por ejemplo, “Kristina” dijo: “Tienes la pelea añadida de la introducción en Irlanda en 2017 del ‘modelo nórdico’ que, como saben, criminaliza al comprador [...] así que mis amistades que ofrecen servicio completo y prostitución se han encontrado que, cuando piden una simple foto de identificación, los hombres se aterrorizan porque piensan: ‘Cielos, ¿vas a ponerte en contacto con mi familia?’, cuando lo cierto es que nos da lo mismo [...] Corremos tanto peligro como ellos, y probablemente más, si deciden hacernos algo”.<sup>86</sup>

Las personas que realizan trabajo sexual entrevistadas destacaron también los peligros y las estrategias de protección asociadas con el trabajo en distintos entornos. Por ejemplo, “Aoife”, de 29 años, contó a Amnistía Internacional: “Me sentía mucho más cómoda trabajando desde casa [...] Creo que el estrés lo provoca el miedo a que el personal del hotel te descubra y te expulse [...] Nunca fui a la casa de un cliente, porque me parecía una gran diferencia. Ese es un entorno con el que están familiarizados, ellos tienen el control, yo no sé quién está detrás de la puerta de al lado”.<sup>87</sup>

La mayoría de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas para este informe identificaron el compartir un lugar con otras personas dedicadas al mismo trabajo como una estrategia útil para mejorar su seguridad y limitar riesgos potenciales de violencia; 17 dijeron que habían compartido lugares con otras. Otras tres personas dijeron que es algo que les gustaría pero que se han abstenido de hacer por el riesgo de ser criminalizadas en virtud de la disposición de la legislación irlandesa sobre el mantenimiento de burdeles. Por ejemplo, Adeline dijo al equipo de investigación: “Los policías nunca trabajan solos, ¿pero las personas que realizan trabajo sexual no pueden trabajar juntas?”<sup>88</sup>

Las trabajadoras y los trabajadores sexuales subrayaron que el aspecto de la seguridad era primordial, pero no era el único beneficio asociado a trabajar con otras personas. “Es mucho más seguro”, dijo “Ashley”. “Y tienes algo de compañía [...] La cuestión es que buscas un lugar, lo consigues, y entonces si encuentras a una chica que trabaje contigo, no está permitido. Es una locura. Sencillamente, una locura. No les importan las personas que trabajan.”<sup>89</sup> “Vanessa”, que ha trabajado tanto en la calle como en un apartamento con otras personas, dijo: “No es sólo la seguridad. También es la compañía. Puede ser muy aburrido o solitario. Simplemente tener a alguien que trabaje contigo supone una gran diferencia, tener a alguien con quien charlar.”<sup>90</sup> En su libro *Revolted Prostitutes*, publicado en 2018, Juno Mac y Molly Smith señalaron: “Hay algo intensamente deshumanizador en la insinuación de que las personas dedicadas al trabajo sexual somos tan ajenas que estas consideraciones humanas normales no se aplican a nosotras”.<sup>91</sup>

## 3.2 CÓMO LA LEY SOCABA LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES

### 3.2.1 IMPACTO DE LA DISPOSICIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE BURDELES EN LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES SE DEDICAN AL TRABAJO SEXUAL

#### LA HISTORIA DE “AOIFE”

“Siempre me hizo sentir más segura que hubiera alguien más en el apartamento. E incluso cuando esa persona no estaba allí, el hecho de que pudieras decir que era un apartamento de dos dormitorios podía

<sup>86</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Kristina” (pseudónimo para proteger el anonimato), 14 de enero de 2021.

<sup>87</sup> Entrevista mediante videollamada con “Aoife” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de marzo de 2021.

<sup>88</sup> Entrevista por videollamada con Adeline, 8 de febrero de 2021.

<sup>89</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Ashley” (pseudónimo para proteger el anonimato), 12 de enero de 2021.

<sup>90</sup> Entrevista mediante videollamada con “Vanessa” (pseudónimo para proteger el anonimato), 7 de enero de 2021.

<sup>91</sup> Juno Mac y Molly Smith, *Revolted Prostitutes. The fight for sex workers' rights*, 2018, pág. 159.

hacer que el cliente pensara ‘bueno, hay alguien más aquí’, y se sintiera sentirse menos inclinado a intentar algo.

Pero tomábamos precauciones para protegernos de la Garda, de la policía, ¿sabes?, cuando trabajábamos allí. Así que intentábamos [...] no trabajar allí los mismos días porque nos preocupaba que entrara y saliera del apartamento mucha gente y que eso llamara la atención [...]

Pero el hecho de que no trabajáramos allí al mismo tiempo también tenía inconvenientes [...] Yo tenía un cliente [...] Sabía que [...] si le daba la locura y se ponía violento o agresivo no había nadie allí, mi compañera de apartamento no estaba allí en esos momentos porque siempre hacíamos turnos para trabajar en aquel lugar. Ya sabes, a pesar de que yo compartía el lugar con otra trabajadora sexual, tomábamos precauciones para protegernos de la policía, y esas precauciones podían hacernos más vulnerables ante personas como él.”<sup>92</sup>

“Poppy” describió cómo la prohibición de trabajar con otras personas en virtud de la ley de mantenimiento de burdeles la había afectado a lo largo de los años. “Durante años, cuando trabajaba [...] Estaba tan sola a causa de eso, porque sabía que trabajar con otra persona era ilegal. Y me volvía completamente paranoica la idea de que me atraparan haciéndolo, y evidentemente no me puedo permitir perder dinero o que me multen, o algo así. Así que, de hecho, esa política me aisló por completo [...] Esa política sigue aislando a la gente.”<sup>93</sup>

“Nia”, irlandesa de 26 años de raza mestiza, habló del impacto de la racialización en el ejercicio de sus derechos y del aumento relacionado de los riesgos y las consecuencias de la tipificación: “No quiero arriesgarme a nada, especialmente con el mantenimiento de burdeles, porque es, una vez más, como que se está procesando a un montón de personas de ciudadanía extranjera en Irlanda [...] Me ven como una ciudadana extranjera, aunque no lo soy, y por eso tengo más probabilidades de ser procesada. Así que no me siento cómoda trabajando con alguien más, porque eso, por desgracia, me traería repercusiones”.<sup>94</sup>

“Five” habló de cómo consideraba que la tipificación de trabajar con otras personas en virtud de la ley de mantenimiento de burdeles era un intento de consolidar las estructuras de poder existentes en Irlanda. “El motivo de que nos mantengan separadas”, dijo, “es porque la unión te hace más fuerte, y no quieren que el tipo de personas que probablemente se conviertan en prostitutas tengan poder económico, porque esas personas son normalmente antisistema. Y estos son exactamente los tipos de personas que desafían al gobierno establecido y a la jerarquía de poder establecida, el patriarcado. Así que por eso nos mantienen separadas. Somos más vulnerables cuando estamos solas.”<sup>95</sup>

La mayoría de las personas dedicadas al trabajo sexual encuestadas como parte de la revisión, realizada en 2019, de una ley similar sobre mantenimiento de burdeles en Irlanda del Norte declararon que se sentirían más seguras si se les permitiera legalmente trabajar con alguna amistad o colega.<sup>96</sup> El informe de 2020 para VIH Irlanda también concluyó que muchas de las personas que participaron en la investigación plantearon el riesgo que implicaba trabajar sin ninguna amistad, y dijeron que esa medida de seguridad había quedado fuera de su alcance.<sup>97</sup> La Dra. Kathryn McGarry, una de las autoras del informe, dijo a Amnistía Internacional: “La cuestión principal que surge vez tras vez, que se planteó en nuestra investigación para VIH Irlanda, es lo limitada que tienen las trabajadoras y los trabajadores sexuales su capacidad para mantenerse a salvo y mitigar cualquier tipo de riesgo o exposición a la violencia. Y trabajar con otras personas para mantenerse seguras es uno de los elementos principales. Por tanto, el hecho de que esta práctica quede bajo la legislación de mantenimiento de burdeles es una de las cosas que reiteramos una y otra vez [...] Hay que plantear el argumento contrario: no se trata de qué deben hacer los Estados para regir el trabajo sexual, lo que pedimos es que los Estados reorienten su enfoque respecto a cómo podemos facilitar las condiciones en las que las personas que realizan trabajo sexual se sienten seguras”.<sup>98</sup>

Según los datos de la Oficina Central de Estadísticas de Irlanda, basada en el sistema PULSE de registro de delitos de An Garda Síochána, entre 2019 y 2021 se registraron 22 incidentes de “mantenimiento de burdeles” (14 en 2019, ocho en 2020 y menos de cinco hasta julio de 2021).<sup>99</sup> Según estos datos, un

<sup>92</sup> Entrevista mediante videollamada con “Aoife” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de marzo de 2021.

<sup>93</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Poppy” (pseudónimo para proteger el anonimato), 19 de enero de 2021.

<sup>94</sup> Entrevista mediante videollamada con “Nia” (pseudónimo para proteger el anonimato), 5 de marzo de 2021.

<sup>95</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Five” (pseudónimo para proteger el anonimato), 21 de enero de 2021.

<sup>96</sup> *A Review of the Criminalisation of Paying for Sexual Services in Northern Ireland* (citado anteriormente), pág. 162.

<sup>97</sup> *Sex Worker Lives under the Law: A Community Engaged Study of Access to Health and Justice in Ireland* (citado anteriormente), pág. 33.

<sup>98</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Kathryn McGarry, Universidad de Maynooth, 24 de septiembre de 2020.

<sup>99</sup> La Oficina Central de Estadísticas no proporciona un número específico cuando la cifra es menor de cinco. Datos proporcionados a petición de Amnistía Internacional por la Oficina Central de Estadísticas en julio de 2021.

reducido número (menos de cinco) de éstos dieron lugar a un cargo o una citación en 2019. Los datos relativos a los cargos o citaciones para 2020 y 2021 no estaban disponibles en el momento de redactar este informe.<sup>100</sup> El sitio web “Brothel Keepers”, creado por “un colectivo informal de trabajadoras y trabajadores sexuales y personas aliadas”, identificó, mediante un análisis de la información publicada por los medios de comunicación irlandeses, 82 casos que implicaban a 165 trabajadoras y trabajadores sexuales individuales a quienes se había condenado por mantenimiento de burdeles entre 2009 y 2018.<sup>101</sup> Tres de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas en este informe declararon que habían sido detenidas o investigadas por mantenimiento de burdeles, o que el lugar en el que trabajaban había sido objeto de una redada.<sup>102</sup>

En los últimos años, los medios irlandeses han informado de varios casos de trabajadoras y trabajadores sexuales a quienes se ha criminalizado en virtud de la prohibición de mantenimiento de burdeles u otras disposiciones que tipifican aspectos del trabajo sexual.<sup>103</sup> Por ejemplo, en 2018, una pareja española-brasileña que realizaba trabajo sexual fue detenida por “complicidad en prostitución” por el Tribunal de Distrito de Ennis.<sup>104</sup> Según la información publicada por los medios de comunicación en la que se citaba el testimonio de la Garda ante el tribunal, el hombre “declaró que tenían hijos estudiando en España, y que esto era para su educación”.<sup>105</sup> La pareja recibió una multa de 600 euros cada uno, y contra el hombre, que era enfermero, se inició una investigación por “conducta indebida que dañaba presuntamente la profesión de la enfermería”; esa investigación está pendiente ante la Junta de Enfermería y Obstetricia de Irlanda.<sup>106</sup>

En otro caso, al que se dio amplia cobertura mediática y al que se refirieron muchas de las personas entrevistadas, dos mujeres migrantes jóvenes de Rumania, una de las cuales estaba embarazada, fueron acusadas de “permitir a sabiendas el uso de un local con el propósito de realizar prostitución habitual” cuando la policía descubrió que trabajaban juntas en un apartamento de Newbridge, condado de Kildare, en noviembre de 2018. En junio de 2019 ambas fueron declaradas culpables por el Tribunal de Distrito de Naas y condenadas a nueve meses de prisión.<sup>107</sup> Según la información publicada por los medios de comunicación, cuando se realizó la redada en el apartamento no había clientes presentes.<sup>108</sup> El abogado Rory Staines, que representó a las mujeres, dijo a Amnistía Internacional: “El motivo por el que la gente se une para trabajar junta sería en última instancia la seguridad, y la ley parece desalentar eso y, en cierto modo, parece obligar a la gente a trabajar sola y la castiga cuando hay dos personas juntas”.<sup>109</sup>

Evidentemente, la sentencia en este caso contradice el propósito expreso de la reforma legal de 2017 sobre cambiar el enfoque policial y, en lugar de ponerlo en la persona dedicada al trabajo sexual, ponerlo en el cliente, al tiempo que se promueve la capacidad de las personas dedicadas al trabajo sexual para denunciar delitos. Por aquel entonces, SWAI comentó: “Tenemos un largo y vergonzoso pasado de institucionalizar a ‘mujeres caídas’. Los hechos de este caso muestran que la Ley sobre Delitos Sexuales de 2017 no es adecuada para su propósito. No había clientes presentes, apenas había dinero, y no había pruebas de que se hubiera coaccionado a las mujeres para que realizaran ese trabajo”.<sup>110</sup>

Un miembro del personal de una ONG que defiende a personas migrantes dijo a Amnistía Internacional: “Creo [...] que la intención de la legislación sobre mantenimiento de burdeles no era que se utilizara para detener a dos mujeres, especialmente dos mujeres migrantes, una de ellas embarazada; esa legislación estaba allí para tratar de atacar a quienes controlan la prostitución, los posibles tratantes de personas, los

---

<sup>100</sup> Correo electrónico del 1 de julio de 2021, en el archivo de Amnistía Internacional.

<sup>101</sup> Sitio web de “Brothel Keepers”, [brothelkeepers.org/cases/](http://brothelkeepers.org/cases/).

<sup>102</sup> Entrevista mediante llamada de voz con Barbara, 7 de enero de 2021; entrevista mediante llamada de voz con “Bianca” (pseudónimo para proteger el anonimato), 12 de abril de 2021; entrevista por videollamada con Adeline, 18 de febrero de 2021.

<sup>103</sup> *Irish Examiner*, “Limerick apartment linked to brothel keeper is deemed proceeds of crime by court”, 17 de diciembre de 2018, [irishexaminer.com/news/arid-30892622.html](http://irishexaminer.com/news/arid-30892622.html); *Waterford News and Star*, “Woman to be sentenced for ‘keeping a brothel’”, 9 de octubre de 2020, [waterford-news.ie/2020/10/09/woman-to-be-sentenced-for-keeping-a-brothel/#\\_X4RxntBKjIX](http://waterford-news.ie/2020/10/09/woman-to-be-sentenced-for-keeping-a-brothel/#_X4RxntBKjIX); *Independent*, “Couple who were ‘essential and vital cogs’ in brothel spared prison term”, 8 de abril de 2021, [independent.ie/irish-news/courts/couple-who-were-essential-and-vital-cogs-in-brothel-spared-prison-term-40286224.html](http://independent.ie/irish-news/courts/couple-who-were-essential-and-vital-cogs-in-brothel-spared-prison-term-40286224.html).

<sup>104</sup> *Irish Examiner*, “Married couple who charged clients €200 an hour for sex at address in Ennis escape jail”, 9 de mayo de 2018, [irishexaminer.com/news/arid-30841859.html](http://irishexaminer.com/news/arid-30841859.html).

<sup>105</sup> *Irish Examiner*, “Nursing board deliberates on male nurse who made living from prostitution with his wife”, 1 de julio de 2021, [irishexaminer.com/news/munster/arid-40327403.html](http://irishexaminer.com/news/munster/arid-40327403.html).

<sup>106</sup> “Nursing board deliberates on male nurse who made living from prostitution with his wife” (citado anteriormente).

<sup>107</sup> *Kildare Now*, “Newbridge brothel keeping charge facing 2 young women before Naas District Court,” 9 de abril de 2019, [kildarenow.com/news/local-news/415115/newbridge-brothel-keeping-charge-facing-2-young-women-before-naas-district-court.html](http://kildarenow.com/news/local-news/415115/newbridge-brothel-keeping-charge-facing-2-young-women-before-naas-district-court.html); *Independent*, “Jailing of migrant sex workers in Ireland decried as ‘completely unjust’”, 17 de junio de 2019, [independent.co.uk/news/world/europe/ireland-migrant-sex-workers-jailed-prison-newbridge-police-romania-naas-a8962291.html](http://independent.co.uk/news/world/europe/ireland-migrant-sex-workers-jailed-prison-newbridge-police-romania-naas-a8962291.html).

<sup>108</sup> *Irish Times*, “Jailing of sex workers keeping brothel shows law ‘not fit for purpose’”, 10 de junio de 2019, [irishtimes.com/news/social-affairs/jailing-of-sex-workers-keeping-brothel-shows-law-not-fit-for-purpose-1.3921149](http://irishtimes.com/news/social-affairs/jailing-of-sex-workers-keeping-brothel-shows-law-not-fit-for-purpose-1.3921149).

<sup>109</sup> Entrevista por videollamada con Rory Staines, Michael J. Staines & Company Solicitors, 11 de agosto de 2020.

<sup>110</sup> *Independent*, “Disgust as jail sentences are handed to sex workers, one of them pregnant”, 10 de junio de 2019, [independent.ie/irish-news/courts/disgust-as-jail-sentences-are-handed-to-sex-workers-one-of-them-pregnant-38197205.html](http://independent.ie/irish-news/courts/disgust-as-jail-sentences-are-handed-to-sex-workers-one-of-them-pregnant-38197205.html).

proxenetas, y las organizaciones delictivas implicadas. Su objetivo no era atacar a las mujeres [...] Ya sea que haya que cambiar la ley para asegurarse de que no vuelve a suceder, o se trate de formación o apoyo, lo cierto es que no es algo que pueda dejarse que suceda otra vez, fue un caso realmente espantoso”.<sup>111</sup>

Durante el examen periódico más reciente de Irlanda ante el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en 2017, se preguntó a los representantes gubernamentales por las razones del aumento de las penas por mantenimiento de burdeles en vista de los datos que indicaban que el 92% de las “personas detenidas, declaradas culpables y condenadas” por mantenimiento de burdeles eran trabajadoras y trabajadores sexuales, no terceras partes dedicadas a la explotación.<sup>112</sup> Una persona que representaba al gobierno irlandés respondió por aquel entonces: “El problema, desde nuestro punto de vista, es que el mantenimiento de burdeles en interiores está organizado. Y en muchos casos es imposible determinar si la organización es voluntaria, si hay un proxeneta tras el burdel y si hay cabida para que la persona que lo organiza intimide a las víctimas de trata para que digan que están trabajando por su propia voluntad cuando no es el caso”.<sup>113</sup>

Respecto a esa justificación de las autoridades irlandesas para conservar el delito de mantenimiento de burdeles en la legislación y aumentar las penas para castigarlo, la Dra. Eilís Ward dijo a Amnistía Internacional: “No se ofreció ninguna explicación respecto a de qué manera se aborda con esto la delincuencia organizada. Además, hay mucha legislación existente: leyes contra la trata de personas, la oficina encargada de los activos procedentes de delitos (Criminal Assets Bureau), leyes tributarias, todo el resto, la legislación penal que, en mi opinión, funciona realmente bien contra la delincuencia organizada. Así que la consecuencia en realidad es que tenemos personas dedicadas al trabajo sexual de las que algunas, muchas, la mayoría, son víctimas inocentes y necesitan ser protegidas y, de alguna manera, salvadas y rescatadas. Y luego tenemos otras personas dedicadas al trabajo sexual que forman parte de la delincuencia organizada. Quiero decir, esa es la única interpretación que le puedo dar”.<sup>114</sup> En 2019, la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos irlandesa formuló una recomendación al gobierno irlandés para que incluyera la revisión de las disposiciones sobre mantenimiento de burdeles en su revisión en curso sobre el funcionamiento de la Ley de 2017.<sup>115</sup>

### 3.2.2 EL “EFECTO DISUASORIO” DE LAS DISPOSICIONES QUE TIPIFICAN ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL TRABAJO SEXUAL

**“Al principio estaba furiosa con el tipo que me hizo aquello [...] Pero luego mi segunda reacción fue ponerme realmente furiosa con la Garda y con el gobierno y con las políticas y con el Estado. Porque estoy en una situación en la que esto pudo suceder a causa de estas leyes.”**

“Aoife”<sup>116</sup>

<sup>111</sup> Entrevista por videollamada con el miembro del personal de una ONG que defiende los derechos de las personas migrantes, 15 de febrero de 2021.

<sup>112</sup> Consideración de Irlanda, 1474ª reunión del 66º periodo de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 15 de febrero de 2017, [media.un.org/en/asset/k1y/k1ykf36f1p](https://media.un.org/en/asset/k1y/k1ykf36f1p), 2h 36 minutos.

<sup>113</sup> Consideración de Irlanda, 1474ª reunión del 66º periodo de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 15 de febrero de 2017, [media.un.org/en/asset/k1y/k1ykf36f1p](https://media.un.org/en/asset/k1y/k1ykf36f1p), 2h 40 minutos.

<sup>114</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Eilís Ward (retirada), Universidad Nacional de Irlanda Galway, 24 de septiembre de 2020.

<sup>115</sup> Comisión de Igualdad y Derechos Humanos de Irlanda, *Ireland and the Convention on the Elimination of Racial Discrimination Submission to the United Nations Committee on the Elimination of Racial Discrimination on Ireland's Combined 5th to 9th Report*, octubre de 2019, [ihrec.ie/app/uploads/2019/11/IHREC\\_CERD\\_UN\\_Submission\\_Oct\\_19.pdf](https://ihrec.ie/app/uploads/2019/11/IHREC_CERD_UN_Submission_Oct_19.pdf), pág. 142.

<sup>116</sup> Entrevista mediante videollamada con “Aoife” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de marzo de 2021.

Una representación de la Fiscalía General dijo a Amnistía Internacional que, aunque su oficina no recopilaba datos sobre el número de procesamientos por delitos “relacionados con la prostitución”, incluido el mantenimiento de burdeles, el número de esos procesamientos en los últimos años ha sido muy pequeño.<sup>117</sup> Según la información proporcionada a Amnistía Internacional por los servicios judiciales, entre enero de 2019 y julio de 2021 hubo 43 procesamientos por diversos delitos relacionados con el trabajo sexual.<sup>118</sup> Sin embargo, aunque las cifras de detenciones, procesamientos y sentencias condenatorias de trabajadoras y trabajadores sexuales en virtud de la sección 11 sobre mantenimiento de burdeles y otras disposiciones que tipifican aspectos organizativos del trabajo sexual pueden ser bajas, los datos recopilados en el transcurso de esta investigación demuestran que el miedo a la criminalización asociada a estas disposiciones afecta a la conducta de las personas dedicadas al trabajo sexual y a menudo las obliga a trabajar de maneras que ponen en peligro su seguridad.

Se registraron 92 incidentes de “pago por actividad sexual con una persona que ejercía la prostitución” en 2019, 16 en 2020 y 10 en 2021; de ellos, 40 dieron lugar a un cargo o una citación en 2019 (no había disponible información de la Oficina Central de Estadísticas para 2020 o 2021).<sup>119</sup> Hay disponible información adicional gracias a las preguntas parlamentarias formuladas: por ejemplo, en respuesta a una pregunta de la parlamentaria Holly Cairns, la ministra de Justicia especificó que, entre el 27 de marzo de 2017 (cuando entró en vigor la ley pertinente) y el 17 de diciembre de 2020, se habían registrado 131 incidentes de “pago por actividad sexual con una persona que ejercía la prostitución”, de los que 63 dieron lugar a un cargo o una citación.<sup>120</sup> En diciembre de 2021, la ministra especificó, en una respuesta a la misma parlamentaria, que la cifra entre marzo de 2017 y diciembre de 2021 era de 67.<sup>121</sup> No hay datos disponibles públicamente sobre cuántos de estos casos dieron lugar a procesamientos o condenas.<sup>122</sup>

Aunque claramente existe una falta de uniformidad, coherencia y consolidación de los datos pertinentes, incluso los escasos datos disponibles señalan la desproporcionada criminalización del mantenimiento de burdeles, que muchas personas señalan como una criminalización de quienes se dedican al trabajo sexual, en contra del objetivo expreso de la ley de 2017, que era perseguir a quienes se dedican a la trata de personas.

### 3.2.3 IMPACTO DE CRIMINALIZACIÓN DE LOS CLIENTES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES SE DEDICAN AL TRABAJO SEXUAL

La mayoría de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas (23 de 30) también subrayaron el impacto negativo y el “efecto disuasorio” que la introducción, en 2017, de la criminalización de los clientes había tenido en su seguridad, su bienestar, su autonomía y su capacidad para ganarse la vida. “B.”, de Rumania y que se dedica al trabajo sexual, dijo a Amnistía Internacional: “El trabajo se volvió aún más clandestino [...] Las cosas empeoraron, nos exponíamos más. Ahora es mucho más peligroso, tengo la sensación de que los clientes están más locos. Los buenos clientes que había antes por aquí ahora tienen miedo de acudir a la prostitución, tienen miedo del procesamiento”.<sup>123</sup>

A efectos del derecho internacional de los derechos humanos, un “efecto disuasorio” puede definirse como “el efecto negativo que cualquier acción estatal tiene en las personas naturales y/o jurídicas, y que las disuade de forma preventiva de ejercer sus derechos o desempeñar sus obligaciones profesionales por miedo a ser objeto de procedimientos estatales formales que puedan dar lugar a sanciones o tener consecuencias informales tales como amenazas, ataques o campañas difamatorias”.<sup>124</sup>

Las trabajadoras y los trabajadores sexuales describieron con frecuencia cómo habían incurrido en conductas más arriesgadas a consecuencia de la criminalización de los clientes. “Nando”, extrabajador sexual de Venezuela que se dedicaba al trabajo sexual cuando se promulgó la ley, reflexionó: “Y entonces

<sup>117</sup> Entrevista mediante videoconferencia con representantes de la Fiscalía General, 18 de agosto de 2021.

<sup>118</sup> Datos proporcionados a petición de Amnistía Internacional por el Departamento de Justicia, correo electrónico del 14 de octubre de 2021.

<sup>119</sup> Correo electrónico del 1 de julio de 2021, en el archivo de Amnistía Internacional.

<sup>120</sup> Debate en el Parlamento irlandés sobre datos de delincuencia, 17 de diciembre de 2020.

<sup>121</sup> *Irish Examiner*, “Almost 70 charges and court summonses for purchase of sex”, 23 de diciembre de 2021, [irishtimes.com/news/irish-examiner/40771614.html](https://www.irishtimes.com/news/irish-examiner/40771614.html).

<sup>122</sup> Debate en el Parlamento irlandés sobre datos de delincuencia, 17 de diciembre de 2020; *Irish Examiner*, “Almost 70 charges and court summonses for purchase of sex” (citado anteriormente).

<sup>123</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “B.” (pseudónimo para proteger el anonimato), 4 de diciembre de 2020.

<sup>124</sup> Laurent Pech, Open Society European Policy Institute, *The Concept of Chilling Effect: Its untapped potential to better protect democracy, the rule of law, and fundamental rights in the EU*, 2021, [opensocietyfoundations.org/uploads/c8c58ad3-fd6e-4b2d-99fa-d8864355b638/the-concept-of-chilling-effect-20210322.pdf](https://www.opensocietyfoundations.org/uploads/c8c58ad3-fd6e-4b2d-99fa-d8864355b638/the-concept-of-chilling-effect-20210322.pdf), pág. 4.

entró en vigor la nueva ley, el ‘modelo nórdico’ [...] Poco a poco, empecé a verme con menos clientes [...] Era ilegal comprar sexo, pagar por sexo [...] Decidí probar el chemsex, algo que nunca habría hecho en el pasado [...] Así que, ya ves, suponía correr más riesgos [...] porque era menos dinero”.<sup>125</sup>

Linda Kavanagh, responsable de comunicaciones y administración de SWAI, dijo al equipo de investigación: “Tenemos una ley que teóricamente trata de la seguridad de quienes se dedican al trabajo sexual, las mujeres y ese tipo de cosas. Pero cuando ves la realidad, ves que las personas que realizan trabajo sexual tienen que restar prioridad a su propia seguridad”.<sup>126</sup>

Billie Stoica señaló consecuencias adicionales de la criminalización de los clientes en Irlanda: “Desde mi punto de vista, el impacto que esta ley ha tenido es apartar aún más a estas personas de la comunidad, de la red de apoyo, de los organismos a los que pueden acceder”.<sup>127</sup>

### 3.3 RECOMENDACIONES DE CAMBIO DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES

Al preguntar qué tendría que cambiar para mejorar la seguridad de quienes realizan trabajo sexual en Irlanda, la gran mayoría de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas (24 de 30) dijeron a Amnistía Internacional que les gustaría que les permitieran trabajar legalmente con otras personas.

Barbara, mujer checa, dijo: “Sería estupendo que fuera legal compartir un apartamento. En última instancia, es simplemente por seguridad [...] Ahora mismo estoy aquí sola en un apartamento de dos dormitorios. Tomo medidas, como cobrar un depósito a los clientes, y cosas de ese tipo. Pero, aun así, pueden pasar cosas. Pero si el cliente sabe que hay alguien más [...] hay una posibilidad mayor de que se comporten mejor”.<sup>128</sup>

“B.”, trabajadora sexual rumana de 31 años, contó a Amnistía Internacional que diría al gobierno irlandés: “Por favor, eliminen esta ley, déjenos trabajar juntas, no hacemos ningún daño [...] Es peligroso trabajar sola. Muy peligroso. De una en una, una mujer con un hombre, no tenemos ninguna oportunidad. Necesitamos otra mujer que pueda oír lo que está sucediendo [...] Pero estar sola es muy peligroso”.<sup>129</sup>

La mayoría de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas (23 de 30) dijeron específicamente que les gustaría que el trabajo sexual se despenalizara del todo en Irlanda, con medidas que incluyen eliminar la prohibición de la compra de sexo. “Poppy” dijo: “Creo que es fundamental, que tiene que haber una despenalización en lugar de una forma de regulación, como la legalización, que sólo funcionaría para personas potenciales que puedan permitirse comprar licencias [...] Creo que hay tantas personas migrantes que se dedican al trabajo sexual porque su visado sólo les permite trabajar en la economía formal un determinado número de horas. Y, a menudo, esas horas no bastan para pagar un alquiler, o quizá si puedes pagar el alquiler, pero no tienes para comprar comida. Así que necesitan la despenalización”.<sup>130</sup>

Las personas dedicadas al trabajo sexual y las personas expertas entrevistadas en el transcurso de esta investigación subrayaron mayoritariamente el hecho de que la despenalización de todos los aspectos del trabajo sexual era sólo un elemento de lo que las autoridades irlandesas deben hacer para mejorar el acceso a los derechos humanos. “A.” señaló: “Tiene que despenalizarse al 100%. Si no, tengo miedo de informar a la policía o a otras personas. Quiero que su identidad quede registrada [...] No creo que la gente asquerosa deje de existir. Sin embargo, en todos los demás trabajos, si hay clientes malos, si te pasa algo, puedes llamar a la policía o demandar a esa persona. Se trata sobre todo de crear un entorno más seguro para nosotras. No digo que si se despenaliza del todo el trabajo sexual no volverá a pasar nada malo”.<sup>131</sup> Una persona que representaba al Centro de Legislación y Política sobre Discapacidad de la Universidad Nacional de Irlanda Galway dijo: “Creo que [se necesitan] derechos laborales completos y reales, y eliminar en su totalidad [el trabajo sexual] de la legislación penal”.<sup>132</sup> “Georgina”, extrabajadora sexual irlandesa, dijo: “Yo

<sup>125</sup> Entrevista mediante videollamada con “Nando” (pseudónimo para proteger el anonimato), 6 de abril de 2021.

<sup>126</sup> Entrevista por videollamada con representantes de SWAI, 29 de octubre de 2020.

<sup>127</sup> Entrevista por videollamada con Billie Stoica (GOSHH), 8 de septiembre de 2020.

<sup>128</sup> Entrevista por llamada de voz con Barbara, 7 de enero de 2021.

<sup>129</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “B.” (pseudónimo para proteger el anonimato), 4 de diciembre de 2020.

<sup>130</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Poppy” (pseudónimo para proteger el anonimato), 19 de enero de 2021.

<sup>131</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “A.” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de enero de 2021.

<sup>132</sup> Entrevista mediante videollamada con representantes del Centro de Legislación y Política sobre Discapacidad de la Universidad Nacional de Irlanda Galway, 16 de marzo de 2021.

me inclinaría por la despenalización total [...] Y si pudiéramos adoptar un enfoque basado en la salud en lugar de en la justicia”.<sup>133</sup>

La Dra. Kathryn McGarry dijo al equipo de investigación: “Vemos una y otra vez estas intersecciones de vulnerabilidad, basadas sin duda en el género y en cuestiones relativas a la procedencia, el origen étnico, a la capacidad o discapacidad, a la condición migratoria, a la sexualidad, a una serie de aspectos diferentes que sitúan a las trabajadoras y los trabajadores sexuales en posiciones diferentes respecto a las cosas a las que se enfrentan [...] La ley es sólo un aspecto de las dimensiones que conforman la realidad que viven”.<sup>134</sup>

---

<sup>133</sup> Entrevista mediante videollamada con “Georgina” (pseudónimo para proteger el anonimato), 22 de marzo de 2021.

<sup>134</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Kathryn McGarry, Universidad de Maynooth, 24 de septiembre de 2020.

# 4. “UNA AMENAZA, MÁS QUE UN ESCUDO”: LAS EXPERIENCIAS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES CON LA POLICÍA

## LA EXPERIENCIA DE BARBARA

En noviembre de 2019, Barbara, mujer checa, y una amiga eslovaca alquilaron una casa en Mullingar, condado de Westmeath para trabajar desde allí unos cuantos días. Cinco policías (cuatro hombres y una mujer) se presentaron en la casa. No dijeron por qué estaban allí. En aquellos momentos no había ningún cliente en la casa. Barbara describió cómo los policías interrogaron a su amiga sobre el hecho de que utilizara un servicio de telefonía: “Básicamente, sólo decían: ‘¿Pero qué haces? Oh, ese es tu teléfono del trabajo’. Y ella decía: ‘No, es mi teléfono particular.’ Y le preguntaban: ‘¿Dónde está tu teléfono del trabajo?’. Y ella les contestaba: ‘Bueno, mi amiga telefonea por mí porque ya ven que no hablo inglés muy bien’. Y al momento empezaron a ser realmente insultantes [...] Decían: ‘Eres una mentirosa de mierda, sabemos que mientes, ella contesta tus malditas llamadas telefónicas’, y cosas así”.<sup>135</sup> Barbara contó a Amnistía Internacional que en ese punto envió un mensaje de texto a SWAI para pedir consejo. A Barbara, su amiga y su novio les obligaron a abandonar la casa. En el momento de publicar este informe, la Garda no había realizado ningún seguimiento de aquel incidente.<sup>136</sup>

## 4.1 DESCONFIANZA Y FALTA DE DENUNCIAS

Dieciséis de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas por Amnistía Internacional declararon haber tenido experiencias con la Garda, ya fuera al denunciar actos de violencia sufridos (cinco personas) o

<sup>135</sup> Entrevista por llamada de voz con Barbara, 7 de enero de 2021.

<sup>136</sup> Entrevista por llamada de voz con Barbara, 7 de enero de 2021.

en el contexto del control policial del trabajo sexual. Cinco informaron de que estas interacciones habían sido positivas (una de ellas relativa a una denuncia por violencia), siete negativas, y cuatro combinadas. La mayoría de las personas entrevistadas declararon que nunca denunciarían actos de violencia o pedirían protección a la Garda. Sus declaraciones revelaron una profunda desconfianza generalizada en An Garda Síochána entre las personas que realizan trabajo sexual.

Entre los motivos citados por las personas entrevistadas para preferir no relacionarse con la Garda cuando sufren violencia estaban la falta de confianza en el servicio policial y la creencia de que no se haría nada, el miedo a sufrir violencia a manos de los policías, la estigmatización y la criminalización, con un especial riesgo para las trabajadoras y los trabajadores sexuales migrantes que se han mencionado. La mayoría de las personas entrevistadas identificaron una combinación de estos factores como relevantes para ellas.

En el mundo, la gran mayoría de la violencia de género y la violencia contra las mujeres no se denuncia a la policía.<sup>137</sup> En Irlanda no es diferente. La encuesta realizada en 2014 por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) sobre violencia contra las mujeres concluyó que sólo el 21% de las participantes denunciaban ante la policía los incidentes de violencia más graves que sufrían.<sup>138</sup> Según el Centro de Ayuda de Emergencia para Víctimas de Violación de Dublín, el índice de denuncias de violación formuladas ante la policía en 2020 era del 36%, en lo que se refiere a casos con los que se encontró la organización en los que se conocía esta información.<sup>139</sup> Los motivos para no denunciar la violencia son complejos y están entrecruzados, y a menudo incluyen el miedo a que no te crean, la desconfianza en el sistema de justicia y la victimización secundaria en el proceso de justicia penal. En el caso de las trabajadoras y los trabajadores sexuales, estos temores suelen tener componentes adicionales, especialmente para las personas migrantes, racializadas o que sufren discriminación homófoba o transfoba. Cuando denuncian la violencia ante la Garda o se ponen en contacto con los centros de ayuda de emergencia para víctimas de violación o con profesionales de la medicina, también es improbable que desvelen la naturaleza de su trabajo debido a las consecuencias, muy reales, de la estigmatización y la criminalización. Un estudio de 2020 descubrió unos niveles extremadamente bajos de denuncias de violencia presentadas por trabajadoras y trabajadores sexuales a la Garda. Sólo 40 de los 4.509 incidentes violentos analizados en el estudio se denunciaron a la policía entre marzo de 2015 y marzo de 2019 (10 de los 1.512 analizados en 2019).<sup>140</sup>

Uno de los propósitos expresos de la Ley de 2017 era brindar protección adicional a las personas dedicadas al trabajo sexual y permitirles denunciar la violencia y otros delitos a la Garda sin temor a ser procesadas por vender servicios sexuales.<sup>141</sup> Las personas representantes de la Fiscalía General entrevistadas para este informe declararon que la reforma legal de 2017 ha mejorado las relaciones entre las personas dedicadas al trabajo sexual y la Garda: “Se trata de un proceso lento, pero gradualmente están creando un importante grado de confianza en la comunidad. Y, a consecuencia de ello, lo que están haciendo es mejorar el número de lo que llaman comprobaciones de bienestar, en las que se dirigen a los lugares en los que tienen entendido que se venden servicios sexuales. Unas veces van junto con ONG y otras veces van a solas [...] y se aseguran de que todo el mundo está bien, y eso está contribuyendo a la prioridad número uno: un mayor nivel de confianza”.<sup>142</sup>

Las declaraciones de las personas entrevistadas presentan una imagen totalmente diferente. El temor a la criminalización estaba abrumadoramente presente —y con razón— entre las trabajadoras y los trabajadores sexuales. La reforma legal de 2017 ha agravado la desconfianza en la policía y ha incrementado los riesgos, muy reales, a los que se enfrentan las trabajadoras y los trabajadores sexuales cuando tienen que implicarse con los cuerpos policiales: por ejemplo, la duplicación de penas por el delito de mantenimiento de burdel.

La reticencia de muchas personas dedicadas al trabajo sexual a la hora de denunciar la violencia a la Garda se deriva de la convicción de que, si denuncian, no sólo no obtendrán justicia sino que podrían verse

---

<sup>137</sup> Véase, por ejemplo, Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), *Violence against Women. An EU-wide survey*, 2014, [fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/fra-2014-vaw-survey-main-results-apr14\\_en.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2014-vaw-survey-main-results-apr14_en.pdf), pág. 61.

<sup>138</sup> *Violence against Women. An EU-wide survey* (citado anteriormente), Data Explorer, [fra.europa.eu/en/publications-and-resources/data-and-maps/survey-data-explorer-violence-against-women-survey](https://fra.europa.eu/en/publications-and-resources/data-and-maps/survey-data-explorer-violence-against-women-survey).

<sup>139</sup> Centro de Ayuda de Emergencia para Víctimas de Violación de Dublín, *Statistics Supplement*, 2020, [drcc.ie/assets/files/pdf/stats\\_2020\\_final.pdf](https://drcc.ie/assets/files/pdf/stats_2020_final.pdf), pág. 19.

<sup>140</sup> “Not collateral damage: Trends in violence and hate crimes experienced by sex workers in the Republic of Ireland” (citado anteriormente), pág. 305.

<sup>141</sup> Departamento de Justicia, “Minister McEntee publishes Terms of Reference for the Review of Part 4 of the Criminal Law (Sexual Offences) Act 2017”, 9 de julio de 2020, [gov.ie/en/press-release/2c3e6-minister-mcentee-publishes-terms-of-reference-for-the-review-of-part-4-of-the-criminal-law-sexual-offences-act-2017/](https://gov.ie/en/press-release/2c3e6-minister-mcentee-publishes-terms-of-reference-for-the-review-of-part-4-of-the-criminal-law-sexual-offences-act-2017/).

<sup>142</sup> Entrevista mediante videoconferencia con representantes de la Fiscalía General, 18 de agosto de 2021.

victimizadas por la policía. “Aoife” subrayó: “Cuando pienso en mi vida como trabajadora sexual, pienso en los policías como una amenaza, más que como un escudo”.<sup>143</sup>

## 4.1.1 OBSTÁCULOS A LA HORA DE DENUNCIAR LA VIOLENCIA SEXUAL

**“Creo que mucha gente tiene una especie de percepción de que si te dedicas al trabajo sexual no te pueden violar. Cualquier persona puede sufrir una violación, aunque se dedique al trabajo sexual [...] Hay una o dos personas que fueron a los tribunales y no consiguieron una condena [...] resulta muy irritante, y creo que es por eso por lo que muchas personas que realizan trabajo sexual no piensan en acudir a la policía. ¿Por qué voy a ir si no va a pasar nada, nada va a cambiar?”**

“Neka”<sup>144</sup>

**“Estaba muy claro que era por ser yo quien era y por cómo sucedió [...] Era lo típico de mi palabra contra la suya, y mi palabra no iba a valer más que la suya. Era el trabajo sexual, aunque por aquel entonces yo estaba estable y tomaba metadona. Yo era una trabajadora sexual y una drogadicta. Y no sólo una trabajadora sexual, sino una trabajadora sexual callejera y una drogadicta.”**

“Vanessa”<sup>145</sup>

Las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas se mostraron especialmente reacias a denunciar la violencia sexual ante la Garda. Como algunos de los motivos de esa reticencia señalaron el estigma, las ideas erróneas (por ejemplo en torno al consentimiento) y los prejuicios contra quienes realizan trabajo sexual.

Cuando “M. R. T. R.”, trabajadora sexual irlandesa con experiencias de consumo de drogas y sinhogarismo, fue violada por un cliente, no lo denunció a la Garda ni buscó asistencia médica o psicológica. Contó a Amnistía Internacional que había tomado esa decisión por vergüenza y por miedo a que la gente descubriera que se dedicaba al trabajo sexual. “Hay un estigma, y la gente nos mira como si fuésemos basura”, dijo.<sup>146</sup>

La Dra. Kathryn McGarry dijo: “Las personas que se dedican al trabajo sexual tienen miedo de la Garda y no sienten que puedan denunciar sus experiencias de violencia sexual. Y eso da lugar a esta idea de que [...] ‘si persistes en el trabajo sexual es bajo tu propia responsabilidad’ [...] Me parece simplemente una violación muy grave de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales en las actuales circunstancias”.<sup>147</sup>

No se sabe cuántas de las personas que denuncian violencia sexual a la Garda consiguen que sus casos progresen y lleguen a los tribunales. Es probable, no obstante, que las trabajadoras y los trabajadores sexuales sufran también los efectos de los numerosos obstáculos que encuentran las mujeres a la hora de acceder a la justicia por casos de violación y otros actos de violencia sexual, unos obstáculos identificados en Irlanda en general en los últimos años.<sup>148</sup>

La Dra. Maeve Eogan, especialista en obstetricia y ginecología de la Unidad de Agresiones Sexuales del Hospital de Rotunda, en Dublín, dijo a Amnistía Internacional: “En este país tenemos muy pocos casos en los que la denunciante fuera una persona dedicada al trabajo sexual que se hayan enjuiciado con éxito. Desde luego, vienen aquí, las atendemos y se presenta la denuncia. Les damos anticoncepción de emergencia y tratamiento preventivo, pero si alguien nos pide que, con la mano en el corazón, le digamos qué probabilidades tienen de que el procesamiento tenga éxito, por desgracia, históricamente, puede ser difícil conseguir un procesamiento en ese contexto”.<sup>149</sup>

<sup>143</sup> Entrevista mediante videollamada con “Aoife” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de marzo de 2021.

<sup>144</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Neka” (pseudónimo para proteger el anonimato), 12 de abril de 2021.

<sup>145</sup> Entrevista mediante videollamada con “Vanessa” (pseudónimo para proteger el anonimato), 7 de enero de 2021.

<sup>146</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “M. R. T. R.” (pseudónimo para proteger el anonimato), 3 de marzo de 2021.

<sup>147</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Kathryn McGarry, Universidad de Maynooth, 24 de septiembre de 2020.

<sup>148</sup> Tom O'Malley, *Review of Protections for Vulnerable Witnesses in the Investigation and Prosecution of Sexual Offences*, 2020, [justice.ie/en/JELR/Review\\_of\\_Protections\\_for\\_Vulnerable\\_Witnesses\\_in%20the\\_Investigation\\_and\\_Prosecution\\_of\\_Sexual\\_Offences.pdf/File\\_s/Review\\_of\\_Protections\\_for\\_Vulnerable\\_Witnesses\\_in%20the\\_Investigation\\_and\\_Prosecution\\_of\\_Sexual\\_Offences.pdf](https://justice.ie/en/JELR/Review_of_Protections_for_Vulnerable_Witnesses_in%20the_Investigation_and_Prosecution_of_Sexual_Offences.pdf/File_s/Review_of_Protections_for_Vulnerable_Witnesses_in%20the_Investigation_and_Prosecution_of_Sexual_Offences.pdf); Dra. Susan Leahy, *The Realities of Rape Trials in Ireland: Perspectives from Practice*, 2021, [drc.ie/assets/files/pdf/leahyrealitiesreport.pdf](https://drc.ie/assets/files/pdf/leahyrealitiesreport.pdf).

<sup>149</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Maeve Eogan, Unidad de Agresiones Sexuales del Hospital de Rotunda, 25 de febrero de 2021.

## 4.1.2 TEMOR Y RIESGO DE CRIMINALIZACIÓN

Lo que se desprende de los testimonios recopilados en este informe es que las personas dedicadas al trabajo sexual a menudo eluden relacionarse con An Garda Síochána por temor a que las acusen de mantenimiento de burdel u otros delitos en virtud de la Ley de 2017, a pesar de las alegaciones de las autoridades de que esa ley despenalizó el trabajo sexual y facilitaría a las personas que se dedican a él el acceso a la justicia.<sup>150</sup>

Los testimonios de trabajadoras y trabajadores sexuales señalan de forma abrumadora la predominancia de ese temor. Por ejemplo, “Aoife” no presentó denuncia a la Garda ni se puso en contacto con un centro de ayuda de emergencia para víctimas de violación cuando fue violada en 2018. Explicó: “Lo denuncié en Ugly Mugs, la aplicación. No tenía intención de denunciarlo a la Garda porque mi preocupación principal era que mi compañera y yo trabajábamos en el mismo apartamento y eso se definiría como un burdel en la ley irlandesa, así que no quería que la Garda lo supiera”.<sup>151</sup>

Barbara describió cómo, en octubre de 2020, un cliente utilizó el hecho de que el mantenimiento de burdeles es un delito penal en Irlanda para intimidarlas a ella y a su compañera de trabajo en un apartamento que compartían cuando se puso agresivo y le dijeron que se marchara. “Se puso en plan: ‘¿Y qué vais a hacer?’. Yo le dije algo como, ‘Bueno, si te niegas a marcharte, tendré que llamar a la Garda’ [...] Me miró, y lo que dijo fue una sorpresa total. ‘¿Y crees que van a hacer algo?’” “Si hacen algo te lo harán a ti, porque trabajas ilegalmente, compartes un apartamento [...] No harán nada porque compartes un apartamento y eso es un burdel, así que tú eres ilegal”.<sup>152</sup>

La abogada Wendy Lyon, que a menudo representa a personas que se dedican al trabajo sexual, dijo a Amnistía Internacional que estas personas pueden ser reacias a contactar con la policía para pedir protección o denunciar un delito, pues temen que la Garda pueda acusar a su arrendador de vivir de las ganancias de la prostitución, en virtud de la sección 10 de la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993, lo que también podría dar lugar al desalojo y el procesamiento de las trabajadoras y los trabajadores sexuales. La abogada habló del caso de una trabajadora sexual que decidió no testificar contra un hombre acusado de un delito violento contra ella porque los policías que investigaban el caso le dijeron a su arrendador que era una trabajadora sexual y a consecuencia de ello fue desalojada. “Para mí”, dijo, “este es el ejemplo más claro de cómo incluso cuando los policías están [...] técnicamente allí como alguien protector, siguen consiguiendo asustar a quienes realizan trabajo sexual y haciendo que no quieran relacionarse con ellos”.<sup>153</sup>

Stephen O’Hare, director de VIH Irlanda, haciendo referencia al caso de las dos mujeres rumanas expuesto anteriormente, describió que el temor al procesamiento ocupa un lugar central en la mente de las trabajadoras y los trabajadores sexuales al considerar la posibilidad de ponerse en contacto con la Garda. “Una de las historias que he oído una y otra vez”, dijo, “fue la del procesamiento y condena, el año pasado, de dos personas por mantenimiento de burdeles, dos mujeres migrantes, una de ellas embarazada. Y las dos recibieron penas de prisión. Ahora, incluso los datos más básicos de esa historia bastan para que la gente se abstenga de acudir a las autoridades”.<sup>154</sup>

## 4.1.3 RIESGO DE DEPORTACIÓN

Para algunas personas dedicadas al trabajo sexual, el miedo a contactar con la Garda se deriva de los riesgos a los que se enfrentan por su condición migratoria.

“A.”, migrante que se dedica al trabajo sexual y que había sufrido tres incidentes violentos, entre ellos una violación oral, habló a Amnistía Internacional de las consecuencias auténticas que la relación con la policía podría traerle a causa de la combinación de la tipificación de algunos aspectos del trabajo sexual y su condición migratoria: “Sólo llamaría a la policía si me estuviera muriendo en el suelo. No me fío de ellos. Trabajo estrictamente por mi cuenta porque tengo ese miedo. Quiero conseguir la ciudadanía irlandesa. Cualquier antecedente penal me perjudicaría. Si trabajo con alguien más, corro más riesgo.

<sup>150</sup> “Minister McEntee publishes Terms of Reference for the Review of Part 4 of the Criminal Law (Sexual Offences) Act 2017” (citado anteriormente).

<sup>151</sup> Entrevista mediante videollamada con “Aoife” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de marzo de 2021.

<sup>152</sup> Entrevista por llamada de voz con Barbara, 7 de enero de 2021. Véase también: Red de Trabajadores y Trabajadoras Sexuales de Irlanda (SWAI), comunicado de prensa, 14 de octubre de 2020, [sexworkersallianceireland.org/2020/10/press-release-its-a-brothel-ill-end-you-chilling-words-of-a-man-who-attacked-two-sex-workers/](https://sexworkersallianceireland.org/2020/10/press-release-its-a-brothel-ill-end-you-chilling-words-of-a-man-who-attacked-two-sex-workers/).

<sup>153</sup> Entrevista por videollamada con Wendy Lyon, Abbey Law, 7 de agosto de 2020.

<sup>154</sup> Entrevista por videollamada con Stephen O’Hare, VIH Irlanda, 21 de septiembre de 2021.

Personalmente, prefiero arriesgarme con un cliente que con un policía [...] No quiero ir a la cárcel. Me suicidaría”.<sup>155</sup>

Un informe elaborado en 2021 por la Autoridad Policial también citaba el miedo de las personas migrantes a ser deportadas y “el uso por parte de la Garda en su interacción con migrantes de la amenaza de la deportación [...] como amenaza seria y también como una especie de ‘broma’ sobre la deportación en las interacciones relativas a renovación de documentos”. El informe concluyó que estos testimonios de personas migrantes en Irlanda “señalan una falta de comprensión sobre lo que está en juego para una persona migrante en cada una de estas interacciones, y la enormidad del impacto de cualquier decisión que se tome”.<sup>156</sup>

Edel McGinley, directora del Centro para los Derechos de las Personas Migrantes Irlanda (MRCI), dijo al equipo de investigación: “Si no tienes documentación, el temor a la deportación está siempre presente. Denunciar un delito no es algo que la gente haga a menos que se trate de algo realmente, realmente grave, o si una persona se ve atrapada en algo. Esto lo sabemos por nuestro trabajo con personas migrantes indocumentadas durante los últimos 15 años. Pero si eres una persona que se dedica al trabajo sexual, migrante e indocumentada, estas capas de vulnerabilidad hacen que a la gente le resulte muy difícil denunciar delitos”.<sup>157</sup> La Dra. Gillian Wylie, del Trinity College de Dublín, dijo que este aspecto era crucial para la presentación de la revisión en curso de la ley planteada por figuras académicas de la Red de Investigación sobre Trabajo Sexual. “Creo que nuestro argumento sería que la ley es especialmente perjudicial para las trabajadoras y los trabajadores migrantes”, declaró.<sup>158</sup>

Un estudio llevado a cabo en 2019 por la Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados (PICUM) señaló los paralelismos entre la criminalización de la migración y el trabajo sexual. “En los dos casos”, observó el informe, “el acceso a la protección policial y la justicia se ve severamente limitado a consecuencia de estos marcos, y se crea un entorno de impunidad para la violencia”.<sup>159</sup> Un informe de 2020 sobre trabajadoras y trabajadores migrantes víctimas de delitos en Europa, publicado por el Comité Internacional por los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores Sexuales en Europa (ICRSE), también concluyó que: “Además de que la condición migratoria de las trabajadoras y los trabajadores sexuales migrantes les impide denunciar delitos de que son víctimas, el hecho de que el trabajo sexual siga tipificado o penalizado constituye otro factor incapacitante clave”.<sup>160</sup>

Las personas que representaban al Departamento de Justicia contaron al equipo de investigación: “Cuando una víctima de un delito se presenta y formula una denuncia, eso no significa automáticamente que esa persona sea etiquetada por la Oficina de Nacional de Inmigración de la Garda por no estar aquí legalmente [...] No es así como funciona en la práctica, porque quieren que la gente se presente y denuncie. Por eso, las víctimas de un delito que estén aquí ilegalmente deben denunciar el delito y no dar por supuesto que, sólo porque están aquí ilegalmente, sus datos se harán llegar a la Oficina de Nacional de Inmigración de la Garda [...] Puedo entender por qué la gente tiene ese miedo. Pero en realidad no es así como se funciona en esta jurisdicción”.<sup>161</sup>

Sin embargo, el miedo de las personas migrantes que realizan trabajo sexual a, si se presentan, ser deportadas o sufrir otras repercusiones relativas a la inmigración no carece de fundamento. En virtud de la Ley de Inmigración de 2004, el ministro o la ministra de Justicia puede designar a cualquier miembro de An Garda Síochána como responsable de inmigración.<sup>162</sup> Aunque las cuestiones relativas a la inmigración quedan bajo el mandato de la Oficina de Nacional de Inmigración de la Garda, todos los policías tienen el poder, y presumiblemente el deber, de hacer cumplir las disposiciones de la ley de inmigración en Irlanda. Además, las secciones 12.1 y 12.3 de la Ley de 2004 requieren que las personas “no ciudadanas” de

<sup>155</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “A.” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de enero de 2021.

<sup>156</sup> Autoridad Policial, *Report on policing performance by the Garda Síochána during Covid-19 health crisis*, 2021, [policingauthority.ie/assets/uploads/documents/2021\\_04\\_19\\_Report\\_13\\_on\\_policing\\_performance\\_during\\_Covid-19\\_Final.pdf](https://policingauthority.ie/assets/uploads/documents/2021_04_19_Report_13_on_policing_performance_during_Covid-19_Final.pdf), párr. 4.2.

<sup>157</sup> Entrevista por videollamada con representantes Edel McGinley, MRCI, 26 de febrero de 2021.

<sup>158</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Gillian Wylie, profesora asociada del Trinity College de Dublín, 22 de septiembre de 2020; Red de Investigación sobre Trabajo Sexual, *Submission to Review of the Operation of Part 4 of the Criminal Law (Sexual Offences) Act 2017*, 2020, en el archivo de Amnistía Internacional.

<sup>159</sup> Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados (PICUM), *Safeguarding the human rights and dignity of undocumented migrant sex workers*, septiembre de 2019, [picum.org/wp-content/uploads/2019/09/Safeguarding-the-human-rights-and-dignity-of-undocumented-migrant-sex-workers.pdf](https://picum.org/wp-content/uploads/2019/09/Safeguarding-the-human-rights-and-dignity-of-undocumented-migrant-sex-workers.pdf), pág. 24.

<sup>160</sup> Comité Internacional por los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores Sexuales en Europa (ICRSE), *Undeserving victims? A community report on migrant sex worker victims of crime in Europe*, octubre de 2020, [sexworkereurope.org/sites/default/files/userfiles/files/Undeserving%20victims%20-%20DIGITAL%281%29%282%29.pdf](https://sexworkereurope.org/sites/default/files/userfiles/files/Undeserving%20victims%20-%20DIGITAL%281%29%282%29.pdf), pág. 27.

<sup>161</sup> Entrevista por videollamada con representantes del Departamento de Justicia, 19 de agosto de 2021.

<sup>162</sup> Ley de Inmigración 2004, [irishstatutebook.ie/eli/2004/act/1/enacted/en/html](https://www.irishstatutebook.ie/eli/2004/act/1/enacted/en/html), Sección 3.

Irlanda presenten documentos válidos de identificación si se lo solicita “cualquier agente de inmigración o un miembro de la Garda Síochána (la cursiva es de Amnistía Internacional)”, y el no hacerlo constituye un delito a menos que se dé una “explicación satisfactoria”.<sup>163</sup> Aunque hay pocos datos sobre las prácticas policiales en este ámbito en Irlanda, la falta de separación, real o percibida, de los poderes de la Garda en el ámbito de la migración crea un “efecto disuasorio” en las personas migrantes a la hora de ejercer sus derechos humanos, y constituye un serio obstáculo a su acceso a la justicia en casos de violencia. Esto se ve agravado en el caso de quienes realizan trabajo sexual, carecen de documentos o se encuentran en una condición migratoria precaria.

## 4.2 EXPERIENCIAS AL DENUNCIAR VIOLENCIA A LA GARDA

Tal como se expuso anteriormente, sólo cinco de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas para este informe dijeron al equipo de investigación que habían denunciado incidentes de violencia a la Garda. Billie Stoica contó a Amnistía Internacional que desde 2012, cuando empezaron a trabajar con trabajadoras y trabajadores sexuales, sólo se habían encontrado con tres personas que hubieran denunciado delitos a la Garda. “Y eso se debía a varios motivos diferentes”, dijo. “Pero, en conjunto, era porque todas estas personas ya habían tenido experiencias horribles con policías.”<sup>164</sup>

La trabajadora brasileña “Bianca” denunció en la comisaría de la Garda de Harcourt Street, en Dublín, que había sufrido acoso online y por teléfono, pero llevaba meses esperando noticias. “Me dejaron en el limbo”, dijo a Amnistía Internacional.<sup>165</sup> “Vanessa”, trabajadora sexual callejera irlandesa, denunció violencia ante la policía en el pasado y, a pesar de que una policía la trató con respeto, se quedó desilusionada por la manera de abordar su caso. “Después de la reunión inicial, sólo hablar con ella y que me tomara en serio fue suficiente, pero luego volvió detrás, otra vez, del otro sargento para decirme que no creían que fuera posible. Y estaba muy claro que era por ser yo quien era y por cómo sucedió [...] Era lo típico de mi palabra contra la suya, y mi palabra no iba a valer más que la suya. Era el trabajo sexual, aunque por aquel entonces yo estaba estable y tomaba metadona. Yo era una trabajadora sexual y una drogadicta. Y no sólo una trabajadora sexual, sino una trabajadora sexual callejera y una drogadicta.”<sup>166</sup>

Adeline denunció haber sido acosada por un policía después de que ella y su esposa fueran desalojadas de un lugar en el que trabajaban y vivían juntas. Denunció “mucho intimidación física, amenazadora; nos presentábamos y [el policía] estaba allí de pie”.<sup>167</sup> En septiembre de 2019 presentó una denuncia en la Oficina de la Defensoría de la Garda, que en junio de 2020 se consideró admisible.<sup>168</sup> En el momento de publicar este informe no había recibido noticias adicionales sobre la investigación en torno a aquel hecho.

Aunque no había tenido ninguna experiencia de denunciar un delito a la Garda, la trabajadora sexual “Lilly” describió su interacción con la policía en otro contexto: “Robé unas cosas en Penneys. Pagué algunas cosas y no pagué otras, y ese día me pillaron [...] Así que llamaron a la Garda, y vinieron unos policías que empezaron como a reírse de mí [...] Decían: ‘Te conocemos. Sabemos quién eres. Estás trabajando’ [...] Se estaban riendo. Yo iba bien vestida [...] Fue duro, humillante [...] Eran tres policías: dos hombres y una mujer”.<sup>169</sup>

Tal como se mencionaba al principio de este capítulo, cinco personas dedicadas al trabajo sexual declararon haber tenido experiencias positivas con la Garda. “B.” denunció violencia a manos de una expareja. “Les dije lo que hago, y me apoyaron totalmente”, contó. “Sabían dónde vivo, y comprueban cómo estoy porque tengo la orden de alejamiento.”<sup>170</sup> Una mujer brasileña, “Izabella”, que también es ciudadana de la UE, dijo a Amnistía Internacional que creía que la relación entre las personas que realizan trabajo sexual y la Garda ha mejorado en los últimos años. “Porque en el pasado estábamos más o menos penalizadas”, dijo. “En el pasado, muchas chicas han comparecido en el tribunal. Aprobaron una ley en 2015 [sic] [...] es ilegal

---

<sup>163</sup> Ley de Inmigración 2004, Sección 12.1, 12.2 y 12.3.

<sup>164</sup> Entrevista por videollamada con Billie Stoica (GOSHH), 8 de septiembre de 2020.

<sup>165</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Bianca” (pseudónimo para proteger el anonimato), 12 de abril de 2021.

<sup>166</sup> Entrevista mediante videollamada con “Vanessa” (pseudónimo para proteger el anonimato), 7 de enero de 2021.

<sup>167</sup> Entrevista por videollamada con Adeline, 18 de febrero de 2021.

<sup>168</sup> Correspondencia en el archivo de Amnistía Internacional.

<sup>169</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Lilly” (pseudónimo para proteger el anonimato), 24 de febrero de 2021.

<sup>170</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “B.” (pseudónimo para proteger el anonimato), 4 de diciembre de 2020.

obtener beneficio de otra persona. Y esto ha mejorado. No oyes demasiado que un policía haya golpeado a una chica.”<sup>171</sup>

Las experiencias con An Garda Síochána de los trabajadores sexuales cisgénero entrevistados en el transcurso de esta investigación diferían considerablemente de las de las mujeres (tanto cisgénero como transgénero) y de las personas no binarias. Aunque sólo se entrevistó a un número reducido de hombres, sus testimonios sobre sus interacciones con los policías diferían tanto que pueden ofrecer una perspectiva adicional de la naturaleza patriarcal y sesgada en cuanto al género de la labor policial relacionada con el trabajo sexual en Irlanda. Por ejemplo “Rana”, gay brasileño de 33 años, contó a Amnistía Internacional que sus experiencias con la Garda cuando denunció que un cliente lo acosaba habían sido positivas.<sup>172</sup> Otro trabajador brasileño, “Kelly”, declaró también que no tenía miedo de denunciar violencia a la Garda a pesar de que tenía problemas con su condición migratoria.<sup>173</sup> Contó a Amnistía Internacional que sentía que podía denunciar con confianza cualquier incidente violento a la Garda, porque no era él, sino sus clientes, quien sufría las consecuencias. También declaró que tenía a agentes de An Garda Síochána como clientes.<sup>174</sup>

## 4.3 LA LABOR POLICIAL RESPECTO AL TRABAJO SEXUAL EN IRLANDA

### 4.3.1 LA GARDA Y EL TRABAJO SEXUAL EN LA CALLE

**“¿A lo mejor no saben lo que es legal y lo que no es legal? O a lo mejor sí lo saben y es una cuestión de poder.”**

Trish<sup>175</sup>

La Ley de 2017 eliminó el ofrecimiento de servicios sexuales del delito preexistente de ofrecer servicios sexuales con fines de prostitución.<sup>176</sup> Sin embargo, se mantuvo el delito de “merodear con fines de prostitución”.<sup>177</sup> En 2019 y 2020, An Garda Síochána registró 12 en la categoría “otros delitos de prostitución”, pero no se dispone de información sobre a qué delitos se refieren estos datos, y no es posible deducir de las estadísticas si el ofrecimiento de servicios sexuales sigue tratándose como un delito y en qué medida, y cómo actúa la policía respecto al delito aún tipificado de merodeo.<sup>178</sup> A pesar de esta falta de datos, e incluso suponiendo que el reducido número de “otros delitos” se refiera realmente a estas disposiciones, o a otras disposiciones que tipifican la organización y otros aspectos del trabajo sexual en Irlanda, el “efecto disuasorio” que tienen en quienes realizan trabajo sexual en la calle obstaculiza el ejercicio de sus derechos humanos.

Las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas en el transcurso de esta investigación describieron sus interacciones con la Garda como combinadas (unas positivas y otras negativas), y reflexionaron sobre el impacto que tienen en su seguridad y sus medios de vida, aunque no se practiquen detenciones.

“Vanessa” contó a Amnistía Internacional: “Hay un impacto inmediato, aunque no se te lleven, aunque no te detengan. Simplemente su presencia en la calle hace que el entorno de trabajo sea más difícil y a veces más peligroso [...] Recuerdo una noche en particular [...] Iba por un callejón sin salida que era discreto, así que los agentes no me iban a encontrar allí, ¿comprendes?, no podrían llegar en auto al lugar en el que nos

<sup>171</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Izabella” (pseudónimo para proteger el anonimato), 8 de diciembre de 2021.

<sup>172</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Rana” (pseudónimo para proteger el anonimato), 9 de marzo de 2021.

<sup>173</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Kelly” (pseudónimo para proteger el anonimato), 15 de marzo de 2021.

<sup>174</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Kelly” (pseudónimo para proteger el anonimato), 15 de marzo de 2021.

<sup>175</sup> Entrevista por videollamada con Trish, 4 de marzo de 2021.

<sup>176</sup> Irlanda, Ley sobre Delitos Sexuales de 1993 reformada el 30 de junio de 2017, Sección 7; debate del Comité Selecto sobre Justicia e Igualdad, 7 de diciembre de 2016, [oireachtas.ie/en/debates/debate/select\\_committee\\_on\\_justice\\_and\\_equality/2016-12-07/2/?highlight%5B0%5D=criminal&highlight%5B1%5D=law&highlight%5B2%5D=sexual&highlight%5B3%5D=offences&highlight%5B4%5D=bill&highlight%5B5%5D=2015](https://www.oireachtas.ie/en/debates/debate/select_committee_on_justice_and_equality/2016-12-07/2/?highlight%5B0%5D=criminal&highlight%5B1%5D=law&highlight%5B2%5D=sexual&highlight%5B3%5D=offences&highlight%5B4%5D=bill&highlight%5B5%5D=2015).

<sup>177</sup> Irlanda, Ley sobre Delitos Sexuales de 1993 reformada el 30 de junio de 2017, Sección 8.

<sup>178</sup> Correo electrónico del 1 de julio de 2021, en el archivo de Amnistía Internacional.

encontrábamos. Pero, al mismo tiempo, yo no tenía vía de escape si algo salía mal [...] Y eso era resultado directo de la presencia de la Garda atacando a los clientes [...] Así que, en efecto, no me atacan a mí pero, si quieren, tienen un fuerte efecto en mi capacidad de sobrevivir”.<sup>179</sup>

La abogada Wendy Lyon señaló las diferencias en las prácticas, los comportamientos y los distintos grados de conocimiento de la ley entre los policías: “Hay una variedad muy amplia de experiencias, y muchas de ellas vienen de distintas partes del país; no hay un enfoque coherente y nacional. Los agentes locales de la Garda parecen ser en gran parte una ley en sí mismos a este respecto. Y muchos de ellos ni siquiera conocen la ley [...] Lo he visto en el tribunal, mujeres acusadas de mantenimiento de burdeles, y cuando al policía que las acusaba [...] le preguntaban directamente: ‘¿Es ilegal la prostitución en Irlanda?’, no era capaz de responder”.<sup>180</sup> A pesar de sus intentos, Amnistía Internacional no consiguió entrevistar a miembros de An Garda Síochána para preguntarles sobre estas declaraciones (véase el apartado Metodología).

### 4.3.2 LIBERTAD Y VIOLACIONES DEL DERECHO A UN JUICIO JUSTO

En virtud del derecho internacional de los derechos humanos, todas las personas tienen derecho a ser informadas en el momento de su arresto de los motivos de dicho arresto, y a ser informada sin demora de cualquier cargo del que se la acuse, en un idioma que comprenda.<sup>181</sup> Esto supone que deben facilitarse intérpretes a quienes no hablan el idioma utilizado por las autoridades. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha especificado también que toda persona detenida “debe ser informada de las causas objetivas y los fundamentos jurídicos esenciales de su arresto, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos que pueda comprender”.<sup>182</sup>

Otro elemento esencial del derecho a un juicio justo en el derecho internacional de los derechos humanos es el derecho a la asistencia letrada. Toda persona arrestada o detenida debe ser informada de su derecho a recibir asistencia jurídica.<sup>183</sup> Debe ser informada de este derecho en el momento inmediato de su arresto o detención, antes de que se lleve a cabo cualquier interrogatorio o de que se presenten cargos.<sup>184</sup>

Hubo profesionales del derecho que dijeron a Amnistía Internacional que se estaban encontrando casos en los que, al llevar a cabo redadas o detener a personas dedicadas al trabajo sexual, la Garda no informaba a estas personas de su derecho a contar con asistencia letrada. En otros casos, según la declaración de profesionales del derecho, la Garda no procuraba servicios de interpretación, por lo que las personas que realizaban trabajo sexual no comprendían lo que estaba sucediendo y por qué las interrogaban. Una trabajadora sexual describió a Amnistía Internacional cómo, durante una redada de la Garda en una casa que alquilaba con otra trabajadora y un novio en Mullingar, condado de Westmeath, no les informaron de su derecho a ser interrogados en presencia de asistencia letrada y no les proporcionaron servicios de interpretación a pesar de que una de las mujeres tenía un conocimiento limitado del inglés. Además, los policías entraron en la casa sin orden judicial y no explicaron por qué se interrogaba a las trabajadoras sexuales.<sup>185</sup>

Rory Staines, el abogado de las dos mujeres rumanas condenadas por mantenimiento de burdeles en 2019, dijo a Amnistía Internacional que, en este caso, tampoco había presente asistencia letrada o interpretación cuando la Garda realizó la redada en el lugar en el que trabajaban sus clientas. “Las pruebas en el caso en sí eran bastante débiles”, declaró. “Y, de hecho, si mis clientas no hubieran hecho ciertas admisiones ante la Garda, no sé si habría habido caso en absoluto [...] Fueron interrogadas por los policías he hicieron ciertas admisiones, y esa es una cuestión con la que tuvimos problemas, porque las dos eran muy jóvenes [estaban en la veintena] y el inglés no era su lengua materna. Tenían un nivel razonable de inglés, pero desde luego no era su lengua materna.” Cuando le preguntaron si había asistencia letrada presente, dijo:

---

<sup>179</sup> Entrevista mediante videollamada con “Vanessa” (pseudónimo para proteger el anonimato), 7 de enero de 2021.

<sup>180</sup> Entrevista por videollamada con Wendy Lyon, Abbey Law, 7 de agosto de 2020.

<sup>181</sup> Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, artículos 5.2 y 6; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), artículos 9.2 y 14.3. Si desean una perspectiva integral del derecho y las normas internacionales de derechos humanos, véase Amnistía Internacional, *Juicios Justos. Manual de Amnistía Internacional*, (Índice: POL 30/002/2014) 2014, <https://www.amnesty.org/es/documents/pol30/002/2014/es/>.

<sup>182</sup> Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Fox, Campbell and Hartley v United Kingdom*, demanda nº 12244/86, 12245/86, 12383/86, 30 de agosto de 1990, párr. 40-41.

<sup>183</sup> Comité de la ONU contra la Tortura, Observación general nº 2: Aplicación del artículo 2 por los Estados Partes, 24 de enero de 2008, CAT/C/GC/2, párr. 13; Comité de Ministros del Consejo de Europa, Recomendación 12, 10 de octubre de 2012, párr. 21.1-3.

<sup>184</sup> Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observaciones finales: Países Bajos, 25 de agosto de 2009, doc. ONU CCPR/C/NLD/CO/4, párr. 11; Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observación general nº 32: El derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia (Artículo 14), 23 de agosto de 2007, doc. ONU CCPR/C/GC/32, párr. 34.

<sup>185</sup> Entrevista por llamada de voz con Barbara, 7 de enero de 2021.

“Fue una cosa muy informal. Se hizo allí mismo, en el lugar de los hechos [...] No hubo interpretación, ese fue el principal problema”.<sup>186</sup>

El abogado de inmigración Cathal Malone contó al equipo de investigación que había observado una práctica de la Garda que consistía en mantener a las personas durante horas en el lugar donde estaban llevando a cabo la redada sin detenerlas oficialmente. “Preguntas: ‘¿Hablaban inglés?’ Y te dicen: ‘No’ [...] Han estado allí durante tres horas y media, sentadas sin apenas ropa, aterradas por todos esos policías que rondan por allí, sin que las hayan informado de su derecho a contar con asistencia letrada porque, por supuesto [...] no las han detenido formalmente [...] Y a menudo, cualquier problema que surja durante una redada de ese tipo se achaca a las dificultades con el idioma, así que te dicen: ‘¿Dónde demonios se supone que voy a encontrar a un intérprete de moldavo a las dos de la madrugada de un domingo?’ [...] Pero, si es una redada planificada, no puedes decirme eso.”<sup>187</sup>

Una abogada entrevistada por Amnistía Internacional mencionó que se había encontrado casos de personas dedicadas al trabajo sexual a las que la Garda les había informado de que no necesitaban asistencia letrada.<sup>188</sup> El abogado de inmigración Cathal Malone dijo al equipo de investigación: “Como suele suceder [...] cuando hay una redada en lo que los policías denominan un burdel, confiscan todos los teléfonos y dispositivos alegando que pueden contener pruebas que demuestren transacciones, pero también confiscan todo el dinero en efectivo y lo consideran producto del delito [...] Y es prácticamente imposible obtener un recibo de estos agentes. Además, las personas que realizan trabajo sexual son muchas de ellas migrantes [...] En cualquier caso, resulta muy difícil defenderte sin ayuda en ese momento. Es muy raro que haya allí un abogado o abogada. Quiero decir, yo he recibido llamadas y he acudido en plena noche a estas situaciones. Y es increíble cómo cambia el tono.”<sup>189</sup>

La Dra. Vicky Conway, que ha estado investigando la actuación policial en Irlanda, fue miembro de la Autoridad Policial y formó parte de la Comisión sobre el Futuro de la Actuación Policial, también planteó cuestiones en torno al potencial de la autoridad para cometer abusos durante la labor policial relacionada con el trabajo sexual. Contó a Amnistía Internacional: “Hemos oído demasiadas historias de policías que ayudan a arrendadores a llevar a cabo desalojos, policías que confiscan dinero a personas que realizan trabajo sexual y nunca se lo devuelven [...] Y, una vez más, eso se combina con esto, con una mala estructura de rendición de cuentas por parte de la policía en Irlanda”.<sup>190</sup>

En otro ejemplo de cómo las experiencias de los trabajadores sexuales cisgénero entrevistados diferían de las de las mujeres y las personas no binarias que realizan trabajo sexual, “John B.”, trabajador sexual irlandés en la cincuentena declaró que tenía relaciones cercanas y positivas con la Garda, y que los agentes mostraban indulgencia respecto al control policial del trabajo sexual. Contó a Amnistía Internacional: “Ya sabes, los policías quieren información. Mantenlos contentos, como fingiendo que podrías tener algo, independientemente de que lo tengas o no. Si los mantienes contentos ganas otro día de trabajo”.<sup>191</sup> Él tampoco compartía el miedo a la criminalización o a otros riesgos asociados a las posibles denuncias de violencia que sentían las mujeres cisgénero y transgénero y las personas no binarias dedicadas al trabajo sexual.

Los testimonios recopilados en este informe son demasiado escasos para trazar una imagen completa de las prácticas de la Garda en el país, y Amnistía Internacional, pese a los reiterados intentos, tampoco pudo debatir estas cuestiones con representantes de An Garda Síochána (véase el apartado Metodología). Sin embargo, hay motivos claros de preocupación, ya que las consecuencias de no recibir información adecuada sobre lo que está sucediendo durante una redada y sobre los derechos de una persona, por ejemplo a asistencia letrada, pueden tener consecuencias graves y transformadoras para las personas que se dedican al trabajo sexual, y constituirían una violación de sus derechos humanos. Las personas que se dedican al trabajo sexual, al igual que cualquier otra, tienen derecho a ser informadas en el momento de su detención de los motivos de dicha detención, y a ser informadas sin demora de cualquier cargo que se les impute, en un idioma que comprendan; además, tienen derecho a asistencia letrada.<sup>192</sup>

<sup>186</sup> Entrevista por videollamada con Rory Staines, Michael J. Staines & Company Solicitors, 11 de agosto de 2020.

<sup>187</sup> Entrevista por videollamada con Cathal Malone, 3 de septiembre de 2020.

<sup>188</sup> Entrevista por videollamada con Wendy Lyon, Abbey Law, 7 de agosto de 2020.

<sup>189</sup> Entrevista por videollamada con Cathal Malone, 3 de septiembre de 2020.

<sup>190</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Vicky Conway, profesora asociada de la Universidad de la Ciudad de Dublín, 19 de febrero de 2021. Véase también el podcast de la Dra. Vicky Conway: [tortoiseshack.ie/policed-podcast/](https://tortoiseshack.ie/policed-podcast/).

<sup>191</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “John B.” (pseudónimo para proteger el anonimato), 3 de febrero de 2021.

<sup>192</sup> Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, artículos 5.2 y 6; PIDCP, artículos 9.2 y 14.3; Comité contra la Tortura, Observación general n° 2: Aplicación del artículo 2 por los Estados Partes, 24 de enero de 2008, CAT/C/GC/2, párr. 13; Comité de Ministros del Consejo de Europa, Recomendación 12, 10 de octubre de 2012, párr. 21.1-3. Si desean una perspectiva integral del derecho y las normas internacionales de derechos humanos, véase Amnistía Internacional, *Juicios Justos. Manual de Amnistía Internacional*, (Índice: POL 30/002/2014) 2014, <https://www.amnesty.org/es/documents/pol30/002/2014/es/>.

## 4.4 ¿QUÉ HAY QUE CAMBIAR?

Las personas dedicadas al trabajo sexual y las personas expertas entrevistadas en el transcurso de esta investigación dijeron que creían que, para facilitar la presentación segura ante la policía de denuncias de violencia por parte de personas que venden sexo, tiene que haber una separación de poderes dentro de los agentes de An Garda Síochána respecto a los responsables de hacer cumplir las leyes relativas al trabajo sexual, como la prohibición del mantenimiento de burdeles, y aquellos con los que las personas dedicadas al trabajo sexual pueden contactar para denunciar incidentes violentos o pedir apoyo.

Trish contó a Amnistía Internacional: “Hoy, si viviera en mi apartamento y estuviéramos dos o tres allí trabajando y me pasara algo, probablemente no iría a la policía, porque harían una redada en mi casa una semana después y me detendrían. En realidad es una especie de conflicto de intereses, ¿no? Acudes a alguien que siempre puede hacer una redada en tu casa. Así que supongo que tener diferentes policías en diferentes áreas [...] Creo que sería un cambio estupendo”.<sup>193</sup>

La abogada Wendy Lyon coincidió con esta opinión: “Uno de los problemas es que muchos de los policías que son agentes de enlace también participan en la Unidad contra la Trata, así que son gente que, por un lado, lleva a cabo redadas, y por el otro son los policías a los que se supone que tienen que acudir las mujeres. Estas funciones tienen que separarse”.<sup>194</sup>

Las personas entrevistadas también recomendaron una separación similar de poderes dentro de la Garda en lo que se refiere al control migratorio. Al preguntársele sobre sus recomendaciones de cambio, el abogado de inmigración Cathal Malone dijo al equipo de investigación: “Debemos llegar a un punto en el que separemos nuestro control migratorio de la actuación policial, del control sobre la trata de personas, y en el que tengamos alguna forma o algún método para que las personas migrantes en situaciones no completamente regulares se regularicen”.<sup>195</sup> En su “Plan de Justicia 2021”, anunciado en febrero de 2021, el gobierno irlandés ha incluido planes de un programa de regularización para personas migrantes indocumentadas que llevan mucho tiempo en Irlanda y sus familias y, en diciembre de 2021, la ministra de Justicia anunció la apertura del programa, que comenzaría en enero de 2022.<sup>196</sup>

Aunque dos de las ONG entrevistadas manifestaron su esperanza de que pudieran lograrse cambios positivos mediante la formación policial y la mejora de la comunicación,<sup>197</sup> las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas no confiaban en que esas medidas fueran a traer consigo cambios si no se abordaban las barreras estructurales y sistémicas a su seguridad.

Por otra parte, las autoridades irlandesas hablaron positivamente de los intentos que estaba haciendo An Garda Síochána por mejorar la comunicación con las trabajadoras y los trabajadores sexuales como forma de ganarse su confianza. Las personas que representaban al Departamento de Justicia dijeron a Amnistía Internacional que la Garda “ha dedicado canales de comunicación para que las personas del sector sexual denuncien los delitos de que son víctimas”.<sup>198</sup> De hecho, en un artículo publicado en el *Sunday Times* en febrero de 2021, el inspector jefe Declan Daly, de la Oficina Nacional de Servicios de Protección de la Garda, habló de una “campaña” por mensajes de texto dirigida a cientos de trabajadoras y trabajadores sexuales en abril, mayo y noviembre de 2020, y dijo que los mensajes habían tenido una respuesta positiva una vez que las personas que los recibían descubrían que eran auténticos.<sup>199</sup>

Sin embargo, las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas para este informe tenían una opinión muy diferente de aquellos mensajes de texto. Según dijeron representantes de SWAI a Amnistía Internacional: “La mayoría de las personas que realizaban trabajo sexual con las que hablamos sentían auténtica inquietud al recibir un mensaje de texto salido de la nada y dirigido a ellas”.<sup>200</sup> Adeline, que solía ser activista de SWAI y participó en una reunión con An Garda Síochána, dijo a Amnistía Internacional:

---

<sup>193</sup> Entrevista por videollamada con Trish, 4 de marzo de 2021.

<sup>194</sup> Entrevista por videollamada con Wendy Lyon, Abbey Law, 7 de agosto de 2020.

<sup>195</sup> Entrevista por videollamada con Cathal Malone, 3 de septiembre de 2020.

<sup>196</sup> Departamento de Justicia, “Plan de Justicia 2021”,

[justice.ie/en/JELR/Department\\_of\\_Justice\\_Action\\_Plan\\_2021.pdf/Files/Department\\_of\\_Justice\\_Action\\_Plan\\_2021.pdf](https://justice.ie/en/JELR/Department_of_Justice_Action_Plan_2021.pdf/Files/Department_of_Justice_Action_Plan_2021.pdf), pág. 38;

Departamento de Justicia, “Minister McEntee publishes Justice Plan 2021”, 22 de febrero de 2021,

[justice.ie/en/JELR/Pages/PR21000036](https://justice.ie/en/JELR/Pages/PR21000036); Departamento de Justicia, “Minister McEntee announces new landmark scheme to regularise long-term undocumented migrants”, 3 de diciembre de 2021, [justice.ie/en/JELR/Pages/PR21000292](https://justice.ie/en/JELR/Pages/PR21000292).

<sup>197</sup> Entrevista por videollamada con Clare Feely, trabajadora social de Ruhama, 5 de mayo de 2021; entrevista por videollamada con el miembro del personal de una ONG que defiende los derechos de las personas migrantes, 15 de febrero de 2021.

<sup>198</sup> Entrevista por videollamada con representantes del Departamento de Justicia, 19 de agosto de 2021.

<sup>199</sup> *Sunday Times*, “Gardai win trust of sex workers hit by Covid pandemic”, 7 de febrero de 2021, [thetimes.co.uk/article/gardai-win-trust-of-sex-workers-hit-by-covid-pandemic-btwp3psvg](https://www.thetimes.co.uk/article/gardai-win-trust-of-sex-workers-hit-by-covid-pandemic-btwp3psvg).

<sup>200</sup> Entrevista por videollamada con representantes de SWAI, 29 de octubre de 2020.

“Cuando nos hablaron de los mensajes de texto, creían firmemente que esos mensajes están generando por arte de magia una confianza con las personas a las que ellos tienen poder para desalojar y encarcelar. Y no la generan”.<sup>201</sup>

Las personas que representaban a SWAI también informaron a Amnistía Internacional de que había algunos agentes de An Garda Síochána asignados para actuar como enlace con el grupo. Sin embargo, según su experiencia, en el número de teléfono que aconsejaban a las trabajadoras y los trabajadores sexuales que utilizaran para ponerse en contacto con los agentes nadie respondía.<sup>202</sup> Amnistía Internacional tampoco pudo hablar de estos motivos de preocupación con representantes de An Garda Síochána a pesar de sus intentos por hacerlo (véase el apartado Metodología).

Muchas personas entrevistadas subrayaron que, si no se despenalizaban por completo todos los aspectos del trabajo sexual, las personas que se dedicaban a él no podrían ser protegidas. “Aoife” contó a Amnistía Internacional: “Hay muchas cosas distintas que tienen que cambiar [...] No es tan sencillo como aprobar leyes, aunque la aprobación de leyes sería un elemento esencial. Así que, sí, tienes que despenalizar partes de la ley para que los policías no sean un vector de violencia y miedo para la gente. También creo que los cambios en la legislación en sí, sin otros cambios, son inútiles. Tiene que haber cambios en la cultura y la mentalidad de la Garda”.<sup>203</sup>

Wendy Lyon dijo al equipo de investigación: “En lo que se refiere a afirmar que las personas dedicadas al trabajo sexual han sido descriminalizadas en virtud de la ley, es evidente que no lo han sido. Se ha despenalizado el trabajo sexual en la calle, lo cual es estupendo, es una de las cosas buenas de la ley. Pero, en cualquier caso, el trabajo sexual en la calle era una minoría del trabajo sexual [...] Mientras se considere delito el mantenimiento de burdeles, y mientras quienes realizan trabajo sexual sigan corriendo peligro de desalojo, la afirmación de que estas personas van a verse en cierto modo incentivadas para presentar denuncias ante la policía sólo porque se ha despenalizado el trabajo sexual en la calle resulta completamente ilógico”.<sup>204</sup>

Muchas personas dedicadas al trabajo sexual subrayaron que las interacciones con los agentes encargados de hacer cumplir la ley, que inevitablemente ocupan una posición de poder, nunca serían su solución preferida para abordar los problemas a los que se puedan enfrentar. “Vanessa” dijo al equipo de investigación: “La gente habla de mejorar la relación con la Garda. Mi relación ideal con los policías es que se mantengan bien lejos de mí en todo momento. Así que, en cuanto me hablan, nos encontramos en una situación en la que no quiero estar. Y si me quedo allí es solamente porque tienen algún tipo de autoridad sobre mí. Y [...] siento que, para mí, cualquier interacción con ellos es coercitiva porque parte de un punto en el que yo no quiero estar allí pero sé que tengo que responder a ese poder sobre mí. Y hace mi vida muchísimo más difícil. Y ellos lo saben también”.<sup>205</sup>

Algunas de las personas entrevistadas reconocieron que puede resultar difícil, cuando no imposible, que quienes realizan trabajo sexual se relacionen con la policía. La Dra. Jennifer Schweppe, del Centro Europeo para el Estudio del Odio, de la Universidad de Limerick, dijo a Amnistía Internacional: “Independientemente del empleo de una persona [...] no importa quién seas, o qué aspecto tengas, tienes derecho a vivir sin temor [...] ese es de hecho el título de uno de nuestros informes.<sup>206</sup> Y, dejando a un lado las políticas en torno al trabajo sexual, todas las personas tienen derecho a vivir su vida de forma segura, sin estar expuestas sistemáticamente a victimización y, si lo están, deben poder buscar apoyo o protección, si así lo desean. Y la gente puede no querer que la policía se implique en sus vidas por un gran número de motivos [...] y eso, obviamente, es totalmente aceptable, pero si el motivo por el que alguien no acude a la policía es ‘tengo miedo de la policía’, o ‘no creo que la policía me trate bien’, o [...] ‘tengo miedo de que, si acudo a la policía, me ataquen, me sometan a más agravios’, eso es inaceptable”.<sup>207</sup>

De hecho, la combinación de la tipificación de algunos aspectos del trabajo sexual en Irlanda, la falta de separación de los poderes de la Garda y el dominante estigma en torno al trabajo sexual y otras formas de discriminación interseccional da lugar a una relación de enfrentamiento entre las personas que se dedican al trabajo sexual y An Garda Síochána. La dinámica resultante puede provocar que aumente la probabilidad de que se cometan abusos de poder y violaciones de derechos humanos. Estos factores estructurales y sistémicos ponen en peligro la seguridad de las personas dedicadas al trabajo sexual y agravan los riesgos

---

<sup>201</sup> Entrevista por videollamada con Adeline, 18 de febrero de 2021; capturas de pantalla de los mensajes de texto en el archivo de Amnistía Internacional.

<sup>202</sup> Entrevista por videollamada con representantes de SWAI, 29 de octubre de 2020.

<sup>203</sup> Entrevista mediante videollamada con “Aoife” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de marzo de 2021.

<sup>204</sup> Entrevista por videollamada con Wendy Lyon, Abbey Law, 7 de agosto de 2020.

<sup>205</sup> Entrevista mediante videollamada con “Vanessa” (pseudónimo para proteger el anonimato), 7 de enero de 2021.

<sup>206</sup> Jennifer Schweppe *et al.*, *A life free from fear: legislating for hate crime in Ireland: An NGO perspective*, Universidad de Limerick, 2015, [ulir.ul.ie/bitstream/handle/10344/4485/Schweppe\\_2014\\_crime.pdf?sequence=1](http://ulir.ul.ie/bitstream/handle/10344/4485/Schweppe_2014_crime.pdf?sequence=1).

<sup>207</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Jennifer Schweppe y la Prof. Amanda Haynes, Universidad de Limerick, 18 de febrero de 2021.

que corren, ofrecen impunidad a quienes cometen actos de violencia contra estas personas y afianzan aún más el estigma y la discriminación que sufren.

# 5. OBLIGACIONES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS CONTRAÍDAS POR IRLANDA SOBRE EL DERECHO A NO SUFRIR VIOLENCIA

En virtud del derecho internacional de los derechos humanos, Irlanda es responsable de proteger a todas las personas que se encuentran en su jurisdicción, incluidas las que se dedican al trabajo sexual, frente a la violencia, el acoso y otros abusos, y de prevenir, investigar, procesar y castigar los actos de violencia de género, ya sean perpetrados por el Estado o por personas particulares.<sup>208</sup>

La Recomendación general n° 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer manifiesta que “el hecho de que [un Estado] no investigue, enjuicie y castigue a los autores [de violencia por razón de género contra la mujer] ni ofrezca reparación a las víctimas y supervivientes de esos actos, constituye un permiso tácito o una incitación a cometer actos de violencia por razón de género contra la mujer. Tales fallos u omisiones constituyen violaciones de los derechos humanos”.<sup>209</sup> Irlanda se convirtió en Parte de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1985.

---

<sup>208</sup> Comité contra la Tortura, Observación general n° 2: Aplicación del artículo 2 por los Estados Partes, 24 de enero de 2008, doc. ONU CAT/C/GC/2; Asamblea General de la ONU, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 20 de diciembre de 1993, doc. ONU A/RES/48/104; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general n° 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general n° 19, 14 de julio de 2017, doc. ONU: CEDAW/C/CG/35, párr. 21 y 22; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general n° 19: La violencia contra la mujer, 1992, doc. ONU A/47/38, párr. 9.

<sup>209</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general n° 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general n° 19, 14 de julio de 2017, doc. ONU CEDAW/C/CG/35, párr. 24.b.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su Recomendación general nº 19 (La violencia contra la mujer), reconoció específicamente la vulnerabilidad de las trabajadoras y los trabajadores sexuales ante la violencia y las violaciones de derechos humanos, consecuencia de su marginación y su potencial “condición jurídica ilegal”.<sup>210</sup> El Comité pidió a los Estados que tomaran medidas para garantizar el derecho de todas las trabajadoras y los trabajadores sexuales, sean mujeres, hombres o personas trans, a acceder a servicios de salud sexual, a no sufrir violencia ni discriminación, ni de manos de agentes del Estado ni de particulares, y a igualdad de protección de la ley.<sup>211</sup> El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, en su Observación general nº 22 sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva (artículo 12), pidió también explícitamente a los Estados Partes que adoptaran “medidas para proteger plenamente a las personas que trabajan en la industria del sexo contra todas las formas de violencia, coacción y discriminación”.<sup>212</sup>

Irlanda se convirtió en Alta Parte Contratante del Convenio Europeo de Derechos Humanos en 1953. El Convenio protege el derecho de todas las personas a la vida (artículo 2) y a no sufrir tortura ni otros tratos o penas inhumanos o degradantes (artículo 3).<sup>213</sup> El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha opinado frecuentemente sobre las obligaciones positivas que los Estados, en virtud de estos artículos, tienen de proteger a las personas dentro de su jurisdicción frente a la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar, y a investigar adecuadamente esos delitos.<sup>214</sup> El Tribunal cuenta también con un conjunto establecido de casos de violaciones de derechos humanos que se derivan de los “efectos disuasorios”, principalmente en los casos relativos a la libertad de expresión, la independencia judicial y el Estado de derecho.<sup>215</sup> A efectos del derecho internacional de los derechos humanos, un “efecto disuasorio” puede definirse como “el efecto negativo que cualquier acción estatal tiene en las personas naturales y/o jurídicas, y que las disuade de forma preventiva de ejercer sus derechos o desempeñar sus obligaciones profesionales por miedo a ser objeto de procedimientos estatales formales que puedan dar lugar a sanciones o tener consecuencias informales tales como amenazas, ataques o campañas difamatorias”.<sup>216</sup>

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) dispone que las Partes “tomarán las medidas legislativas y otras necesarias para actuar con la diligencia debida para prevenir, investigar, castigar y conceder una indemnización por los actos de violencia incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio cometidos por actores no estatales”.<sup>217</sup> Irlanda firmó el Convenio de Estambul en 2015 y lo ratificó en 2019.<sup>218</sup> En virtud del artículo 4.3 de este convenio, Irlanda debe implementar sus disposiciones y garantizar los derechos de las personas supervivientes de violencia “sin discriminación alguna, basada en particular en el sexo, el género, la raza, el color, la lengua, la religión, las opiniones políticas o cualquier otra opinión, el origen nacional o social, la pertenencia a una minoría nacional, la fortuna, el nacimiento, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, el estado de salud, la discapacidad, el estado civil, el estatuto de emigrante o de refugiado, o cualquier otra situación”.<sup>219</sup>

Entre las medidas que deben tomar los Estados Partes en el Convenio de Estambul para proteger de forma efectiva el derecho de todas las personas, en particular de las mujeres, a vivir a salvo de la violencia, sin discriminación, se encuentra la derogación de “todas las leyes y prácticas que discriminan a la mujer”.<sup>220</sup> Aunque es imposible obtener datos exactos sobre los niveles de violencia sufridos por las trabajadoras y los trabajadores sexuales en Irlanda, al igual que sobre la prevalencia general de la violencia de género, la

---

<sup>210</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general nº 19: La violencia contra la mujer, 1992, doc. ONU A/47/38, párr. 15.

<sup>211</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general nº 24: La mujer y la salud, 1999, doc. ONU A/54/38/Rev.1, capítulo I. Véase también: Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, Anand Grover, 20 de mayo de 2010, doc. ONU A/HRC/14/20; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general nº 19: La violencia contra la mujer, 1992, doc. ONU A/47/38.

<sup>212</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general nº 22, relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva, 2 de mayo de 2016, doc. ONU E/C.12/GC/22, párr. 32.

<sup>213</sup> Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, artículos 2 y 3.

<sup>214</sup> Véase, por ejemplo, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Opuz v. Turkey*, demanda 33401/02, 9 de septiembre de 2009; *R. R. and Others v. Hungary*, demanda 19400/11, 29 de abril de 2013; *Makuchyan and Minasyan v. Azerbaijan and Hungary*, demanda 17247/13, 12 de octubre de 2020; *Talpis v. Italy*, demanda 41237/14, 18 de septiembre de 2017.

<sup>215</sup> Por ejemplo, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Baka v. Hungary*, demanda 20261/12, sentencia de la Gran Sala, 23 de junio de 2016, *Korostelev v. Russia*, demanda 29290/10, 12 de agosto de 2020, *A, B and C v. Ireland*, demanda 25579/05, 16 de diciembre de 2010.

<sup>216</sup> *The Concept of Chilling Effect: Its untapped potential to better protect democracy, the rule of law, and fundamental rights in the EU*, 2021 (citado anteriormente), pág. 4.

<sup>217</sup> Convenio de Estambul, artículo 5.2.

<sup>218</sup> Tabla de firmas y ratificaciones del Tratado 210, <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list?module=signatures-by-treaty&treatynum=210>.

<sup>219</sup> Convenio de Estambul, artículo 4.3.

<sup>220</sup> Convenio de Estambul, artículo 4.2.

información recopilada en el transcurso de esta investigación demuestra que Irlanda está incumpliendo esta obligación, lo que da lugar a un entorno en el que la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores sexuales se ve seriamente comprometida. Para muchas personas, esto se suma a los niveles, ya altos, de discriminación interseccional que sufren por otros motivos, como por ejemplo la raza, el origen étnico, el género, la identidad de género, el consumo de drogas, el sinhogarismo o la condición de migrantes.

La Organización Mundial de la Salud recomienda despenalizar el trabajo sexual y el consumo y posesión de drogas, como medida para reducir los daños.<sup>221</sup> En su documento de 2016 *Directrices unificadas sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y atención de la infección por el VIH para grupos de población clave*, la OMS señala que, “[s]i no se aplican políticas e iniciativas protectoras para despenalizar el comportamiento de los grupos de población clave, no se derribarán los obstáculos que impiden el acceso a los servicios de salud esenciales; muchas personas de los grupos de población clave quizá temen que solicitar atención de salud las exponga a consecuencias jurídicas adversas”.<sup>222</sup>

Al tipificar diversos aspectos del trabajo sexual, incluidos el mantenimiento de burdeles, Irlanda no sólo está incumpliendo sus obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos respecto a proteger frente a la violencia de género (incluida la violencia contra las mujeres) a todas las personas dentro de su jurisdicción, sino que en la práctica está facilitando los ataques y los abusos contra las personas que se dedican al trabajo sexual.

La prohibición legal (en virtud de la disposición sobre mantenimiento de burdeles) de que las personas dedicadas al trabajo sexual compartan locales y trabajen juntas por motivos de seguridad, unida a otras sanciones penales a la organización de trabajo sexual, han creado un “efecto disuasorio” sobre el ejercicio de los derechos humanos por parte de las personas que realizan trabajo sexual y sobre su capacidad para tomar medidas con las que minimizar el riesgo de sufrir violencia a manos de individuos potencialmente agresivos.

Si esto se une a la capacidad limitada, cuando no inexistente, de seleccionar clientes, en una situación derivada de la prohibición de la compra de sexo, las trabajadoras y los trabajadores sexuales de Irlanda se encuentran en un entorno en el que el potencial de sufrir daño se ve incrementado, su autonomía se ve severamente afectada y apenas tienen recurso a protección y apoyo.

Las autoridades irlandesas deben derogar sin demora las disposiciones que tipifican todos los aspectos del trabajo sexual, incluidas las relativas al mantenimiento de burdeles, para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos respecto a todas las personas de su jurisdicción, incluyendo mujeres, hombres, personas cisgénero y transgénero, personas no binarias, personas con ciudadanía irlandesa y personas migrantes.

---

<sup>221</sup> Organización Mundial de la Salud, *Directrices unificadas sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y atención de la infección por el VIH para grupos de población clave*, julio de 2016, [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49094/9789275320075\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49094/9789275320075_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y), pág. 76.

<sup>222</sup> *Directrices unificadas sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y atención de la infección por el VIH para grupos de población clave* (citado anteriormente), pág. 76.

# 6. “VIVIMOS EN UN SISTEMA VIOLENTO”: VIOLACIONES DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN IRLANDA

**“Soy bastante afortunada porque nunca he sufrido realmente violencia a manos de un cliente, pero siento que vivo en un sistema violento. Y me resultaba más violento cuando no me dedicaba al trabajo sexual, porque al menos ahora no tengo que preocuparme todo el tiempo por pagar el alquiler.”**

“Poppy”<sup>223</sup>

## 6.1 EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

### LA EXPERIENCIA DE “VANESSA”

“En un momento determinado, hace un par de años, me encontré con que no llegaba a fin de mes. A pesar de que había ido a la universidad, había hecho programas de empleo comunitario, todas esas cosas. Pero no tenía una oportunidad real de progresar de manera que pudiera ganarme la vida. Esperaba hacer un montón de trabajo no remunerado. Venía de un entorno de problemas de adicción y de sinhogarismo, me había movido entre carecer de hogar y depender de los servicios de apoyo a la vivienda. Así que incluso entonces, antes de la COVID,

<sup>223</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Poppy” (pseudónimo para proteger el anonimato), 19 de enero de 2021.

estaba en lo que se llama alojamiento subvencionado a largo plazo. Tenía un alojamiento con un alquiler bajo y ese tipo de cosas, y aun así no podía mantenerme [...] Llegué a un punto en que el que ya no resultaba viable. No podía permitirme poner la calefacción, iba a la universidad pero en casa no tenía WiFi ni banda ancha ni nada similar [...] No podía permitirme comprar ropa. Ni siquiera podía permitirme artículos esenciales. Y, como es natural, pensé, voy a volver una vez más a lo que conozco y porque, ya sabes, incluso años después de trabajar supuestamente en servicios, el único trabajo por el que realmente me han pagado en mi vida es el trabajo sexual [...] Y, de hecho, en parte volví a las calles porque era un poco como mi hogar, y me sentía empujada fuera de esta sociedad en la que he estado tratando de abrirme paso.”<sup>224</sup>

Irlanda es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)<sup>225</sup> y, por tanto, tiene una serie de obligaciones en materia de derechos humanos, entre ellas garantizar el derecho de todas las personas de su jurisdicción, sin discriminación y en la mayor medida que permitan sus recursos, a un nivel de vida adecuado, que incluya comida, ropa y vivienda adecuadas,<sup>226</sup> salud,<sup>227</sup> educación,<sup>228</sup> trabajo<sup>229</sup> y seguridad social.<sup>230</sup> Irlanda también está obligada a respetar, proteger y hacer realidad esos derechos en virtud de otras leyes y normas internacionales de derechos humanos.<sup>231</sup> El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha mantenido que no existe una división estricta entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos y sociales.<sup>232</sup> Por ejemplo, en *Moldovan and others v Romania*, el Tribunal encontró violaciones de los artículos 3 (prohibición de la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes) y 8 (derecho al respeto de la vida privada y familiar) sobre la base de las inaceptables condiciones de vida de la población romaní.<sup>233</sup>

No obstante, los derechos económicos, sociales y culturales no están consagrados en la Constitución irlandesa, a pesar de la recomendación al respecto formulada en 2014 por la Convención constitucional creada por el gobierno.<sup>234</sup> En los últimos años, ONG y personas expertas han observado altos niveles de desigualdad socioeconómica en Irlanda<sup>235</sup> y han expresado su creciente preocupación por la falta de disponibilidad y asequibilidad de viviendas, incluidas viviendas sociales y de emergencia.<sup>236</sup> Las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas para este informe describieron las dificultades a las que se enfrentaban a la hora de acceder a una vivienda adecuada y conservarla, así como su incapacidad de satisfacer sus necesidades básicas mediante las ayudas económicas de la seguridad social, una situación que las afectaba seriamente. Para algunas, esto significaba que el trabajo sexual era una de las pocas opciones de las que disponían para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias, a menudo como una fuente de ingresos adicionales a la ayuda económica de la seguridad social o a estudios o empleos a tiempo parcial o completo.

Por ejemplo, “Bianca” dijo a Amnistía Internacional: “He estado estudiando inglés en Irlanda, en un centro de estudios inglés, y haciendo trabajo sexual al mismo tiempo. Voy a clase de nueve de la mañana a cinco

<sup>224</sup> Entrevista mediante videollamada con “Vanessa” (pseudónimo para proteger el anonimato), 7 de enero de 2021.

<sup>225</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Hasta el momento, Irlanda no ha ratificado el Protocolo Facultativo del PIDESC, que permite que personas y grupos presenten denuncias ante el Comité de la ONU que supervisa la aplicación del Tratado si consideran que se han violado sus derechos económicos, sociales y culturales y si se han agotado todas las vías judiciales nacionales de reparación.

<sup>226</sup> PIDESC, artículo 11.

<sup>227</sup> PIDESC, artículo 12.

<sup>228</sup> PIDESC, artículo 13.

<sup>229</sup> PIDESC, artículo 6.

<sup>230</sup> PIDESC, artículo 9.

<sup>231</sup> Por ejemplo, Consejo de Europa, Carta Social Europea; Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea; Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

<sup>232</sup> Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Airey v Ireland*, demanda 6289/73, 9 de octubre de 1979, párr. 26.

<sup>233</sup> Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Moldovan and others v Romania*, demandas 41138/98 y 64320/01, 30 de noviembre de 2005.

<sup>234</sup> Irlanda, Bunreacht na hÉireann - Constitución de Irlanda, 1945; Convención de la Constitución, *Eighth Report of the Convention on the Constitution: Economic, Social and Cultural (ESC) Rights*, marzo de 2014, [atdireland.ie/wp/wp-content/uploads/2015/07/ESCRights-Const-Conv-Report.pdf](http://atdireland.ie/wp/wp-content/uploads/2015/07/ESCRights-Const-Conv-Report.pdf). Véase también: Amnistía Internacional, *Bringing ESC rights home. The case for legal protection of economic, social and cultural rights in Ireland*, 2014, [amnesty.ie/wp-content/uploads/2016/02/Bringing\\_ESC\\_Rights\\_Home\\_Case-for-legal-protection-of-ESCR.pdf](http://amnesty.ie/wp-content/uploads/2016/02/Bringing_ESC_Rights_Home_Case-for-legal-protection-of-ESCR.pdf).

<sup>235</sup> Véase, por ejemplo, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales: Irlanda, 8 de julio de 2015, doc. ONU E/C.12/IRL/CO/3; Amnistía Internacional, *Ireland: Serious Gaps in Human Rights Protection, Submission for the UN Universal Periodic Review, 39th Session of the UPR Working Group*, 2021, [amnesty.org/es/documents/eur29/4558/2021/en/](http://amnesty.org/es/documents/eur29/4558/2021/en/); Robert Sweeney, TASC, *The state we are in: inequality in Ireland today*, 2019, [tasc.ie/assets/files/pdf/18457\\_inequality\\_in\\_irelandinnerv2.pdf](http://tasc.ie/assets/files/pdf/18457_inequality_in_irelandinnerv2.pdf); Helen Russell et al., Comisión de Igualdad y Derechos Humanos y el Instituto de Investigación Económica y Social (ESRI), “Monitoring Adequate Housing in Ireland”, 2021, [ihrec.ie/app/uploads/2021/09/Monitoring-Adequate-Housing-In-Ireland-Sept-2021.pdf](http://ihrec.ie/app/uploads/2021/09/Monitoring-Adequate-Housing-In-Ireland-Sept-2021.pdf).

<sup>236</sup> “Monitoring Adequate Housing in Ireland” (citado anteriormente); Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales: Irlanda (citado anteriormente), párr. 26-27.

de la tarde, y hago trabajo sexual de seis de la tarde a once y media de la noche”.<sup>237</sup> Varias de las personas entrevistadas hablaron de las cargas económicas que soportan quienes cursan estudios de tercer grado en Irlanda, en una situación agravada por la severa escasez de viviendas asequibles y adecuadas, especialmente en Dublín, y por la pandemia de COVID-19. El abogado de inmigración Cathal Malone dijo: “Muchas personas, especialmente estudiantes de otros países que están aquí pagando la matrícula completa, tratan de mantenerse en la peor crisis de vivienda de la historia de Irlanda. Muchas personas migrantes que realizan trabajo sexual son en realidad a la vez estudiantes a tiempo completo, y este trabajo se convierte en una manera de tener un techo sobre sus cabezas mientras cursan sus estudios”.<sup>238</sup>

Trece de las personas entrevistadas informaron de que recibían algún tipo de ayuda económica de la seguridad social en el momento de la entrevista. Siete dijeron que habían podido acceder al pago por desempleo por la pandemia de COVID-19, un programa de apoyo lanzado por el gobierno irlandés al inicio de la pandemia y abierto a cualquier persona que reuniera los requisitos para acceder a él, independientemente de su condición migratoria.<sup>239</sup> Varias personas declararon que las ayudas económicas de la seguridad social que recibían no satisfacían adecuadamente sus necesidades básicas, lo que significaba que el trabajo sexual era una de las pocas opciones para complementar sus ingresos. Por ejemplo, “Kiko”, que sufre esclerosis múltiple y recibe un subsidio por discapacidad, dijo a Amnistía Internacional: “Son 200 [euros] a la semana. Personalmente, no me parece suficiente. Porque, por ejemplo, en [se omite el lugar por razones de intimidad] los alquileres son muy, muy altos. Y en Dublín es mucho peor”.<sup>240</sup> “B.”, madre soltera con un bebé, contó a Amnistía Internacional que, aunque había conseguido recibir el pago por desempleo por la pandemia de COVID-19, al tener que pagar un alquiler mensual de aproximadamente 1.000 euros y no tener ayuda para vivienda, no podía satisfacer sus necesidades y las de su bebé. “Por eso es por lo que trabajo, dijo.”<sup>241</sup>

Una trabajadora de una ONG que defiende los derechos de las personas migrantes declaró que trabajaba con migrantes para quienes las dificultades de acceder a protección social se ven a menudo agravadas, incluso cuando sobre el papel tienen derecho a solicitar ayudas económicas de la seguridad social.<sup>242</sup> Por ejemplo, para tener derecho a esa ayuda, las personas migrantes en Irlanda deben demostrar que cumplen la “condición de residencia habitual”, por ejemplo demostrando que llevan un periodo de tiempo viviendo en el país y que tienen intención de permanecer allí en el futuro previsible.<sup>243</sup> Esta mujer contó a Amnistía Internacional: “Alguien viene y nos dice: Vale, esta es mi situación, y lo hice porque necesitaba dinero, o por el motivo que sea, y buscan una salida de esa situación, así que acuden a ti en busca de ayuda, pero si no hay acceso a la seguridad social, resulta muy difícil tener siquiera un punto de partida, y para la gente que quiere salir de esa situación, y que tú sientes que posiblemente se ha visto empujada indirectamente a ella por la pobreza, esos obstáculos a la seguridad social son insalvables. Y para quienes trabajamos con personas migrantes, es la condición de residencia habitual la que agrava la situación”.<sup>244</sup>

La decisión de vender servicios sexuales puede verse influenciada por situaciones de pobreza y marginación. Sin embargo, esas situaciones no menoscaban o niegan necesariamente el consentimiento de una persona. Las circunstancias obligadas no eliminan la capacidad de una persona para tomar decisiones sobre su propia vida, salvo en circunstancias específicas que constituyen coacción. Las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas en el transcurso de esta investigación subrayaron que a menudo el trabajo sexual les resultaba la opción preferible y más adecuada para ganarse la vida, habida cuenta de las estructuras económicas y sociales existentes en Irlanda y los obstáculos que encuentran muchas personas a la hora de hacer realidad sus derechos económicos y sociales.

Por ejemplo, “Kiko” habló de que el trabajo sexual online era para ella la opción más conveniente, ya que sufre esclerosis múltiple. “Los síntomas”, contó, “varían bastante de unas personas a otras. Así que yo aún

<sup>237</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Bianca” (pseudónimo para proteger el anonimato), 12 de abril de 2021.

<sup>238</sup> Entrevista por videollamada con Cathal Malone, 3 de septiembre de 2020. Las personas con ciudadanía irlandesa o de países de la UE que cursan estudios de tercer grado en Irlanda no tienen derecho a solicitar una compensación o prestación por búsqueda de empleo mientras estudian a tiempo completo, y las personas de fuera del Espacio Económico Europeo no tienen derecho a ningún tipo de ayuda económica, por ejemplo: [citizensinformation.ie/en/social\\_welfare/](https://citizensinformation.ie/en/social_welfare/).

<sup>239</sup> Departamento de Protección Social, pago por desempleo por la pandemia de COVID-19, [gov.ie/en/service/be74d3-covid-19-pandemic-unemployment-payment/](https://gov.ie/en/service/be74d3-covid-19-pandemic-unemployment-payment/); Centro para los Derechos de las Personas Migrantes Irlanda, “Rights of undocumented workers to access social welfare supports during Covid-19”, 22 de abril de 2020, [mrci.ie/2020/04/22/rights-of-undocumented-workers-to-access-social-welfare-supports-during-covid-19/](https://mrci.ie/2020/04/22/rights-of-undocumented-workers-to-access-social-welfare-supports-during-covid-19/).

<sup>240</sup> Entrevista mediante videollamada con “Kiko” (pseudónimo para proteger el anonimato), 25 de marzo de 2021.

<sup>241</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “B.” (pseudónimo para proteger el anonimato), 4 de diciembre de 2020.

<sup>242</sup> Entrevista por videollamada con una trabajadora de una ONG que defiende los derechos de las personas migrantes, 15 de febrero de 2021.

<sup>243</sup> Departamento de Protección Social, Condición de residencia habitual, [gov.ie/en/publication/170e70-habitual-residence-condition/](https://gov.ie/en/publication/170e70-habitual-residence-condition/).

<sup>244</sup> Entrevista por videollamada con una trabajadora de una ONG que defiende los derechos de las personas migrantes, 15 de febrero de 2021.

estaba aprendiendo sobre mis propios síntomas y cómo gestionarlos. Y era... era algo que no podría hacer si tuviera un trabajo normal a tiempo parcial, incluso el trabajo sexual, he retrocedido y he intentado trabajar dos veces en dos lugares diferentes. Y ninguna de las dos veces funcionó. Porque no sé cómo me voy a encontrar de un día para otro. Así que la cámara simplemente me dio la libertad de lanzarme. Cuando sentía que necesitaba tomarme un descanso, podía hacerlo, y aun así estaba ganando este dinero extra que me ayudaba a pagar las facturas [...] Con la cámara puedo tomarme todos los descansos que quiera”.<sup>245</sup>

Algunas de las personas entrevistadas hablaron también de sus problemas de salud mental y reflexionaron sobre las dificultades para acceder a asistencia de salud mental en Irlanda.<sup>246</sup> Por ejemplo, “Georgina” dijo: “Tiene que haber una educación adecuada para todas las personas que se dedican a la medicina (personal médico, de enfermería, de trabajo social, y todo el resto), para que quienes realizan trabajo sexual puedan acceder a atención médica adecuada que comprenda sus necesidades”.<sup>247</sup> En un artículo de periódico que escribió junto con Patricia Frazer en 2021, Adeline concluyó que todas las personas dedicadas al trabajo sexual durante su investigación “hablaron del impacto positivo de la comunidad de personas que realizan trabajo sexual, otras personas que se dedican a ese mismo trabajo sexual con las que pueden compartir consejos sobre seguridad y trabajo, además de camaradería. La mayoría hablaron de que, antes de encontrar la comunidad de trabajadoras y trabajadores sexuales, habían tenido problemas de salud mental a causa del aislamiento, la vergüenza y el estigma”.<sup>248</sup>

Tal como señalaron Juno Mac y Molly Smith en *Revolting Prostitutes*, “decir que la prostitución es un trabajo es no decir que es un *buen* trabajo, o que no deberíamos criticarlo. Que sea mejor que la pobreza o un trabajo mal pagado constituye un umbral abismalmente bajo, especialmente para alguien que afirma formar parte de un movimiento hacia la liberación”.<sup>249</sup> Adeline, transgénero e intersexual, señaló los matices clasistas, estigmatizadores y moralistas de las políticas de Irlanda sobre el trabajo sexual: “Hay un montón de gente de clase media que dice: ‘No me imagino dedicarme al trabajo sexual’. Claro, hasta que estás en una situación en la que tienes que imaginártelo [...] porque eso es lo que tienes que hacer para sobrevivir. Así que, básicamente, estamos castigando a quienes no tienen dinero porque la clase media no se lo puede imaginar [...] Sólo porque no puedes imaginártelo no significa que vayas a detenerlo [...] Estamos haciendo trabajo sexual porque tenemos que sobrevivir, porque nadie me contratará”.<sup>250</sup>

De igual modo que las formas de discriminación interseccional pueden limitar las oportunidades de empleo de las personas que consideran la posibilidad de vender sexo, también pueden obstaculizar la capacidad de una persona para pasar a otros tipos de trabajo cuando lo desee. Por ejemplo, las personas trans, como destacó Adeline, sufren una discriminación sistémica en el acceso al empleo.<sup>251</sup> Las personas dedicadas al trabajo sexual que están racializadas, proceden de minorías étnicas o son migrantes pueden enfrentarse a obstáculos adicionales al buscar otros empleos. A quienes tienen antecedentes penales a causa de su participación en trabajo sexual también puede resultarles difícil encontrar otro trabajo.

Irlanda debe tomar medidas para garantizar que todas las personas pueden acceder a protección social adecuada, con el fin de garantizar que nadie tiene que depender del trabajo sexual a causa de la pobreza o la discriminación, y que todas las personas pueden elegir dejar el trabajo sexual si lo desean.

## 6.2 EL IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES

La pandemia de COVID-19 ha agravado las dificultades a las que se enfrentan muchas personas dedicadas al trabajo sexual a la hora de acceder a sus derechos económicos y sociales. Algunas personas recurrieron

---

<sup>245</sup> Entrevista mediante videollamada con “Kiko” (pseudónimo para proteger el anonimato), 25 de marzo de 2021.

<sup>246</sup> Véase también, por ejemplo: Agenda 2020 de la Campaña para la Reforma de la Salud Mental, [mentalhealthreform.ie/wp-content/uploads/2020/01/MHR-ELECTION-2020-SCREEN.pdf](https://mentalhealthreform.ie/wp-content/uploads/2020/01/MHR-ELECTION-2020-SCREEN.pdf); Reforma de la Salud Mental, “Invest in Mental Health, Pre-budget submission 2021”, [mentalhealthreform.ie/wp-content/uploads/2020/08/Mental-Health-Reform-Pre-Budget-Submission-2021-Final.pdf](https://mentalhealthreform.ie/wp-content/uploads/2020/08/Mental-Health-Reform-Pre-Budget-Submission-2021-Final.pdf).

<sup>247</sup> Entrevista mediante videollamada con “Georgina” (pseudónimo para proteger el anonimato), 22 de marzo de 2021.

<sup>248</sup> Adeline Berry y Patricia Frazer, “How Sex Workers Understand Their Experiences of Working in the Republic of Ireland”, *Sexuality Research and Social Policy*, 2021, [link.springer.com/article/10.1007%2Fs13178-021-00626-2](https://link.springer.com/article/10.1007%2Fs13178-021-00626-2).

<sup>249</sup> *Revolting Prostitutes. The fight for sex workers' rights* (citado anteriormente), pág. 52.

<sup>250</sup> Entrevista por videollamada con Adeline, 18 de febrero de 2021.

<sup>251</sup> Véase, por ejemplo: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), *Being Trans in the European Union Comparative analysis of EU LGBT survey data*, 2014, [fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-being-trans-eu-comparative-0\\_en.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-being-trans-eu-comparative-0_en.pdf), pág. 27.

al trabajo sexual al perder otros empleos, otras sufrieron un descenso de clientes e ingresos, y otras notaron pocos cambios. Aunque algunas de las personas entrevistadas declararon que habían podido trasladar su trabajo a la web, para otras esa posibilidad no existía, por ejemplo debido a motivos de seguridad y privacidad.<sup>252</sup>

“Rana”, radicado en Dublín, contó a Amnistía Internacional que empezó a realizar trabajo sexual como resultado directo de la pandemia de COVID-19: “Empecé a dedicarme al trabajo sexual hace un año. Perdí mi trabajo a causa de la pandemia. Trabajaba en un almacén. Por aquel entonces no tenía trabajo y, como mis amigos hacen trabajo sexual y me hablaron de ello, empecé a hacerlo, porque no tenía ingresos. Y era difícil pagar las facturas y todo lo demás”.<sup>253</sup>

Para algunas personas entrevistadas, la pandemia de COVID-19 significó que, o bien tuvieron que dejar de realizar trabajo sexual a causa, por ejemplo, de patologías previas, o bien tuvieron que continuarlo, a pesar de los riesgos, para sobrevivir. Algunas dijeron a Amnistía Internacional que no habían solicitado el pago por desempleo por la pandemia de COVID-19 porque creían que no tenían derecho a él, ya que sus únicos ingresos o sus ingresos principales antes de la pandemia procedían del trabajo sexual. Por ejemplo, “Shelley” sabía que probablemente no lo recibiría “porque ganamos nuestro dinero y no pagamos impuestos, así que no puedes acceder a él”.<sup>254</sup> Seis personas dijeron que habían podido acceder a un fondo de solidaridad establecido por SWAI para apoyar a quienes más lo necesitaban en la comunidad dedicada al trabajo sexual.<sup>255</sup>

Stephanie Lord, encargada de derecho y política en Free Legal Advice Centres (FLAC), describió las dificultades a las que se enfrentaban las trabajadoras y los trabajadores sexuales que se ponían en contacto con FLAC en busca de consejo cuando trataban de acceder al pago por desempleo por la pandemia de COVID-19. Según contó a Amnistía Internacional, los obstáculos para acceder a ese pago los encontraban personas que trabajaban en diversos sectores de la economía informal en general, por ejemplo las personas migrantes indocumentadas; también habló del miedo de las trabajadoras y los trabajadores sexuales a sufrir criminalización y estigma en el contexto del acceso a esta ayuda. “Por tener que presentar datos y pruebas, por las dificultades que suponía para quienes realizan trabajo sexual [...] nadie quería buscar el contacto, presentar información diciendo ‘me dedico al trabajo sexual y esas cosas’.”<sup>256</sup>

En abril de 2020, las autoridades irlandesas aclararon al Centro para los Derechos de las Personas Migrantes Irlanda (MRCI) que todas las personas, independientemente de su condición migratoria, podrían solicitar el pago por desempleo por la pandemia de COVID-19, y aseguraron que se había creado un “cortafuegos” por el cual el Departamento de Empleo y Protección Social, responsable de la seguridad social, no compartiría información con el Departamento de Justicia, responsable de las cuestiones relativas a la inmigración.<sup>257</sup> Aunque esta fue una iniciativa positiva para ayudar a garantizar el acceso al apoyo necesario a todas las personas que lo necesitaran en Irlanda, MRCI informó de que la organización había tenido conocimiento de varios casos individuales en los que se habían denegado los pagos a causa de la situación migratoria de la persona en cuestión.<sup>258</sup>

## 6.3 EL DERECHO DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES A LA VIVIENDA

### 6.3.1 LA CRISIS DE VIVIENDA EN IRLANDA

“M. R. T. R.”, quien en el momento de la entrevista se alojaba en un hostel para personas sin hogar, describió las dificultades a las que se enfrentaba: “He estado entrando y saliendo de aquí cuatro veces en los últimos tres años porque tenía tantas dificultades para encontrar un lugar [...] La falta de hogar es uno de los problemas más grandes que tenemos en Irlanda [...] Las personas que se quedan sin hogar recurren automáticamente a las drogas duras para insensibilizarse de tener que trabajar en la calle, dormir bajo un

<sup>252</sup> Entrevista mediante videollamada con “Aoife” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de marzo de 2021.

<sup>253</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Rana” (pseudónimo para proteger el anonimato), 9 de marzo de 2021.

<sup>254</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Shelley” (pseudónimo para proteger el anonimato), 12 de febrero de 2021.

<sup>255</sup> [sexworkersallianceireland.org/swai-hardship-fund/](http://sexworkersallianceireland.org/swai-hardship-fund/).

<sup>256</sup> Entrevista por videollamada con Stephanie Lord, encargada de derecho y política, FLAC, 30 de marzo de 2021.

<sup>257</sup> MRCI, “Rights of undocumented workers to access social welfare supports during Covid-19” (citado anteriormente).

<sup>258</sup> MRCI, “Rights of undocumented workers to access social welfare supports during Covid-19” (citado anteriormente).

puede, dormir aquí y allá. A menudo me he dicho: ‘Tendría que hacer eso’. Tendría que meterme de lleno en las drogas para vivir en la calle”.<sup>259</sup> “Poppy” contó a Amnistía Internacional: “Soy bastante afortunada porque nunca he sufrido realmente violencia a manos de un cliente, pero siento que vivo en un sistema violento. Y me resultaba más violento cuando no me dedicaba al trabajo sexual, porque al menos ahora no tengo que preocuparme todo el tiempo por pagar el alquiler. Es como, ‘bueno, al menos eso lo tengo cubierto’. Mientras que en los periodos en los que no hacía trabajo sexual estaba siempre asustada, siempre estresada. Aquello se estaba cobrando un alto precio, realmente tuve pensamientos suicidas en algunos momentos. Y aquello estaba muy relacionado con el trabajo en un empleo con el salario mínimo. Esa mentalidad sólo cambió cuando volví al trabajo y la presión desapareció”.<sup>260</sup>

Cuatro personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas para este informe declararon que habían sufrido *sinhogarismo*, y 13 habían tenido otras dificultades de vivienda, como no poder encontrar un alojamiento asequible, vivir en condiciones de precariedad o tener dificultades para alquilar un lugar si se sospechaba o se informaba de que realizaban trabajo sexual. “María”, trabajadora sexual migrante, contó a Amnistía Internacional: “Para quienes se dedican a la prostitución o al trabajo sexual resulta difícil encontrar un lugar porque en Irlanda hay un problema con las casas, hay mucha gente y no muchas casas [...] Y si dices ‘soy trabajadora sexual’ la gente no te alquila la casa, porque eso no les gusta”.<sup>261</sup>

En los últimos años ha habido una preocupación cada vez mayor por la falta de disponibilidad y asequibilidad de la vivienda en Irlanda, incluida la vivienda social y de emergencia.<sup>262</sup> En julio de 2020, el Instituto de Investigación Económica y Social encontró impactos desproporcionados de la pandemia de COVID-19 en las personas que viven en viviendas inadecuadas.<sup>263</sup> En un informe publicado en septiembre de 2021, la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos irlandesa y el Instituto de Investigación Económica y Social hallaron “problemas persistentes en relación con el acceso a la vivienda en Irlanda”.<sup>264</sup> hasta marzo de 2021, 5.894 personas adultas habían utilizado los servicios para personas sin hogar.<sup>265</sup> En 2020, según las conclusiones del informe, había “61.880 hogares en la lista de espera para vivienda social, y en 2019 había más de 91.600 personas que recibían ayuda económica del gobierno para cubrir los costes de la vivienda”.<sup>266</sup>

En su segundo Examen Periódico Universal, en 2016, Irlanda apoyó las recomendaciones de otros Estados respecto a mejorar la disponibilidad de vivienda social y de emergencia y abordar el *sinhogarismo*.<sup>267</sup> En septiembre de 2021, el gobierno irlandés anunció su “Plan de vivienda para todo el mundo”, que incluía “una enorme expansión de la función del Estado de proporcionar viviendas asequibles para compra y alquiler, alcanzando al mismo tiempo niveles históricos de nuevas viviendas sociales”.<sup>268</sup> Aún está por ver cómo cumple el gobierno sus compromisos, y sigue siendo urgente que adopte un enfoque que cumpla los derechos humanos mediante medidas legislativas, políticas, económicas y de otro tipo para garantizar una vivienda asequible para todo el mundo, sin discriminación, incluyendo mediante viviendas sociales e introduciendo normativa sobre los niveles de alquiler y otros costes relacionados con la vivienda en el sector privado.

También existe la necesidad de introducir normas sólidas para garantizar que las viviendas son adecuadas, incluso en una situación de pandemia, y que cumplen los requisitos de habitabilidad, ubicación y disponibilidad de servicios, instalaciones e infraestructura, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos.<sup>269</sup> Las organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo la coalición Home for Good, también han pedido un derecho constitucional a la vivienda en Irlanda,<sup>270</sup> sobre el cual el gobierno, en

<sup>259</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “M. R. T. R.” (pseudónimo para proteger el anonimato), 3 de marzo de 2021.

<sup>260</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Poppy” (pseudónimo para proteger el anonimato), 19 de enero de 2021.

<sup>261</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “María” (pseudónimo para proteger el anonimato), 16 de diciembre de 2020.

<sup>262</sup> “Monitoring Adequate Housing in Ireland” (citado anteriormente); Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales: Irlanda (citado anteriormente), párr. 26-27.

<sup>263</sup> Merike Darmody *et al.*, “The Implications of the Covid-19 Pandemic for Policy in Relation to Children and Young People. A Research Review”, Instituto de Investigación Económica y Social, julio de 2020, [esri.ie/system/files/publications/SUSTAT94\\_3.pdf](https://esri.ie/system/files/publications/SUSTAT94_3.pdf), pág. 68; véase también: Comité Especial sobre la Respuesta a la COVID-19, informe final, octubre de 2020, [data.oireachtas.ie/ie/oireachtas/committee/dail/33/special\\_committee\\_on\\_covid\\_19\\_response/reports/2020/2020-10-09\\_final-report-of-the-special-committee-on-covid-19-response-sccr004\\_en.pdf](https://data.oireachtas.ie/ie/oireachtas/committee/dail/33/special_committee_on_covid_19_response/reports/2020/2020-10-09_final-report-of-the-special-committee-on-covid-19-response-sccr004_en.pdf).

<sup>264</sup> “Monitoring Adequate Housing in Ireland” (citado anteriormente); párr. 3.4.

<sup>265</sup> “Monitoring Adequate Housing in Ireland” (citado anteriormente); párr. x.

<sup>266</sup> “Monitoring Adequate Housing in Ireland” (citado anteriormente); párr. x.

<sup>267</sup> Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Report Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal”, 18 de julio de 2016, A/HRC/33/17, [ap.ohchr.org/documents/dpage\\_e.aspx?si=A/HRC/33/17](https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/33/17), párr. 45 y 123.

<sup>268</sup> Gobierno de Irlanda, “Housing for All. A new Housing Plan for Ireland”, 2021, [gov.ie/en/publication/ef5ec-housing-for-all-a-new-housing-plan-for-ireland/](https://gov.ie/en/publication/ef5ec-housing-for-all-a-new-housing-plan-for-ireland/), pág. 10.

<sup>269</sup> Véase: Amnistía Internacional, *Ireland: Serious Gaps in Human Rights Protection, Submission for the UN Universal Periodic Review, 39th Session of the UPR Working Group* (citado anteriormente), pág.10.

<sup>270</sup> [homeforgood.ie/](https://homeforgood.ie/).

2020, se comprometió a organizar un referéndum.<sup>271</sup> En el momento de publicar este informe no se habían anunciado más medidas.

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial señaló en sus observaciones finales de 2020 sobre Irlanda el impacto desproporcionado de la crisis de la vivienda en ciertos grupos marginados, y expresó su preocupación por la constante inacción del país a la hora de abordar las inadecuadas condiciones de vida en los centros de provisión directa.<sup>272</sup> La “provisión directa” es el sistema irlandés por el que el Estado proporciona alojamiento y cubre otras necesidades básicas a personas que solicitan protección internacional. Concebida en el año 2000 como una medida de emergencia a corto plazo, ha durado más de 21 años a pesar de los persistentes motivos de preocupación en materia de derechos humanos, incluidas las malas condiciones de vida y la falta de dignidad y privacidad para las personas solicitantes de asilo.<sup>273</sup> Quienes viven en los centros reciben una subvención semanal de 38,80 euros por persona adulta y 29,80 euros por niño o niña.<sup>274</sup> Desde enero de 2021, las personas que esperan los resultados de sus solicitudes de protección internacional en Irlanda tienen permiso para trabajar una vez que hayan cumplido seis meses en el sistema.<sup>275</sup> Anteriormente podían acceder al empleo después de un periodo de nueve meses.

Amnistía Internacional habló con una persona que vendía servicios sexuales y que, en el momento de la entrevista, vivía en un centro de provisión directa en Dublín. Al principio de su estancia en Irlanda, “Ali”, refugiado paquistaní gay, tenía legalmente prohibido trabajar en el país. “Ali” contó a Amnistía Internacional: “Y cuando obtuve el permiso de trabajo [...] Es muy difícil encontrar un empleo”.<sup>276</sup> Según su relato, “Ali” solicitó, sin éxito, entre 40 y 50 empleos a lo largo de cinco meses. Su búsqueda se vio seriamente afectada por la COVID-19, pues se contagió del virus y tuvo que confinarse durante un tiempo. Contó a Amnistía Internacional que, a pesar de haber estado buscando trabajo intensamente y haber tenido varios empleos, además de hacer trabajo sexual, no había podido ganar lo suficiente para dejar el sistema de provisión directa y trasladarse a un alojamiento alquilado privado, por lo que no tenía más opción que permanecer en una situación de vivienda inadecuada.

## 6.3.2 IMPACTO DEL MARCO JURÍDICO EN EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES

Un desalojo forzoso consiste en obligar a personas a abandonar contra su voluntad las viviendas o las tierras que ocupan, sin protección jurídica ni otras salvaguardas. La Comisión de Derechos Humanos de la ONU ha declarado que los desalojos forzosos constituyen una violación grave de los derechos humanos y, en particular, del derecho a una vivienda adecuada.<sup>277</sup>

Las disposiciones de la legislación penal irlandesa que acarrear sanciones penales y multas por mantenimiento de burdel y por “vivir de las ganancias de la prostitución” tienen consecuencias negativas muy específicas en los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales, incluido su derecho a una vivienda adecuada. “Georgina”, extrabajadora sexual, dijo: “Las personas que realizan trabajo sexual tienen problemas para lograr una vivienda porque su arrendador puede ser multado en virtud de esta ley [...] Hay tantas maneras distintas que se pueden utilizar para atacar a quienes se dedican al trabajo sexual... Y creo que realmente no se comprende la importancia que la seguridad tiene para nosotras”.<sup>278</sup> Billie Stoica contó al equipo de investigación, basándose en sus experiencias de trabajar con trabajadoras y trabajadores sexuales en Limerick: “[La Garda] realmente no va detrás de los arrendadores [...] Les advierte

<sup>271</sup> Departamento del Taoiseach, “Programme for Government: Our Shared Future”, 29 de octubre de 2020, [gov.ie/en/publication/7e05d-programme-for-government-our-shared-future/](https://gov.ie/en/publication/7e05d-programme-for-government-our-shared-future/), pág. 120.

<sup>272</sup> Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales: Irlanda, 23 de enero de 2020, doc. ONU CERD/C/IRL/CO/5-9, párr. 37.

<sup>273</sup> Véase, por ejemplo, Gobierno de Irlanda, “A White Paper to End Direct Provision and to Establish a New International Protection Support Service”, 26 de febrero de 2021, [gov.ie/en/publication/7aad0-minister-ogorman-publishes-the-white-paper-on-ending-direct-provision/](https://gov.ie/en/publication/7aad0-minister-ogorman-publishes-the-white-paper-on-ending-direct-provision/); Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales: Ireland (citado anteriormente); Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales: Irlanda (citado anteriormente).

<sup>274</sup> ACNUR, Accommodation for Asylum-Seekers, [help.unhcr.org/ireland/where-to-seek-help/accommodation-for-asylum-seekers/](https://help.unhcr.org/ireland/where-to-seek-help/accommodation-for-asylum-seekers/).

<sup>275</sup> Departamento de Justicia, “Minister McEntee announces reduced 6 month waiting period for international protection applicants to access work”, 28 de enero de 2021, [justice.ie/en/JELR/Pages/PR21000016](https://justice.ie/en/JELR/Pages/PR21000016).

<sup>276</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Ali” (pseudónimo para proteger el anonimato), 4 de marzo de 2021.

<sup>277</sup> Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Resolución 1993/77, desalojos forzosos, 10 de marzo de 1993, doc. ONU E/CN.4/RES/1993/77, párr. 1.

<sup>278</sup> Entrevista mediante videollamada con “Georgina” (pseudónimo para proteger el anonimato), 22 de marzo de 2021.

de que están recibiendo dinero procedente de ‘ganancias inmorales’. Y entonces los arrendadores expulsan a estas personas, simplemente las desalojan. Y así ya no reciben dinero de ‘ganancias inmorales’”.<sup>279</sup>

Tres de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas por Amnistía Internacional informaron de que habían sido amenazadas de desalojo o desalojadas como consecuencia directa del marco jurídico irlandés relativo al trabajo sexual.<sup>280</sup> El potencial de estas disposiciones de ser perjudiciales para las trabajadoras y los trabajadores sexuales aumenta especialmente por la escasez de vivienda adecuada y la fuerte y constante dependencia de la población de la provisión de vivienda privada en Irlanda. La criminalización indirecta a la que esto somete el trabajo sexual impide a quienes se dedican a él acceder al sector de la vivienda privada en condiciones de igualdad con otra gente, y obliga a muchas personas dedicadas al trabajo sexual que encuentran vivienda a vivir con la tensión y el miedo constante de que las descubran o de que alguien informe a su arrendador sobre su trabajo y éste las desaloje. Por ejemplo, Adeline explicó a Amnistía Internacional que una redada llevada a cabo por la Garda en 2018 en el lugar donde su esposa y ella vivían y trabajaban, y su desalojo, habían afectado seriamente a la salud mental de la pareja. En su propia investigación académica, Adeline encontró un temor generalizado entre las personas participantes a ser desalojadas de sus viviendas o sus lugares de trabajo.<sup>281</sup>

## LA EXPERIENCIA DE ADELINE

Así que cuando hicieron la redada [...] Había un detective, o dos detectives, creo [...] Mi esposa estaba allí cuando hicieron la redada [...] Telefoné. Había visto a un cliente [...] dieron el alto al cliente, le tomaron los datos y le dejaron marchar. No le pasó nada. Parecía que venían preparados [...] y para octubre de 2018 se habían puesto en contacto con nuestro arrendador y le habían amenazado, porque de eso se trata [...] no puedes sacar dinero de quienes se dedican al trabajo sexual, pero eso no significa que estemos encarcelando a nuestros arrendadores, sólo significa que nuestros arrendadores están echando a las trabajadoras y los trabajadores sexuales a la calle. Y eso es lo que pasó [...] Nos desalojaron por mantenimiento de burdel [...] Lo perdimos todo [...] Habíamos invertido todo lo que teníamos en ese lugar; era precioso. Invertimos hasta nuestro último penique, como auténticas idiotas, y nos quedamos sin nada. Durante una temporada después, consideramos un suicidio planeado más seriamente de lo que lo había hecho en mucho tiempo. Quiero decir, que hicimos planes y todo, ¿comprendes?, y para mí, que soy una persona trans de Tallaght, fue... El suicidio y yo somos viejos amigos, igual que la depresión y yo, y todas esas cosas, pero para mi esposa, aquella fue la primera vez en su vida que pensó en el suicidio.<sup>282</sup>

“Aoife” describió cómo un cliente estaba acosando a su compañera de apartamento y de trabajo: el cliente estuvo días sentado ante su edificio, gritando e insultándola. Ella sospechaba que la denuncia que su compañera de apartamento hizo ante la Garda por este comportamiento, o una llamada de alguien del vecindario, hizo que la Garda alertara a su arrendadora, quien amenazó a “Aoife” con un desalojo forzoso. “Recibí una llama del arrendador en la que me decía: ‘He recibido una denuncia de que en el apartamento se practica la prostitución’, así que yo traté de decir lo menos posible [...] Y entonces [la arrendadora] envió a alguien a inspeccionar el apartamento al día siguiente. Me dijeron: ‘Tienes hasta el lunes básicamente para dejar el apartamento’. Yo en ese momento entré en pánico [...] Me puse en contacto creo que con Threshold o una de las organizaciones benéficas de vivienda.”<sup>283</sup> “Aoife” escribió a la arrendadora “sólo para tratar de frenar el asunto y amenazarles legalmente, decirles que iba a poner trabas y que la cosa no iba a ser fácil. Y entonces me enviaron un correo electrónico [...] diciendo: ‘De acuerdo [...] si te quieres quedar allí tienes que pagar la otra mitad del alquiler y encontrar una nueva compañera de apartamento [para entonces la compañera anterior ya se había marchado]’. O sea, que en ningún momento dijeron: ‘Ya no te acusamos de ser una trabajadora sexual’, o ‘no vamos a desalojarte’. Simplemente dijeron, ‘danos dinero’”.<sup>284</sup>

<sup>279</sup> Entrevista por videollamada con Billie Stoica, 10 de agosto de 2020.

<sup>280</sup> Entrevista por videollamada con Adeline, 18 de febrero de 2021; entrevista por videollamada con “Aoife” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de marzo de 2021; entrevista mediante llamada de voz con “Bianca” (pseudónimo para proteger el anonimato), 12 de abril de 2021.

<sup>281</sup> “How Sex Workers Understand Their Experiences of Working in the Republic of Ireland” (citado anteriormente).

<sup>282</sup> Entrevista por videollamada con Adeline, 18 de febrero de 2021.

<sup>283</sup> Entrevista mediante videollamada con “Aoife” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de marzo de 2021.

<sup>284</sup> Entrevista mediante videollamada con “Aoife” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de marzo de 2021.

En virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Irlanda tiene la obligación de garantizar el derecho a la vivienda “sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.<sup>285</sup> El derecho y las normas internacionales de derechos humanos exigen asimismo que los gobiernos no sólo garanticen que existen salvaguardias de procedimiento para proteger a las personas frente a los desalojos forzados, sino para protegerlas también de que se queden sin hogar o se vean expuestas a otras violaciones de derechos humanos a consecuencia del desalojo.<sup>286</sup> El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su orientación a los Estados sobre sus deberes y obligaciones en virtud del PIDESC, especifica que “[c]uando los afectados por el desalojo no dispongan de recursos, el Estado Parte deberá adoptar todas las medidas necesarias, en la mayor medida que permitan sus recursos, para que se les facilite otra vivienda”.<sup>287</sup>

Además de garantizar el derecho de las personas a una vivienda adecuada, las autoridades irlandesas deben abstenerse de poner a las trabajadoras y los trabajadores sexuales en riesgo de sinhogarismo y deben evaluar urgentemente, como parte de la revisión en curso de la ley, el impacto que las disposiciones de la legislación irlandesa que tipifican el mantenimiento de burdeles y otros aspectos del trabajo sexual tienen en los derechos económicos y sociales de quienes realizan trabajo sexual.

## 6.4 LA NECESIDAD DE UN ENFOQUE INTEGRAL E INTERSECCIONAL DEL CAMBIO

Las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas para este informe subrayaron mayoritariamente que, puesto que los motivos para realizar trabajo sexual son a menudo complejos y están entrecruzados, las soluciones que mejoren el acceso de la gente a sus derechos humanos sin discriminación deben reconocer y abordar de forma integral, en primer lugar y por encima de todo, estos motivos entrecruzados.

“Aoife” contó a Amnistía Internacional: “Creo que, puesto que esta es una cuestión totalmente interseccional, en la que tienes cuestiones de identidad de género, migración, todo tipo de cosas relacionadas con la pobreza, la falta de domicilio, la paternidad y maternidad, el ser madre o padre soltero, es decir, una lista interminable [...] Cuando alguien examina la situación en la que está y dice, vale, tengo que hacer este tipo de trabajo. Si estoy en provisión directa, no tengo acceso a ingresos legales, o soy migrante, o soy una persona trans que está tratando de acceder a atención médica, necesito ganar una cierta cantidad. Y, ya sabes, la gente toma decisiones en esas situaciones”.<sup>288</sup>

Las personas que representaban a ONG o ejercían profesionalmente el derecho entrevistadas en el transcurso de esta investigación instaron a adoptar enfoques integrales para lograr el cambio sistémico necesario para proteger mejor los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales. Maeve Taylor, directora de Incidencia y Comunicación de la Asociación Irlandesa de Planificación Familiar (Irish Family Planning Association), dijo al equipo de investigación: “Cuando diseñamos servicios de salud sexual debemos pensar en para quién los estamos diseñando: si en el diseño se incluyen las necesidades y los derechos de las personas con más probabilidades de sufrir vulnerabilidad o estigma u opresión, entonces deberían satisfacer las necesidades de todas las personas, incluidas las que se dedican al trabajo sexual”.<sup>289</sup>

Entre los cambios que Stephanie Lord, encargada de derecho y política de FLAC, dijo a Amnistía Internacional que a FLAC le gustaría ver se encontraban “iniciativas de reducción del daño, cambios en el sistema de inmigración, cambios en el sistema de seguridad social, para garantizar que la gente puede tener un nivel de vida adecuado. Son recomendaciones amplias que haríamos y que consideraríamos muy, muy importantes. Y si el Estado desea en serio apoyar a la gente procedente de entornos marginados, estas son iniciativas que deberían tomarse”.<sup>290</sup>

Las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas también subrayaron que se necesitaban reformas legales y políticas respecto al apoyo a las personas que consumen drogas, a través de medidas urgentes, accesibles y adecuadas. “Rana” contó a Amnistía Internacional: “Lo que sé es que hay gente que, si tuviera

<sup>285</sup> PIDESC, artículo 2.2.

<sup>286</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general n° 7, El derecho a una vivienda adecuada: desalojos forzados (artículo 11.1), 20 de mayo de 1997, doc. ONU E/1998/22, párr. 16.

<sup>287</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general n° 7 (citado anteriormente), párr. 17.

<sup>288</sup> Entrevista mediante videollamada con “Aoife” (pseudónimo para proteger el anonimato), 11 de marzo de 2021.

<sup>289</sup> Entrevista por videollamada con Maeve Taylor y Alison Spillane, Asociación Irlandesa de Planificación Familiar, 18 de marzo de 2021.

<sup>290</sup> Entrevista por videollamada con Stephanie Lord, encargada de derecho y política, FLAC, 30 de marzo de 2021.

ese tipo de apoyo, preferiría verse libre de esto. Creo que hay personas que no dejan el trabajo sexual porque ya son adictas a las drogas”.<sup>291</sup> Algunas personas entrevistadas subrayaron también que la despenalización del trabajo sexual debería ir acompañada de la despenalización del consumo de drogas y la posesión para su consumo personal.<sup>292</sup>

Las personas entrevistadas subrayaron que el apoyo a las trabajadoras y los trabajadores sexuales que consumen drogas debía llevarse a cabo de maneras integrales que aborden las complejas y entrecruzadas necesidades a las que se enfrentan muchas personas en estas situaciones. El Dr. Austin O’Carroll, médico y fundador de Safetynet Primary Care, organización benéfica médica que proporciona atención de la salud a comunidades marginadas en Irlanda, expuso al equipo de investigación los cambios que desearía presenciar para la gente con la que trabaja: “La mayoría de estas personas proceden de un entorno de pobreza, y normalmente de familias en las que hay un alto nivel de dificultades en la infancia. Y creo que estas cuestiones están críticamente entrelazadas. Así que, si hablas de futuro a largo plazo, tienes que abordar la desigualdad”.<sup>293</sup>

Es fundamental que Irlanda cumpla urgentemente sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y aborde de forma integral su crisis de vivienda, sus desigualdades sistémicas y su discriminación. Las personas que se dedican al trabajo sexual, al igual que el resto de la población de Irlanda, tienen derechos humanos, incluido el derecho a un nivel de vida adecuado, a vivienda y a apoyo social.

---

<sup>291</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Rana” (pseudónimo para proteger el anonimato), 9 de marzo de 2021.

<sup>292</sup> Entrevista mediante videollamada con “Vanessa” (pseudónimo para proteger el anonimato), 25 de enero de 2021.

<sup>293</sup> Entrevista por videollamada con el Dr. Austin O’Carroll, 8 de abril de 2021.

# 7. ESTIGMA Y PREJUICIOS CONTRA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEXUALES

**“Te miran como si estuvieras sucia.”**

“Maria”<sup>294</sup>

## 7.1 LA IGLESIA, EL ESTADO Y EL PATRIARCADO: LOS ABUSOS SISTÉMICOS DE IRLANDA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Los nocivos estereotipos de género y el dominante estigma hacia la gente que se dedica al trabajo sexual son factores que provocan y agravan muchas de las violaciones de derechos humanos descritas en este informe.

Las entrevistas llevadas a cabo por Amnistía Internacional sugieren que el estigma contra las trabajadoras y los trabajadores sexuales es dominante en Irlanda, y las personas entrevistadas mencionaron de forma abrumadora prejuicios hacia ellas y actitudes sociales negativas y patriarcales profundamente arraigadas. Estos elementos a menudo se ven intensificados por formas de discriminación interseccional basadas, por ejemplo, en la raza, el origen étnico, el género y la identidad de género, las circunstancias socioeconómicas, la condición de migrantes o el consumo de drogas.

“María”, trabajadora sexual migrante, contó a Amnistía Internacional: “A veces, si dices ‘soy trabajadora sexual porque me gusta el sexo, lo disfruto y además es mi trabajo, me pagan por ello, es un empleo normal’, que es lo que pienso [...] a la gente no le gusta que digas que trabajas así”.<sup>295</sup> “Poppy”, estudiante irlandesa, también señaló la predominancia de los conceptos erróneos y el sexismo subyacente: “Muy moralista, desde un punto de vista de ‘oh, eres una sucia zorra’, o ‘necesitas que te salven’, o ‘están abusando de ti’ o ‘sólo haces esto para herirte a ti misma’, como si fuera una forma de autolesión. Mientras que los motivos reales por los que la gente se dedica a esto tienen muchos más matices. Por ejemplo, creo que la crisis de vivienda en particular es la razón que empuja a mucha gente a esto”.<sup>296</sup>

<sup>294</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Maria” (pseudónimo para proteger el anonimato), 16 de diciembre de 2020.

<sup>295</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Maria” (pseudónimo para proteger el anonimato), 16 de diciembre de 2020.

<sup>296</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Poppy” (pseudónimo para proteger el anonimato), 19 de enero de 2021.

Las personas expertas y las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas identificaron el encuadrar todo el trabajo sexual como una forma de violencia contra las mujeres y fusionar el trabajo sexual con la trata de personas como algo que conducía tanto a conceptos erróneos como a impactos negativos prácticos para la seguridad de las personas que realizan trabajo sexual, y que agravaba la impunidad tanto real como percibida por la violencia y los abusos contra estas personas.

La directora de Ugly Mugs, Lucy Smyth, dijo a Amnistía Internacional: “El argumento oficial, respaldado por el Departamento de Justicia, etc., es que todo el trabajo sexual es inherentemente violento. Y esa es una postura extremadamente mala para transmitir un mensaje público [...] debería transmitirse un mensaje absolutamente claro de que es inaceptable cometer delitos contra personas que realizan trabajo sexual. Pero no tenemos ese mensaje, y lo que tenemos en su lugar es, ‘bueno, todo el trabajo sexual es violencia’ [...] Ya sabes, como si alguien comete una violación y luego dice, ‘bah, seguro que sabes lo que es esto, te violan todos los días. Así que, ¿qué importa si yo te violo?’. Y eso se ve reforzado constantemente por las autoridades, que dicen: ‘Bueno, ya sabes, todo son abusos en cualquier caso, no puedes hacer que sea seguro’ [...] Hay montones y montones y montones de cosas que podrías hacer para que quienes realizan trabajo sexual lo hagan con más seguridad [...] En Irlanda se transmite un mensaje muy claro de que las trabajadoras sexuales son un tipo de mujeres de las que puedes abusar sin consecuencias”.<sup>297</sup>

Varias de las personas dedicadas al trabajo sexual, personalidades académicas, representantes de ONG y personal de primera línea a quienes se entrevistó situaron la predominancia de las actitudes discriminatorias hacia las trabajadoras y los trabajadores sexuales en Irlanda dentro del contexto de unos estereotipos profundamente arraigados y nocivos respecto a los roles de género, en un país con un historial de abusos institucionales infligidos a mujeres de las que se considera que no se ajustan a esos roles. La influencia y el papel de la iglesia católica en estos abusos y en formar y reforzar el estigma social en torno al sexo, la sexualidad y, en particular, la conducta sexual de las mujeres fue una cuestión de surgió de forma recurrente. “Kristina”, trabajadora sexual irlandesa, habló de los “ideales católicos y el señalamiento católico que asolan Irlanda”.<sup>298</sup>

Las personas entrevistadas se refirieron con frecuencia a las “Lavanderías de la Magdalena” y los “Hogares maternoinfantiles”, instituciones gestionadas por el Estado y por órdenes religiosas que, durante los siglos XIX y XX, albergaron a mujeres y niñas solteras y embarazadas y a otras personas que no se ajustaban a las expectativas sociales de género de aquella época. En esos lugares se sometió durante años a miles de mujeres y sus hijos e hijas a trabajo forzado, privación arbitraria de la libertad, trato inhumano y degradante y otros abusos contra los derechos humanos.<sup>299</sup> En 2020, el Comité de la ONU contra la Tortura, tras una denuncia individual presentada por una superviviente, abrió una investigación sobre la responsabilidad del Estado irlandés en los abusos.<sup>300</sup>

La Dra. Vicky Conway contó a Amnistía Internacional: “Hay una actitud muy paternalista respecto a las trabajadoras sexuales, a las que se considera ‘pobres mujeres víctimas de trata’ y eso es lo único que son [...] Y, para mí, eso, incluso en muchos niveles, me lleva de vuelta a la manera en que Irlanda ha tratado a ‘pobres mujeres’ en otros espacios, como las Lavanderías de la Magdalena [...] Y la semana pasada salió [el informe sobre] los hogares maternoinfantiles que decía, ‘¿No somos fabulosos? Dimos un refugio a estas mujeres’. Y creo que estas cosas se relacionan todas entre sí, son los últimos vestigios de esas actitudes, que aún perduran”.<sup>301</sup>

## 7.2 FORMAS MÚLTIPLES Y ENTRECruzADAS DE DISCRIMINACIÓN Y ESTIGMA

Las personas dedicadas al trabajo sexual y las personas expertas entrevistadas en el transcurso de esta investigación hicieron referencia a menudo a las formas múltiples y entrecruzadas de discriminación a las

---

<sup>297</sup> Entrevista mediante llamada de voz con Lucy Smyth, directora de Ugly Mugs, 22 de septiembre de 2020.

<sup>298</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Kristina” (pseudónimo para proteger el anonimato), 14 de enero de 2021.

<sup>299</sup> Véanse, por ejemplo, Justice for Magdalenes, “Principal Submission to the Inter-departmental Committee to establish the facts of state involvement with the Magdalene Laundries”, 16 de febrero de 2013, <https://aran.library.nuigalway.ie/handle/10379/15313>.

<sup>300</sup> *Irish Legal News*, “UN investigation into Magdalene laundries ‘raises significant issues’”, 17 de febrero de 2020, [irishlegal.com/articles/un-investigation-into-magdalene-laundries-raises-significant-issues](http://irishlegal.com/articles/un-investigation-into-magdalene-laundries-raises-significant-issues).

<sup>301</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Vicky Conway, Universidad de la Ciudad de Dublín, 19 de febrero de 2021; Comisión de Investigación sobre los Hogares Maternoinfantiles, *Final report*, 30 de octubre de 2020, [assets.gov.ie/118565/107bab7e-45aa-4124-95fd-1460893dbb43.pdf](https://assets.gov.ie/118565/107bab7e-45aa-4124-95fd-1460893dbb43.pdf).

que se enfrentan las personas que realizan trabajo sexual en Irlanda, especialmente las racializadas, las migrantes, las que sufren pobreza o carecen de hogar, o las que consumen drogas.

Las personas transgénero que se dedican al trabajo sexual sufren capas múltiples y superpuestas de estigma y discriminación, ya que la transfobia, al igual que en muchas otras sociedades, está muy extendida en Irlanda.<sup>302</sup> Tal como se señaló en el informe de 2017 de Transgender Europe, “la violencia contra las personas trans y las personas de género diverso a menudo se superpone con otros ejes de opresión que prevalecen en la sociedad, como el racismo, el sexismo, la xenofobia y los sentimientos contra quienes se dedican al trabajo sexual”.<sup>303</sup>

Adeline, que es transgénero e intersexual, habló a Amnistía Internacional de su esperanza de que las generaciones jóvenes de Irlanda combatan estos obstáculos que encuentran las personas trans para acceder a sus derechos humanos: “Sinceramente, creo que lo que lo cambiará es la presión de la gente joven”, dijo. “La mayoría de la transfobia que he sufrido en Irlanda era de gente de más de 35 años [...] Hay un montón de chicas increíbles y realmente valientes que dicen ‘ya basta’”.<sup>304</sup>

Las trabajadoras y los trabajadores sexuales con discapacidad a menudo son invisibles, tanto para la población general como en el discurso de derechos humanos y la práctica en las áreas de los derechos de las personas dedicadas al trabajo sexual. “Las personas con discapacidad no sólo tienen relaciones sexuales, sino que algunas de nosotras también vendemos servicios sexuales porque el empleo tradicional nos es a menudo inaccesible”, escribió “Kiko”. “Las personas con discapacidad que se dedican al trabajo sexual existen, y nuestras dificultades se superponen.”<sup>305</sup> Una persona que representaba al Centro de Legislación y Política sobre Discapacidad de la Universidad Nacional de Irlanda Galway habló de las semejanzas en las actitudes hacia las personas con discapacidad y las que realizan trabajo sexual: “En gran parte, la idea de Irlanda sobre la discapacidad está muy vinculada a la vulnerabilidad y la piedad [...] Y creo que hay una fuerte semejanza en parte de esa actitud de ‘oh, pobres ‘vulnerables’, qué casos más tristes’”.<sup>306</sup>

Las personas dedicadas al trabajo sexual racializadas entrevistadas hablaron de racismo, a menudo entrelazado con actitudes contra las personas migrantes, entre los clientes. “Neka”, británica de 37 años, dijo: “Creen que todas las mujeres negras nacieron en el África subsahariana o vinieron de allí, piensan ‘es una refugiada’, o quizá ‘está sola’, etc., porque saben que podrías tener miedo de que te anulen el visado. Cuando descubren que en realidad eres una británica negra, tienden a tener mucho cuidado”.<sup>307</sup>

En enero de 2020, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por “las informaciones sobre la gran incidencia de delitos de odio racista contra las minorías étnicas, combinados a menudo con otros motivos de discriminación, como el género y la religión” en Irlanda.<sup>308</sup> En febrero de 2021, un artículo del *Sunday Times* incluyó una declaración del director de la Oficina Nacional de Servicios de Protección de la Garda que relacionaba la presencia de migrantes y personas de color en Irlanda con delitos de bandas vinculados a la trata de personas. “Hemos visto grandes influencias de Europa oriental”, dijo el inspector jefe en el artículo. “También hay implicadas bandas de África occidental, Sudamérica y Oriente Medio. En los últimos 15 años, Irlanda se ha convertido en una mezcla de nacionalidades, y eso trae consigo ciertos tipos de crímenes”.<sup>309</sup> En referencia a esta declaración, Adeline dijo al equipo de investigación: “Durante dos semanas seguidas dijeron en los periódicos: ‘Es gente negra,

---

<sup>302</sup> Véase, por ejemplo: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, *European Union lesbian, gay, bisexual and transgender survey*, 2014, [fra.europa.eu/sites/default/files/fra-eu-lgbt-survey-main-results\\_tk3113640enc\\_1.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-eu-lgbt-survey-main-results_tk3113640enc_1.pdf); Amanda Haynes y Jennifer Scheppe, *Lifecycle of a Hate Crime: Country Report for Ireland*, Irish Council for Civil Liberties, 2017, [iccl.ie/wp-content/uploads/2018/04/Life-Cycle-of-a-Hate-Crime-Country-Report-for-Ireland.pdf](https://iccl.ie/wp-content/uploads/2018/04/Life-Cycle-of-a-Hate-Crime-Country-Report-for-Ireland.pdf); Amanda Hayes y Jennifer Scheppe, *STAD: Stop Transphobia and Discrimination Report 2014-2016*, 2017, [ulir.ul.ie/handle/10344/6314](https://ulir.ul.ie/handle/10344/6314); Cat Mcllroy, *Transphobia in Ireland. Research Report*, Transgender Equality Network Ireland, 2009, [ilga-europe.org/sites/default/files/Attachments/Ireland\\_-\\_transphobia\\_in\\_ireland\\_report.pdf](https://ilga-europe.org/sites/default/files/Attachments/Ireland_-_transphobia_in_ireland_report.pdf).

<sup>303</sup> Boglarka Fedorko y Lukas Berredo, *The vicious circle of violence: Trans and gender-diverse people, migration, and sex work* (citado anteriormente), pág. 18. Véase también: NSWP (Global Network of Sex Work Projects) y MPact (Global Action for Gay Men's Health and Rights), *The Homophobia and Transphobia Experienced by LGBT Sex Workers*, Briefing paper, 27 de noviembre de 2018, [nswp.org/resource/nswp-briefing-papers/briefing-paper-the-homophobia-and-transphobia-experienced-lgbt-sex](https://nswp.org/resource/nswp-briefing-papers/briefing-paper-the-homophobia-and-transphobia-experienced-lgbt-sex).

<sup>304</sup> Entrevista por videollamada con Adeline, 18 de febrero de 2021.

<sup>305</sup> Kiko Demon, “Nothing about us without us: Disabled Sex Workers in Ireland”, 8 de marzo de 2021, [disabledwomenireland.org/disabilityisntdirtyword/2021/3/8/kiko-demon-many-disabilities-are-invisible-and-for-those-of-us-with-invisible-disabilities-who-are-also-sex-workers-our-lives-and-the-challenges-we-face-are-doubly-invisible](https://disabledwomenireland.org/disabilityisntdirtyword/2021/3/8/kiko-demon-many-disabilities-are-invisible-and-for-those-of-us-with-invisible-disabilities-who-are-also-sex-workers-our-lives-and-the-challenges-we-face-are-doubly-invisible).

<sup>306</sup> Entrevista mediante videollamada con representantes del Centro de Legislación y Política sobre Discapacidad de la Universidad Nacional de Irlanda Galway, 16 de marzo de 2021.

<sup>307</sup> Entrevista mediante llamada de voz con “Neka” (pseudónimo para proteger el anonimato), 12 de abril de 2021.

<sup>308</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales: Irlanda (citado anteriormente), párr. 21.

<sup>309</sup> *Sunday Times*, “Gardaí win trust of sex workers hit by Covid pandemic”, 7 de febrero de 2021, [thetimes.co.uk/article/garda-i-win-trust-of-sex-workers-hit-by-covid-pandemic-btwp3psvg](https://www.thetimes.co.uk/article/garda-i-win-trust-of-sex-workers-hit-by-covid-pandemic-btwp3psvg).

de África, extranjera'. Antes eran los soldados ingleses, y ahora son los extranjeros. 'Si la gente negra se va, el trabajo sexual cesará'.<sup>310</sup>

La Dra. Vicky Conway contó al equipo de investigación: "En 2004, un estudio llamado 'Informe Ionann', encargado por la propia Garda para estudiar su actuación en materia de derechos humanos, concluyó que An Garda Síochána es institucionalmente racista".<sup>311</sup> La doctora se refirió al estudio como "el documento más ignorado en la labor policial irlandesa [...] Se ha hecho tan poco sobre el racismo y la actuación policial".<sup>312</sup>

En su informe de 2019 sobre Irlanda, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia encontró actitudes negativas por parte de policías hacia las personas de minorías étnicas, y encontró también indicios del uso de perfiles raciales y étnicos.<sup>313</sup> En agosto de 2021, la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos irlandesa pidió a An Garda Síochána que "incorporara urgentemente las normas de derechos humanos e igualdad, la conciencia intercultural y la competencia cultural en los programas de formación tanto inicial como continuada de todos los miembros de la Garda y el personal civil".<sup>314</sup> También recomendó a las autoridades irlandesas que definieran y prohibieran por ley el uso de perfiles raciales y que introdujeran medidas para abordar dichos perfiles.<sup>315</sup> Amnistía Internacional no pudo obtener las opiniones de representantes de An Garda Síochána para este informe a pesar de los reiterados y documentados intentos de concertar entrevistas o recibir una respuesta por escrito (véase el apartado Metodología).

Las personas que realizan trabajo sexual en la calle entrevistadas por Amnistía Internacional describieron la estigmatización especial que sufren tanto por parte del público en general como, a menudo, entre la propia comunidad dedicada al trabajo sexual. "Vanessa" dijo: "En lo que se refiere a quienes trabajan en la calle, creo que las opiniones oscilan entre muy negativas —ya sabes, "eres escoria, eres basura" [...] "eres una delincuente"— y el tipo de imagen lastimosa y patética que otras personas pueden tener. Por eso, la 'imagen amable' de quienes trabajan en la calle está bañada en simpatía [...] No creo que sea algo con lo que la mayoría de la gente entre en contacto. Sencillamente no comprenden bien a las mujeres, nuestras vidas, y tienen una visión muy, muy unidimensional de quiénes son las personas que trabajan en la calle y lo que hacemos y cómo vivimos".<sup>316</sup>

El Dr. Austin O'Carroll habló sobre las actitudes de la sociedad irlandesa hacia las personas que carecen de hogar, las que consumen drogas y las que realizan trabajo sexual, y sus intersecciones: "Creo que las consumidoras de drogas son probablemente las más estigmatizadas [...] Así que, si consumes drogas y además realizas trabajo sexual, ya sabes, por desgracia eso empañará la percepción de tu situación".<sup>317</sup>

Varias personas que realizaban trabajo sexual entrevistadas hablaron de los riesgos, muy reales, asociados al hecho de que otras personas de su comunidad descubrieran a qué se dedicaban. "Ashley", irlandesa en la cincuentena que lleva 30 años realizando trabajo sexual intermitentemente, contó a Amnistía Internacional: "Hay poca gente que sepa que trabajo [...] Si la gente supiera que aquí vive una trabajadora sexual, casi me echarían a pedradas de la casa".<sup>318</sup>

## 7.3 LA OBLIGACIÓN DE IRLANDA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE COMBATIR LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO NEGATIVOS, INCLUIDO EL

<sup>310</sup> Entrevista por videollamada con Adeline, 18 de febrero de 2021.

<sup>311</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Vicky Conway, Universidad de la Ciudad de Dublín, 19 de febrero de 2021.

<sup>312</sup> Entrevista por videollamada con la Dra. Vicky Conway, Universidad de la Ciudad de Dublín, 19 de febrero de 2021; Ionann Management Consultants Limited, An Garda Síochána Human Rights Audit, Executive Summary, 2004, [garda.ie/en/about-us/publications/general-reports/garda-human-rights-audit.pdf](https://garda.ie/en/about-us/publications/general-reports/garda-human-rights-audit.pdf).

<sup>313</sup> Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, *Report on Ireland (fifth monitoring cycle)*, 2019, [rm.coe.int/fifth-report-on-ireland/168094c575](https://rm.coe.int/fifth-report-on-ireland/168094c575), párr. 49 y 52.

<sup>314</sup> Comisión de Igualdad y Derechos Humanos de Irlanda, *Developing a National Action Plan Against Racism. Submission to the Anti-Racism Committee*, 2021, [ihrec.ie/app/uploads/2021/09/Developing-a-National-Action-Plan-Against-Racism-IHREC-Submission-to-the-Anti-Racism-Committee.pdf](https://ihrec.ie/app/uploads/2021/09/Developing-a-National-Action-Plan-Against-Racism-IHREC-Submission-to-the-Anti-Racism-Committee.pdf), párr. 15.2.

<sup>315</sup> *Developing a National Action Plan Against Racism* (citado anteriormente), párr. 15.4 y 15.5.

<sup>316</sup> Entrevista mediante videollamada con "Vanessa" (pseudónimo para proteger el anonimato), 25 de enero de 2021.

<sup>317</sup> Entrevista por videollamada con el Dr. Austin O'Carroll, 8 de abril de 2021.

<sup>318</sup> Entrevista mediante llamada de voz con "Ashley" (pseudónimo para proteger el anonimato), 12 de enero de 2020.

# ESTIGMA CONTRA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES

El derecho internacional de los derechos humanos exige que Irlanda combata la discriminación de género y de otro tipo y se esfuerce por conseguir una igualdad sustantiva. El Convenio de Estambul, por ejemplo, dispone que los Estados Partes promoverán “los cambios en los modos de comportamiento socioculturales de las mujeres y los hombres con vistas a erradicar los prejuicios, costumbres, tradiciones y cualquier otra práctica basada en la idea de la inferioridad de la mujer o en un papel estereotipado de las mujeres y los hombres”.<sup>319</sup> Irlanda también tiene la obligación de abordar los estereotipos de género que justifican la violencia contra ciertos grupos de personas, como las personas trans.<sup>320</sup>

En virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Irlanda está obligada a tomar todas las medidas apropiadas para “[m]odificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”.<sup>321</sup> El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha aclarado que esto debe incluir “una educación sexual integral para niñas y niños, apropiada en función de la edad, con base empírica y científicamente exacta” que aborde los papeles estereotipados asignados a cada género y promueva “los valores de la igualdad de género y la no discriminación, en particular la masculinidad no violenta”.<sup>322</sup> Irlanda también está obligada a alentar a los medios de comunicación “a que eliminen la discriminación contra la mujer, en particular la divulgación de una imagen perjudicial y estereotipada de las mujeres o de determinados grupos de mujeres, como las defensoras de los derechos humanos, de sus actividades [...]”.<sup>323</sup> Estas medidas podrían ayudar a poner fin al estigma y la discriminación contra las trabajadoras y los trabajadores sexuales en la sociedad irlandesa y las instituciones estatales.

“Vanessa” dijo al equipo de investigación: “Incluso el hecho de que ataquen a los clientes refuerza el estigma que tenemos por nuestro trabajo sexual, porque seguimos realizando una transacción ilícita o criminal. Y, de hecho, simplemente refuerza el tipo de dicotomía delincuente-víctima de quienes nos dedicamos al trabajo sexual. Algunas personas prefieren verte como a una delincuente por el prejuicio, profundamente arraigado, contra ti, y otras personas se sentirán alentadas a verte más como una víctima. Así que no creas que, mientras esa prohibición siga vigente, existe alguna esperanza real de que se desestigmatice del todo a quienes realizan trabajo sexual. Si el Estado despenalizara y reconociera el trabajo sexual como una forma legítima de empleo, se conseguiría desestigmatizar un poco el trabajo sexual”.<sup>324</sup>

Las personas dedicadas al trabajo sexual y otras personas entrevistadas en el transcurso de esta investigación creían mayoritariamente que la despenalización del trabajo sexual en Irlanda podía ayudar a cambiar los prejuicios y aliviar parte del estigma que sufren las trabajadoras y los trabajadores sexuales. Por ejemplo, la directora de Ugly Mugs, Lucy Smyth, dijo: “La despenalización es lo principal y lo único que realmente va a resolver este problema porque, mientras tengamos este tipo de sistema de semidespenalización, el estigma se seguirá perpetuando”.<sup>325</sup>

Las personas entrevistadas también subrayaron mayoritariamente la importancia de que las propias personas que realizan trabajo sexual sean las impulsoras del cambio y formen parte de las soluciones completas, integrales y sistémicas para combatir el estigma y garantizar sus derechos humanos.

Kate McGrew, trabajadora sexual y exdirectora de SWAI, dijo: “Siempre, siempre estoy dando la lata sobre qué pasaría si la gente dejara de entrometerse en este medio de supervivencia y [...] si en lugar de eso trabajara con nosotras para ir hacia algún tipo de escenario preventivo, como el apoyo a las madres solteras y a las personas drogadictas y sin hogar, y el empleo de las personas trans y las discapacitadas, entonces trabajaríamos juntas [...] Y la regularización de las personas indocumentadas, porque entonces habría

<sup>319</sup> Convenio de Estambul, artículo 12.1. Véase también Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 5.a.

<sup>320</sup> Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 5.a; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general n° 28: relativa a las obligaciones básicas de los Estados partes de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 16 de diciembre de 2010, doc. ONU CEDAW/C/2010/47/GC.2, párr. 18 y 26.

<sup>321</sup> Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 5.a.

<sup>322</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general n° 35, párr. 30.b.1.

<sup>323</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general n° 35, párr. 30.d.

<sup>324</sup> Entrevista mediante videollamada con “Vanessa” (pseudónimo para proteger el anonimato), 25 de enero de 2021.

<sup>325</sup> Entrevista mediante llamada de voz con Lucy Smyth, directora de Ugly Mugs, 20 de septiembre de 2020.

menos gente que terminaría realizando un trabajo que realmente no quiere realizar. Pero la gente que está realmente ahí, la que va a estar ahí inevitablemente, puede tener opciones legales y estudiadas”.<sup>326</sup>

Los testimonios de trabajadoras y trabajadores sexuales recopilados en este informe muestran que los nocivos estereotipos de género y el estigma en torno a la autonomía corporal y la sexualidad —unidos a menudo a actitudes antiinmigración, antipersonas trans, clasistas, capacitistas y racistas— permanecen profundamente arraigados en Irlanda. Las autoridades deben escuchar a las personas que se dedican al trabajo sexual y garantizar que sus derechos humanos se promueven, respetan, protegen y realizan plenamente.

---

<sup>326</sup> Entrevista por videollamada con Kate McGrew, 18 de febrero de 2021.

# 8. RECOMENDACIONES

## A LAS CÁMARAS DEL OIREACHTAS (PARLAMENTO IRLANDÉS)

### SOBRE LEGISLACIÓN

- Despenalizar todos los aspectos del trabajo sexual, debido a los obstáculos previsibles que la criminalización crea para la realización de los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales.
- Derogar la sección 7A de la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993 según la introdujo la Ley sobre Delitos Sexuales de 2017, que tipifica la compra de sexo.
- Derogar la sección 7 sobre “ofrecer servicios sexuales con fines de prostitución”, la sección 8 sobre “merodear con fines de prostitución”, la sección 10 sobre “vivir de las ganancias de la prostitución” y la sección 11 sobre “mantenimiento de burdeles” de la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993.
- Promulgar legislación que elimine las declaraciones de culpabilidad dictadas en virtud de las secciones 7, 8, 10 y 11 de la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993.
- Garantizar que se respeta, protege y realiza el derecho de las personas que realizan trabajo sexual a ser consultadas y a participar de forma significativa en la elaboración de cualquier ley pertinente o marco normativo, lo cual incluye, en particular, garantizar la participación de las personas que realizan trabajo sexual y las procedentes de grupos marginados y que sufren discriminación a causa, por ejemplo, de su orientación sexual, género, identidad de género, raza, etnia, carencia de hogar, consumo de drogas o condición migratoria.

## AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

### SOBRE INVESTIGACIÓN, DATOS Y LA REVISIÓN LEGAL EN CURSO

- Garantizar la consulta y la participación significativa de las personas dedicadas al trabajo sexual, en particular las que se dedican a él actualmente y las pertenecientes a grupos marginados y discriminados, en la revisión en curso de la aplicación de la parte 4 de la Ley sobre Delitos Sexuales de 2017.
- Garantizar que la revisión en curso de la ley incluye evaluaciones de los impactos específicos que las disposiciones legales pertinentes, por ejemplo las relativas al mantenimiento de burdeles y a “vivir de las ganancias de la prostitución”, tienen sobre los derechos económicos y sociales de las trabajadoras y los trabajadores sexuales, en particular su derecho a una vivienda adecuada.
- Garantizar que se lleva a cabo una investigación independiente, en consulta con las personas dedicadas al trabajo sexual, para obtener una evaluación autorizada de las circunstancias, necesidades y opiniones de estas personas, incluida la situación particular de quienes sufren discriminación a causa, por ejemplo, de su orientación sexual, género, identidad de género, raza, etnia, carencia de hogar, consumo de drogas o condición migratoria, e identificar la mejor manera de salvaguardar su seguridad y sus derechos humanos.
- Recopilar y analizar datos e información, también de migrantes que realizan trabajo sexual y de ONG que defienden los derechos de las personas migrantes, para determinar sus motivos específicos de

preocupación en Irlanda y la idoneidad del actual marco para respetar y proteger los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales.

- Garantizar que se recopilan datos detallados y desglosados sobre las experiencias de personas de todos los géneros: mujeres y hombres cisgénero y transgénero, y personas no binarias e intersexuales que se dedican al trabajo sexual.
- Garantizar el derecho de las personas que realizan trabajo sexual a ser consultadas y participar de forma significativa en la elaboración de leyes, políticas o programas que las afecten a ellas y a sus derechos humanos. Debe incluirse la participación de personas que actualmente realizan trabajo sexual y personas pertenecientes a grupos marginados, así como aquellas que se enfrentan a discriminación a causa, por ejemplo, de su orientación sexual, género, identidad de género, raza, etnia, consumo de drogas, carencia de hogar o condición migratoria.

## **SOBRE EL ACCESO DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES A LA JUSTICIA CUANDO SUFRAN VIOLENCIA**

- Garantizar que las trabajadoras y los trabajadores sexuales disfruten de protección completa y en condiciones de igualdad ante la ley, así como de remedios efectivos, incluidos remedios para delitos tales como la violación y violencia sexual, abuso de autoridad, agresión, robo, acoso, hostigamiento o cualquier otro delito.
- Garantizar que todas las denuncias de violencia contra personas que venden servicios sexuales, incluida la violencia sexual y de género, son tomadas en serio por las autoridades, incluida An Garda Síochána, y son investigadas sin demora, de forma independiente y sin discriminación, incluidas las denuncias de violencia contra migrantes que venden servicios sexuales; garantizar asimismo que los autores de esa violencia comparecen ante la justicia.

## **SOBRE LA SEPARACIÓN DE PODERES DE LA GARDA**

- Introducir la separación de poderes en An Garda Síochána y establecer “cortafuegos” entre el control de la inmigración y otras funciones de la Garda, de manera que las unidades y los agentes encargados de los delitos “relacionados con la prostitución” y la trata de personas estén separados de los que investigan la violencia y otros delitos cometidos contra personas dedicadas al trabajo sexual, así como los encargados de hacer cumplir la ley de inmigración (GNIB).

## **SOBRE LA MIGRACIÓN**

- Abolir urgentemente el sistema de provisión directa.
- Crear un sistema de alojamiento alternativo que respete los derechos humanos de las personas a un nivel de vida adecuado, a la vivienda, a la salud física y mental y a la vida privada y familiar, en consulta con personas que buscan protección internacional.
- Introducir “cortafuegos” seguros y efectivos para que las personas indocumentadas puedan acceder a la seguridad social y ponerse en contacto con las autoridades, incluida An Garda Síochána para denunciar delitos, si lo desean.

## **SOBRE LA TRATA DE PERSONAS**

- Garantizar que las leyes penales para prevenir el trabajo forzado, la trata de personas, los abusos y violencia en el contexto del comercio de servicios sexuales, y la implicación de menores de edad en el comercio de servicios sexuales son adecuadas y respetan los derechos humanos; garantizar también que las víctimas son identificadas y reciben protección y todo el apoyo adecuado, que los casos se investigan de forma exhaustiva y que los autores son procesados y castigados.
- Adoptar y aplicar –en consulta con trabajadoras y trabajadores sexuales, víctimas de trata y otras personas implicadas en el comercio de servicios sexuales, en la actualidad o en el pasado– programas, leyes y políticas eficaces, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por Irlanda en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, para garantizar que ninguna persona es coaccionada para vender servicios sexuales y que cualquiera puede dejar de vender esos servicios si así lo decide.

## **EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA GARDA**

- Elaborar e integrar políticas, en consulta con personas que venden servicios sexuales y agencias de apoyo pertinentes, que generen confianza entre An Garda Síochána y las personas dedicadas al trabajo sexual y que faciliten la denuncia por parte de estas personas de la violencia y los delitos de que sean víctimas.
- Investigar los informes sobre la confiscación sin recibo, por parte de agentes de An Garda Síochána, de las ganancias de trabajadoras y trabajadores sexuales, y la no devolución de sumas completas de dinero, según proceda; emitir directrices adecuadas y vigilar su cumplimiento. Garantizar que se hace rendir cuentas a las personas de las que se descubre que han incurrido en esas conductas.
- Introducir la formación obligatoria en derechos humanos, competencia cultural, antidiscriminación y antirracismo en los programas de formación inicial y continua de An Garda Síochána en todos los niveles de la organización, así como formación sobre libertad y el derecho a un juicio justo, como el derecho a la asistencia letrada y a interpretación.

## **AL GOBIERNO DE IRLANDA**

### **SOBRE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES**

- Empezar una revisión de los programas, las leyes y las políticas sobre derechos económicos y sociales y reformarlos para garantizar que cumplen el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a una vivienda adecuada y el derecho a la seguridad social para todas las personas, incluidas las que se dedican al trabajo sexual.
- Tomar medidas para garantizar que todas las personas pueden acceder a protección social adecuada, con el fin de garantizar que nadie tiene que depender del trabajo sexual a causa de la pobreza o la discriminación, y que todas las personas pueden elegir dejar el trabajo sexual si lo desean.
- Tomar todas las medidas necesarias para erradicar la discriminación contra las personas y los grupos marginados que habitualmente están representados en el trabajo sexual, incluida la discriminación en el empleo.

### **EL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA**

- Abstenerse de poner a las trabajadoras y los trabajadores sexuales en riesgo de sinhogarismo y evaluar urgentemente, como parte de la revisión en curso de la ley, el impacto que las disposiciones de la legislación irlandesa que tipifican el mantenimiento de burdeles y otros aspectos del trabajo sexual tienen en los derechos económicos y sociales de quienes realizan trabajo sexual.
- Tomar todas las medidas necesarias, incluidas medidas legislativas, de política, económicas y de otro tipo, para garantizar viviendas asequibles a todas las personas, sin discriminación; eso incluye niveles adecuados de viviendas estatales y normativas sobre niveles de alquiler otros costes relacionados con la vivienda en el sector privado.
- Introducir urgentemente normas que garanticen que la vivienda es adecuada incluso en una situación de pandemia, y que cumple los requisitos de habitabilidad, ubicación y disponibilidad de servicios, instalaciones e infraestructuras.
- Programar un referéndum sobre un derecho constitucional a la vivienda acorde con las normas internacionales de derechos humanos.

### **SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DE LAS DROGAS**

- Despenalizar el consumo de drogas y su posesión para consumo personal, y ampliar los servicios de salud y otros servicios sociales para abordar los riesgos relacionados con el consumo de drogas.

### **SOBRE EL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN**

- Proporcionar educación obligatoria, exhaustiva, adecuada para cada edad, que tenga en cuenta el género, basada en evidencias científicas y no sesgada sobre sexualidad y relaciones a alumnos, alumnas y estudiantes de todos los géneros en todos los niveles de educación y a jóvenes fuera del

sistema educativo. Esa educación debe incluir educación sobre el consentimiento, la autonomía corporal y sexual y el derecho a la integridad corporal, y abordar los roles estereotipados de género.

- Tomar medidas para erradicar los estereotipos nocivos y el estigma contra las personas que se dedican al trabajo sexual y sus familias y oponerse a ellos; esas medidas deben incluir programas para promover entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley el respeto por la dignidad y los derechos humanos de las personas que se dedican al trabajo sexual, y garantizar el apoyo jurídico para que estas personas ejerzan sus derechos.
- Garantizar que las políticas y los programas sobre el estigma y la discriminación contra las personas que se dedican al trabajo sexual y sus familias se elaboran con la participación significativa de dichas personas y en consulta con ellas, incluidas las personas que realizan trabajo sexual en la actualidad y las que se enfrentan a discriminación.
- Garantizar que las personas que ejercen el trabajo sexual y sus familias disfrutan de igualdad de protección ante la ley y están protegidas contra todas las formas de discriminación.
- Abordar la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres cisgénero y las personas transgénero en el ámbito del empleo, reformando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias que reducen sus oportunidades en la economía y tomando medidas para poner fin a los estereotipos de género y a los roles rígidos de género y los prejuicios que socavan la participación de todas estas personas en condiciones de igualdad en la economía.
- Alentar a los medios de comunicación a que ayuden a abordar el estigma contra las personas que se dedican al trabajo sexual con medidas que incluyan poner fin a los dañinos retratos de estas personas basados en estereotipos negativos.

**AMNISTIA INTERNACIONAL  
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL  
DE DERECHOS HUMANOS.  
LAS INJUSTICIAS QUE  
AFECTAN A UNA SOLA  
PERSONA NOS AFECTAN A  
TODAS LAS DEMÁS.**

## CONTÁCTANOS



[info@amnesty.org](mailto:info@amnesty.org)



+44 (0)20 7413 5500

## ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



[www.facebook.com/AmnistiaAmericas](http://www.facebook.com/AmnistiaAmericas)



[@AmnistiaOnline](https://twitter.com/AmnistiaOnline)

# “VIVIMOS EN UN SISTEMA VIOLENTO.”

## VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEXUALES EN IRLANDA

En los últimos años, el movimiento de #MeToo ha impulsado a millones de personas de todo el mundo a compartir sus experiencias de violencia de género y reclamar un cambio. Sin embargo, la cuestión de los derechos humanos de estas personas y sus experiencias de violencia de género han sido en gran medida ignoradas o desestimadas en estas conversaciones.

Este informe, basado en entrevistas en profundidad con personas dedicadas al trabajo sexual, personas expertas y representantes de las autoridades irlandesas, proporciona una perspectiva de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales en Irlanda, en particular su derecho a la seguridad y a no sufrir violencia.

Muestra que la tipificación de aspectos del trabajo sexual en Irlanda tiene un “efecto disuasorio” en el ejercicio de sus derechos humanos por parte de las trabajadoras y los trabajadores sexuales, por ejemplo al impedirles trabajar de forma conjunta en un apartamento para su seguridad. La investigación expone asimismo una profunda desconfianza en el cuerpo de policía irlandés, las dificultades a las que se enfrentan quienes realizan trabajo sexual a la hora de acceder a una vivienda adecuada y mantenerla, y el estigma social reforzado por la legislación penal. Para muchas personas dedicadas al trabajo sexual, estos factores agravan los niveles, ya altos, de discriminación interseccional que sufren por motivos como, por ejemplo, la raza, el origen étnico, el género, la identidad de género, la discapacidad, el consumo de drogas, el sinhogarismo o la condición migratoria. Amnistía Internacional pide a las autoridades irlandesas que escuchen a las trabajadoras y los trabajadores sexuales y despenalicen todos los aspectos del trabajo sexual.